



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 24 de marzo de 2015	Sesión 16

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA .....	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	19
SOLICITUDES DE LICENCIA	
De la diputada Margarita Licea González, del PAN, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputada federal a partir miércoles 1o. de abril del año en curso.....	24
Del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 25 de marzo de 2015. ....	24
Del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del PRD, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 24 de marzo del año en curso. ....	25

Del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir de esta fecha. . . . .	25
Del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del PRD, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del lunes 23 de marzo de 2015. . . . .	25
Del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 25 de marzo de 2015. . . . .	25
Aprobadas, comuníquense. . . . .	26
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada María Sanjuana Cerda Franco, por la que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se tiene por retirada, actualícese los registros parlamentarios. . . . .	26
Del diputado Fernando Zárate Salgado, por la que comunica que ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De enterado, comuníquese. . . . .	26
De la diputada Erika del Carmen Ramagnoli Sosa, por la que comunica su decisión de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. De enterado, comuníquese. . . . .	27
Del diputado Leopoldo Sánchez Cruz, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que comunica la integración a ese grupo parlamentario de la diputada Erika del Carmen Ramagnoli Sosa. De enterado, comuníquese. . . . .	27
De la Secretaría de Gobernación, con los que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . . .	27
Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León, con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . .	27
Del Gobierno del estado de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . .	27

Del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . .	27
Del Gobierno del estado de Michoacán, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . . .	28
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, para que se disponga de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior. Se turna al promovente, para su conocimiento. . . . .	28
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en el mes de febrero de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	28
De la Universidad Autónoma de Chiapas, con el que remite el informe de resultados de la Auditoría Externa a la matrícula correspondiente al ciclo escolar 2013-2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	28
<b>TOMA DE PROTESTA</b>	
La ciudadana Norma Elizabeth Chávez Arias y los ciudadanos Edi Olive López y Fidel Bazán Tenorio, rinden su protesta de ley. . . . .	28
Desde su curul, participa:	
La diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del PRD, para denunciar las amenazas de muerte que ha recibido la investigadora Rossana Reguillo. . . . .	29
El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina, del PRD, para denunciar que durante la visita que realizaba al municipio de Tenango del Aire, estado de México, fue objeto de agresiones físicas y verbales por parte del director de la policía municipal de dicho municipio. . . . .	29
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, para referirse al derrame de contaminantes en el río Sonora. . . . .	29
La diputada María de Lourdes Medina Valdés, del PAN, para referirse a la actuación del jefe de la policía de Cancún, Arturo Olivares. . . . .	30

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del PRD, para hacer un reconocimiento al Inegi, por la realización de la encuesta intercensal 2015. . . . .	30
La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del PAN, para referirse a los dichos del presidente municipal de Chihuahua, Javier Garfío. . . . .	31
La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del PRD, para referirse a la actuación del jefe de la policía de Cancún, Arturo Olivares. . . . .	31
 PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	
De la Mesa Directiva, relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la quinta circunscripción plurinominal. Aprobado, comuníquese. . . . .	32
 DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS	
LEY GENERAL DE TURISMO	
A discusión el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo. . . . .	33
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del PAN. . . . .	39
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, intervienen:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. . . . .	41
La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA. . . . .	42
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT. . . . .	43
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC. . . . .	44
La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del PVEM. . . . .	45
El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda, del PRD. . . . .	46
La diputada Heidi Guadalupe Estrada Martínez, del PAN. . . . .	47
La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del PRI. . . . .	47
Para hablar a favor, hace uso de la voz:	
El diputado José Higuera Fuentes, del PRD. . . . .	49

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. ....	50
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	50
<b>LEY GENERAL DE TURISMO</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo.	51
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de MC. ....	56
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM. ....	57
El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del PAN. ....	58
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.....	59
<b>LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.....	59
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del PRI. ....	62
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Morena.....	64
El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA.....	65
La diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del PT. ....	66
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de MC.....	66
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM. ....	67
La diputada María de los Ángeles Sánchez Lira, del PRD.....	68
El diputado Ricardo Flores Suárez, del PAN.....	69

El diputado William Renán Sosa Altamira, del PRI.....	70
Para hablar a favor del dictamen, participa:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, desde su curul.....	71
Desde su curul, la diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD, para referirse al sensible fallecimiento del luchador Pedro Aguayo Ramírez.....	72
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. ....	73
<b>DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO</b>	
<b>REVISE LA ACTUACION DEL JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIVERSOS PROCESOS</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua, para que revise la actuación del juez cuarto de lo Familiar, por presuntas irregularidades en diversos procesos.....	73
<b>DISEÑAR ESQUEMAS DE ATENCION PROFESIONAL INMEDIATA A TODOS LOS NIÑOS A QUIENES SE LES DIAGNOSTIQUE ALGUN TIPO DE CANCER</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los sistemas de salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer. ....	75
<b>PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACION QUE SUFREN LOS MENORES DE EDAD INFECTADOS CON VIH EN LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Conapred, del Imjuve y de la SEP, a promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores de edad infectados con VIH en los centros de Educación Básica y Media Superior. ...	78
<b>ESTUDIO ESTADISTICO PARA DETERMINAR EL INDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	
A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Inegi, para que instruya y coordine la	

elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . . 82

#### RECONOCIMIENTO AL PINTOR OAXAQUEÑO FRANCISCO TOLEDO POR LA DONACION AL PUEBLO MEXICANO DE SU ACERVO DE MAS DE 125 MIL OBJETOS DE ARTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo, por la donación al pueblo mexicano de su acervo de más de 125 mil objetos de arte. . . . . 86

Aprobados, comuníquense. . . . . 90

#### DICTAMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

##### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. . . . . 90

##### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. . . . . 96

##### LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . . 110

Aprobados, archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . 113

#### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que informa del cambio de consejero propietario del Poder Legislativo, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado, comuníquese. . . . . 113

De la Junta de Coordinación Política, por el que informa de cambios en las juntas directivas e integrantes de las comisiones ordinarias y comités. Aprobado, comuníquese. . . . .	114
De la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo. . . . .	116
Para referirse al acuerdo, intervienen:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Morena. . . . .	117
La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA. . . . .	118
El diputado Danner González Rodríguez, de MC. . . . .	119
El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM. . . . .	120
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT. . . . .	120
La diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del PRD. . . . .	121
El diputado José Ángel González Serna, del PAN. . . . .	122
El diputado Salvador Barajas del Toro, del PRI. . . . .	123
Aprobado, comuníquese. . . . .	123
 INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. . . . .	123
CLAUSURA Y CITA . . . . .	123
RESUMEN DE TRABAJOS . . . . .	124
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	125



## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>129</b>
De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>134</b>
De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>139</b>
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	<b>144</b>

## APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 24 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## ANEXO I

Oficios de diversas autoridades y contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 283 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera** (a las 11:25 horas): En consecuencia se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputaos que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 24 de marzo de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Solicitudes de licencia**

De los diputados Margarita Licea González, Fernando Bri-biesca Sahagún, José Valentín Maldonado Salgado, José Alberto Rodríguez Calderón y Marcos Rosendo Medina Filigrana.

**Comunicaciones oficiales**

**De la diputada María Sanjuana Cerda Franco**

En relación con retiro de iniciativa.

**Del diputado Fernando Zárate Salgado**

Por el que comunica que ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**De la diputada Erika del Carmen Ramagnoli Sosa**

Por el que comunica su decisión de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Del vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

Por el que comunica la integración a ese grupo parlamentario de la diputada Erika del Carmen Ramagnoli Sosa.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con los que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, para que se disponga de una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior.

**Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León**

Con los que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Del Gobierno del Estado de Guanajuato**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país.

**Del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fomentar el respeto

hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad.

### **Del Gobierno del Estado de Michoacán**

Con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

### **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que informa que en el mes de febrero de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

### **De la Universidad Autónoma de Chiapas**

Con el que remite el informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula correspondiente al ciclo escolar 2013-2014.

### **Protesta de ciudadanos diputados**

### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

#### **De la Mesa Directiva**

#### **De la Junta de Coordinación Política**

#### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 537 y se adiciona un inciso d) al artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X bis al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del Artículo 420 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil.

#### **Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo**

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua, para que revise la actuación del juez cuarto de lo Familiar, por presuntas irregularidades en diversos procesos.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los sistemas de salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Conapred, del Imjuve y de la SEP, a promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los

menores de edad infectados con VIH en los centros de Educación Básica y Media Superior.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Inegi, para que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo por la donación al pueblo Mexicano de su acervo de más de 125 mil objetos de arte.

### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Iniciativas**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o. y 20 de la Ley Minera, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 7o., 11 y 39 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 8o. y 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o., 11, 12 y 36 de la Ley de Energía Geotérmica, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 46 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, suscrita por los diputados Ricardo Anaya Cortés y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 22-D al Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y suscrita por la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado

Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la

diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudio Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la

diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de

Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. .

Que reforma los artículos 980 y 1057 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58 y 141 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Que reforma los artículos 6o. y Cuadragésimo Tercero Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5-A de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Rangel Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el Estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH y a la SEP, para que en coordinación con sus homólogas del estado de Oaxaca, inicien un proyecto de preservación y di-

vulgación de la cultura oaxaqueña, a cargo del diputado Samuel Gurrión Matias, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Órgano de Fiscalización Superior y a la Contraloría General del estado de Baja California Sur, a fin de realizar una investigación y una auditoría al gobierno municipal de la Paz, por el posible desvío en el uso de predios, suscrita por las diputadas Heidy Guadalupe Estrada Martínez, Martha Guadalupe Villarreal Rangel y María Lucrecia Arzola Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a titulares de distintas dependencias del Gobierno Federal, para que establezcan un programa y campaña de detección temprana del Cáncer de Pulmón, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y ambientales de los diferentes órdenes de gobierno, para que realicen diversas acciones con motivo de la celebración del Día Mundial Forestal, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SFP, a realizar las medidas necesarias para garantizar que no se ejerzan recursos públicos con fines electorales en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos, para que retiren el dictamen de la Ley General de Aguas, a fin de considerar las observaciones de especialistas y organizaciones civiles, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, para que se fomente la instalación y uso de luminarias led, para el alumbrado público en estados y municipios, a cargo del diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, a legislar para constituir un marco normativo

que fortalezca la actuación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la STPS, para que se expidan las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de incapacidades permanentes, a cargo de la diputada Elizabeth Vázquez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al Código Hacendario del municipio de Xalapa, Veracruz, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de la Sener y de Pemex, se realicen diversas acciones en materia de mantenimiento y conservación de las refinerías, a cargo del diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP, de la PGR y del DIF, para que lleven a cabo una campaña de prevención, orientación e información contra la conducta atípica denominada grooming, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Segob y de Capufe, se coordinen y realicen las acciones necesarias para erradicar el ambulante que se presenta en el Puente Internacional Hidalgo-Reynosa, en el estado de Tamaulipas, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los medios de comunicación públicos de radio y televisión, para que destinen un espacio de su programación, a fin de transmitir el programa de noticias de la periodista Carmen Aristegui, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del titular de Capufe, realice las acciones necesarias que permitan el restablecimiento de la

iluminación en el acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr, en el estado de Tamaulipas, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que atienda la solicitud del Gobierno del estado de Colima, a fin de que libere los recursos que maneja el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en apoyo a todos los productores agrícolas que han sido afectados en sus cultivos con motivo de las recientes lluvias en la entidad, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Soberanía, para que dicte la iniciativa que reforma los artículos 19, 20 y 73 Constitucionales, en materia de desaparición de personas, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, realice las acciones necesarias para establecer una política de fijación y ajuste de precios en la comercialización y venta de sal, a cargo de la diputada María Lucrecia Arzola Godínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para implementar acciones encaminadas a preservar y garantizar a los trabajadores agrícolas del país el pleno acceso a sus derechos laborales, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

### **Efemérides**

Con motivo del 19 de marzo, conmemoración de los cien años de la creación de la Comisión Técnica del Petróleo, a cargo del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del Vigésimo Primer Aniversario Luctuoso de Luis Donaldo Colosio, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.»

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diecinueve de marzo de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### **Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos ochenta y tres diputadas y diputados, a las once horas con veintisiete minutos del jueves diecinueve de marzo de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las y los diputados: Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática; Rafael González Reséndiz, del Partido Revolucionario Institucional; José Higuera Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; Ana María Gutiérrez Coronado, del Partido Acción Nacional; Heriberto Manuel Galindo Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática; Cecilia González

Gómez, del Partido Revolucionario Institucional; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional; José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Partido Acción Nacional. El presidente hace aclaraciones y, a petición del diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional, honra la memoria del destacado político Jesús Reyes Heróles.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación, con las que remite:

- Contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar campañas de información y toma de conciencia sobre la importancia de mantener el respeto hacia las personas adultas mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

- Contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar del acatamiento de la resolución presidencial del diez de mayo de mil novecientos veintiocho sobre la concesión de derechos para el uso, el aprovechamiento o la explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes de Huehuetlán "El Grande", Puebla. Se remite al promoviente, para su conocimiento.

b) De la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León, y de la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con las que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores. Se remiten a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

c) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el informe anual de resultados de la gestión de su contraloría interna correspondiente a dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

Se da cuenta con oficio de la Cámara de Senadores por el que se remite minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para opinión.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones la ciudadana María Gabriela Bardales Hernández, diputada electa en el Vigésimo Octavo Distrito Electoral del Estado de México. El Presidente designa una comisión que la acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) Cultura y Cinematografía, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Margarita Saldaña Hernández. Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; Vicente Hidalgo Durán, del Partido de la Revolución Democrática; Ofelia Limón Robles, del Partido Acción Nacional; y Roberto Ruíz Moronatti, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con cuarenta y seis minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos setenta y ocho diputadas y diputados.

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos treinta y seis votos a favor, tres en contra, y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Por el que se reforma el numeral uno del artículo ciento cuarenta y ocho, y se adiciona un numeral dos al artículo

ciento cincuenta y uno del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marcos Aguilar Vega.

### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; Julio César Lorenzini Rangel, del Partido Acción Nacional; y José Noel Pérez de Alba, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul realiza comentarios en relación con el procedimiento la diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional. El presidente hace aclaraciones.

A discusión en lo general en lo particular, intervienen en contra la diputada Elizabeth Vázquez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuestas de modificación, mismas que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan; el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México. Por instrucciones de la presidencia, y a solicitud de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional, en votación económica se consulta a la Asamblea si autoriza que se abra una discusión en lo particular. No se autoriza. En consecuencia, hace uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional, quien presenta propuesta de modificación, misma que en votación económica no se admite a discusión, se desecha. Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos cincuenta votos a favor, y ochenta y tres en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral uno del artículo ciento cuarenta y ocho, y se adiciona un numeral dos al artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, en términos del dictamen. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

- Por el que se adicionan los artículos cuarenta y siete, y cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Marcos Aguilar Vega.

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada  
Lizbeth Eugenia Rosas Montero**

Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; María de Lourdes Medina Valdés, del Partido Acción Nacional; y María del Rocío García Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto e interviene en pro la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación nominal por unanimidad de trecientos nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos cuarenta y siete, y cincuenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- A fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección Cincuenta y nueve del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación. Se somete a discusión e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional; en pro Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; en contra, Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado  
Julio César Moreno Rivera**

en pro, Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; y Víctor Rafael González Manríquez, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se realiza cambio en la presidencia del Comité de Administración. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias, Especiales, y Bicamarales. En votación económica se aprueban, comuníquense.

Se da cuenta con acuerdo de la Conferencia para los Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se declaran extintas diversas Comisiones Especiales. De enterado.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Diana Karina Velázquez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Minerva Castillo Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintinueve del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Diana Karina Velázquez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo setenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento treinta y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cincuenta y cuatro Bis de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.
- José Everardo Nava Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Adán David Ruíz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Eduardo Solís Nogueira, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Jaime Chris López Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo once de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- William Renan Sosa Altamira, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Eduardo Solís Nogueira, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Juan Isidro Del Bosque Márquez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos once, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Cristina Ruíz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos setenta y uno del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Gerardo Xavier Hernández Tapia, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley General de Control y Regulación de Agroquímicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Agricultura y Siste-

mas de Riego, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Adán David Ruíz Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Luis Armando Córdova Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos treinta y cuatro del Código Penal Federal y ciento ochenta y ocho del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Everardo Nava Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Jaime Chris López Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo quince de la Ley Federal de Defensoría Pública. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Pedro Porras Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley de Agricultura Familiar. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Eduardo Solís Nogueira, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos octavo, veinticinco, y veintinueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- María del Carmen Ordaz Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Carlos Humberto Aceves y del Olmo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo mil

cincuenta y cinco Bis del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Juan Manuel Rocha Piedra, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Jaime Chris López Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Gloria María del Carmen Valencia González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, para dictamen.

- Minerva Castillo Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y siete Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Javier Filiberto Guevara González, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo trescientos sesenta y siete Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos segundo y ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

#### b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los congresos y ejecutivos estatales, para que consideren la viabilidad de conformar un Consejo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en sus respectivas entidades federativas. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen.

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que instruya y coordine la elabora-

ción de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia, contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo trece de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento de Regeneración Nacional, relativo al rescate de la Merced, en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, relativo a la problemática de los transportistas en el Estado de Chiapas. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes veinticuatro de marzo de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Queda aprobada.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Diputado, permítame un momento. Ahorita no hay uso de la palabra, permítame un momento por favor. También ya lo pidió la diputada Malú.

## SOLICITUDES DE LICENCIA

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y en el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del miércoles 1 de abril del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2015.— Diputada Margarita Licea González (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

El que suscribe, en mi carácter de diputado federal, integrante de esta LXII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por medio de la presente me permito exponer:

Con base en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo dispuesto en el artículo 60., fracción XVI, artículo 12, fracción III, y artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted licencia para separarme del ejercicio de mi cargo, a partir del día 25 de marzo del presente año y por tiempo indefinido.



Por lo anteriormente expuesto, solicito se dé el curso legal que corresponda a ésta solicitud.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a este respecto.

Atentamente

Diputado Fernando Bribiesca Sahagún (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar, por su conducto, al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, licencia por tiempo indefinido, a partir del 24 de marzo de 2015, para separarme de mi cargo como diputado federal.

Agradeciendo de antemano su consideración, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2015.— Diputado José Valentín Maldonado Salgado (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción XI; 6, numeral 1, fracción XVI y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presento formalmente solicitud de licencia por tiempo indefinido de mi cargo como diputado federal suplente en funciones; con efectos a partir de la presentación de la misma; lo anterior por así convenir a mis intereses.

En tal virtud, solicito sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el relativo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2015.— Diputado José Alberto Rodríguez Calderón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto de manera respetuosa, ruego a usted se sirva poner a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal por el V distrito electoral de Tabasco que amablemente el pueblo me ha conferido. Dicha licencia surtiría efectos a partir del lunes 23 de marzo de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externar a usted la consideración de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 23 de marzo de 2015.— Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 60. y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 25 de marzo del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del Pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2015.— Doctor Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), diputado federal.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobadas. Comuníquese.**

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente en función de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa que reforma los artículos 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por la suscrita y publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta soberanía el 30 de abril de 2014, y que fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de

Seguridad Social de esta honorable Cámara, para formular el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2015.— Diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica).»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se tiene por retirada. **Actualícense los registros parlamentarios.** Proceda, secretario.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 30 del Capítulo Tercero, de los Grupos Parlamentarios, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“...Artículo 30.

1. Los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados sin partido, debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores y apoyándolos, conforme a las posibilidades de la Cámara, para que puedan desempeñar sus atribuciones de representación popular...”

Me permito informar a usted, que por así convenir a mis intereses, he dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2015.— Diputado Fernando Zárate Salgado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De enterado. Comuníquese.**

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este medio me permito comunicarle, para los efectos a que haya lugar, mi voluntad de integrarme al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2015.— Diputada Érika del Carmen Ramagnoli Sosa (rúbrica).»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De enterado. Comuníquese.**

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este medio me permito comunicarle, para los efectos a que haya lugar, que la diputada Érika del Carmen Ramagnoli Sosa me ha informado de su voluntad de integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Anexo copia de la solicitud de integración de la diputada.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2015.— Diputado Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: De enterado. Comuníquese.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, con los que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.(1)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.** Proceda, secretaria.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se recibió del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.(2)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remiten a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se recibió del Gobierno del Estado de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país.(3)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se recibió del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad.(4)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.**

---

(1) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(2) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(3) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(4) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se recibió del Gobierno del estado de Michoacán, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.(5)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se recibió de la Secretaría de Gobernación contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio, para que se disponga de una campaña de personal odontológico en las escuelas de nivel básico y medio superior.(6)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Remítase al promovente, para su conocimiento.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en el mes de febrero de 2015 el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.(7)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Oficio de la Universidad Autónoma de Chiapas, con el que remite el informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula correspondiente al ciclo escolar 2013-2014.(8)

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Remítase a las Comisiones de Educación Pública y Servi-

**cios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

#### TOMA DE PROTESTA

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Edi Olive López, Fidel Bazán Tenorio y Norma Elizabeth Chávez Arias, diputados federales electos.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: a la diputada María de los Ángeles Sánchez Lira, a la diputada Alejandra Gutu, al diputado Carlos Octavio Castellanos y a la diputada Cristina Olvera Barrios, así como al diputado Abel Salgado Peña. Proceda la Secretaría.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Ciudadanos Olive López, Fidel Bazán Tenorio y Norma Elizabeth Chávez Arias, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**Los ciudadanos Edi Olive López, Norma Elizabeth Chávez Arias y Fidel Bazán Tenorio:** *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Esta Presidencia los felicita y les desea el mayor de los éxitos. Continúe la Secretaría.

**La diputada Martha Lucía Micher Camarena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Ha solicitado el uso de la palabra, desde su curul, la diputada Martha Lucía Micher Camarena. Adelante, diputada.

---

(5) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(6) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(7) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

(8) El oficio se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Buenos días. Quiero, desde esta tribuna, denunciar el acoso del que ha sido víctima la investigadora del Iteso, Rossana Reguillo, quien ha tenido amenazas de muerte, maestra investigadora del Iteso en Guadalajara.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Permítame, diputada, permítame. Sonido a la curul, revisen el sonido, por favor, a la curul de la diputada Malú.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Ahora sí ya. Quiero desde esta tribuna, señor presidente, denunciar el acoso del que ha sido víctima la investigadora, maestra del Iteso en Guadalajara, Jalisco, Rossana Reguillo, quien estaba a punto de dar una conferencia sobre violencia en Nueva York y lamentablemente ha recibido advertencias de muerte que han generado que un grupo de intelectuales como Néstor García Canclini en México, Juca Ferreira, ministro de Cultura en Brasil o el escritor argentino Cristian Alarcón, hayan firmado una carta de solidaridad con ella. Reguillo asegura que es la primera ocasión que ha sentido la amenaza tan cerca en su vida, que es una sensación que se agrava en vista del peligro latente en México. Y todo porque marchó contra las muertes y las desapariciones de los 43 estudiantes en Ayotzinapa.

No puedo leer el escrito que ha recibido y las amenazas porque tienen un lenguaje muy grosero, muy agresivo. Pero sí quiero solidarizarme, por favor, con ella y que se aseguren todas las medidas de protección para la investigadora Rossana Reguillo, en Jalisco, porque ella y muchas otras mujeres están siendo víctimas de violencia, de acoso, y por supuesto de amenazas de muerte. Por ello solicito a esta Cámara que tomemos en cuenta esta solicitud que hago, señor presidente, y a su vez que se emitan las medidas de protección por parte del gobierno de Jalisco para que esta mujer inteligente, esta mujer guerrera, no sufra más acoso y viva en paz, ejerciendo su derecho a manifestarse libremente por una causa que a todas y a todos nos ha conmovido. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Seguramente estará y queda constancia de su denuncia, y sus expresiones se incorporarán al Diario de los Debates.

**El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Me ha solicitado el uso de la palabra, desde su curul, el diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina. Adelante, diputado.

**El diputado Francisco Antonio Eduardo Mora Molina** (desde la curul): Gracias, presidente. Tomo el uso de la palabra en esta tribuna para manifestar que el día de ayer al hacer una visita al municipio de Tenango del Aire, estado de México, acorde a mis funciones que desempeño como diputado federal, fui sujeto de agresiones físicas y verbales por parte del director de la policía municipal de dicho municipio.

Solicito la intervención del procurador del estado de México, para que a través de la Fiscalía Especializada por delitos que cometen los policías, intervenga y ejecute acciones que castiguen los abusos cometidos hacia mi persona por este servidor público. Asimismo inicié una denuncia penal en su contra, ya que los asistentes que me acompañaban también fueron sujetos de agresiones.

Deseo manifestar que al acudir a la procuraduría hicieron de mi conocimiento que no es la única denuncia que existe contra este mal servidor público, por eso exigimos al procurador que aplique la ley en contra de esta persona. Pedimos y solicitamos enérgicamente que el presidente municipal del municipio de Tenango del Aire, estado de México, no siga protegiendo los abusos y agresiones cometidas a los habitantes de este municipio por la policía municipal de tal. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado, queda asentado su dicho. Asimismo la Secretaría toma nota para prestar el auxilio solicitado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Le concedo el uso de la palabra, desde su curul, porque así lo ha solicitado, al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Gracias, presidente. Yo espero sinceramente que no le vayan a creer a los anuncios en Cinemex de que ya el Grupo México resolvió los problemas de daño ecológico que causó en Buena Vista del Cobre con este de-

rrame de más de 40 millones de metros cúbicos de lixiviado de cobre y metales pesados que afectó, como ustedes saben, la salud, la economía y la estabilidad de las familias de los Ríos Sonora y Cananea.

Yo digo que ojalá no le crean y ojalá usted, y no me desmienta, pero hasta donde nosotros sabemos, la comisión del derrame del Río Sonora, la Comisión Especial, existe. Sin embargo en Sonora anda desaparecida. Allá los afectados, en particular también los trabajadores de Cananea, están exigiendo la presencia de esta comisión. Por allá nuestro compañero que es parte de la comisión, el diputado Durazo, hoy no está en esta sesión porque va a visitarlos, pero esta comisión no se está reuniendo y no está atendiendo este tema.

El tema del fideicomiso de los millones de pesos que dijeron que iba a resolver los problemas no los está resolviendo. El día de hoy y desde el 16 de marzo en la planta de rebombeo denominada Los Patos, propiedad de Buena Vista del Cobre, un grupo de ciudadanos están exigiendo que se escuche su voz. Evidentemente ahí hay un conflicto que no está siendo atendido.

Yo lo que le quiero solicitar a usted, como Presidente de la Conferencia de los Trabajos de esta Cámara, le haga un llamado a esta comisión para que acuda. Seguramente se podrá restablecer una mesa de diálogo y solución definitiva en la contaminación del Río Sonora y del problema laboral del Sindicato Minero de la Sección 65.

Sin duda usted podrá tomar medidas y acabar con la demagogia que priva en esta Cámara de Diputados.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Esta Presidencia está atenta a su solicitud y tomaremos nota para estar pendientes del tema, y que quede en el Diario de los Debates.

Doy el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Medina Valdés, porque la ha solicitado desde su curul. Adelante, diputada.

**La diputada María de Lourdes Medina Valdés** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Quiero aquí –a nombre de mi bancada– hacer un pronunciamiento sobre la información que da a conocer el día de hoy un diario de circulación nacional, a través del cual se revela que el director de la policía del municipio de Benito Juárez, en Quintana Roo, mejor conocido como Cancún, ofreció una fiesta a fa-

miliares y amigos con personal y armamento pertenecientes al municipio.

Es vergonzoso que el servicio público y –sobre todo– una responsabilidad tan delicada como es la seguridad pública, esté en manos de personajes como Arturo Olivares, quien proporcionó armas oficiales y de alto poder, a un menor de edad, a parientes y a amigos para realizar disparos, como una actividad recreativa.

Los ciudadanos están cansados de los servidores públicos como éste, y por ello Acción Nacional demanda al alcalde del municipio de Cancún, a que destituya de manera inmediata a su director de la policía, Arturo Olivares, por los delitos y las responsabilidades administrativas que se deriven de estos hechos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Sus expresiones se incorporan al Diario de los Debates, y esta Presidencia estará atenta a este asunto. Ha solicitado el uso de la palabra –desde su curul– la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga. Adelante, diputada.

**La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para reconocer al INEGI porque está llevando a cabo la Encuesta Intercensal 2015. Empezó el 2 de marzo y terminará el 27 de marzo, donde incluye –por primera vez– una pregunta para la auto adscripción y para el reconocimiento de la población afrodescendiente, y así saber cuántos afromexicanos somos en el país.

Pedirles a los coordinadores parlamentarios de esta Cámara, que podamos avanzar en la aprobación del reconocimiento constitucional de los afromexicanos, ya que presenté dicha iniciativa desde octubre de 2013.

También necesitamos reconocer, visibilizar y respetar los derechos humanos de la población afromexicana y aplicar políticas públicas específicas desde el gobierno federal, e integrarlos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Todo esto es lo que mandató la ONU para el decenio de la Afrodescendencia, donde pide reconocimiento, justicia y desarrollo.

Como diputada federal me auto adscribo y soy orgullosamente afromexicana, y les pido a los mexicanos y mexicanas que cuando les hagan la pregunta y sepan que su raíz

es de una población negra, se auto adscriban. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada, por supuesto su reconocimiento y sus expresiones se incorporan al Diario de los Debates. Le cedo el uso de la palabra, desde su curul, a la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos. Adelante, diputada.

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos** (desde la curul): Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos** (desde la curul): Es para comentar sobre un asunto que alcalde Chihuahua, Javier Garfío, un comentario de muy mal gusto realizó este fin de semana en un evento con trabajadoras domésticas, en donde dice que vean novelas y no noticias.

En la sesión pasada, fueron 40 minutos donde varias compañeras diputadas del PRI hicieron manifestaciones sobre un hecho suscitado con un gobernador. Quiero saber si en congruencia harán una condena igual de enérgica para exigirle a su alcalde en Chihuahua que no tenga esas expresiones al estilo más arcaico con una falta de respeto a la inteligencia de las personas y concretamente a las mujeres chihuahuenses, pareciera que el alcalde de Chihuahua tiene una visión tan pequeña que no puede brindar un mejor consejo a su pueblo que ver novelas. Donde sí le doy la razón, es que no hay buenas noticias, pero ni siquiera eso es argumento para realizar una expresión de esa naturaleza. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Queda constancia de su denuncia y, por supuesto, además esas expresiones se incorporan al Diario de los Debates.

Le concedo el uso de la palabra, desde su curul, porque así lo ha solicitado, a la diputada Lizbeth Rosas Montero. Adelante, diputada.

**La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero** (desde la curul): Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero** (desde la curul): Al igual que la compañera diputada de Acción Nacional sumarnos a esta denuncia tan lamentable de conducta y de comportamiento, pero sobre todo de ilegalidad en la que muchos servidores públicos de la seguridad pública y de la procuración de justicia de los estados y de los municipios se vienen comportando con total deshonestidad y e irresponsabilidad, por lo cual no solamente nos sumamos al cese inmediato y al fincamiento de responsabilidades penales y administrativas de este señor Arturo Olivares, sino vamos a ir más allá como PRD.

Pedimos que la Mesa Directiva de la Cámara suscriba un exhorto a los gobernadores y presidentes municipales, para que refuercen las medidas de supervisión de todo su personal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, en el manejo y utilización de armas de alto poder y, en este caso, el uso también de las instalaciones estratégicas encargadas de capacitar o de llevar a cabo los ejercicios de adiestramiento y capacitación de ambas policías, tanto de investigación como de seguridad pública. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Esta Presidencia da nota de su denuncia y además también quedan sus expresiones incorporadas al Diario de los Debates.

Me pidió por último la diputada Cristina Ruiz Sandoval el uso de la palabra. Desde su curul se la concedo. Adelante, diputada.

**La diputada Cristina Ruiz Sandoval** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sólo, con respeto a todos mis compañeros diputados, que demos inicio ya al orden de día.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

En consecuencia continúe la Secretaría.

## PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la vacante de diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Quinta Circunscripción Plurinominal.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

### Considerandos

I. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados, será cubierta por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

II. Que en sesión de fecha 4 de diciembre de 2012, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el diputado Jesús Murillo Karam, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, electo por la Quinta Circunscripción Plurinominal, para separarse del cargo de diputado federal. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

III. Que en sesión de fecha 11 de diciembre de 2012, rindió protesta al cargo el diputado federal José Alberto Rodríguez Calderón, suplente de la fórmula encabezada por el diputado Murillo Karam.

IV. Que en sesión de fecha 24 de marzo de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia

por tiempo indefinido presentada por el diputado José Alberto Rodríguez Calderón.

V. Que en razón de las licencias otorgadas a los ciudadanos Jesús Murillo Karam y José Alberto Rodríguez Calderón, diputados propietario y suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional, electos en la Quinta Circunscripción Plurinominal, se configura el supuesto de vacante, que establece el artículo 10 del Reglamento de la Cámara de Diputados que la letra dice:

#### *Artículo 10.*

*1. Existirá vacante en la fórmula de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o por el principio de representación proporcional, cuando ninguno de los integrantes de la fórmula puedan desempeñar el cargo por alguna de las siguientes causas:*

*I a IV. ...*

*V. Solicitud y obtención de licencia por parte del diputado o diputada suplente en funciones;*

*VI a VII. ...*

VI. Que en consecuencia a lo anterior resulta necesario actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Expuestos los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** En razón de que los ciudadanos Jesús Murillo Karam y José Alberto Rodríguez Calderón, diputados federales propietario y suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional, electos en la Quinta Circunscripción Plurinominal, han solicitado licencia para dejar de ejercer el cargo de diputado federal de la LXII Legislatura, se considera vacante dicha fórmula, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice lo siguiente:



“...la vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de haberse asignado los diputados que le hubieren correspondido;...”

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice lo siguiente:

“3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de haberse asignado los diputados que le hubieren correspondido.”

De igual forma el artículo 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece:

1. Las vacantes de diputados o diputadas electos por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, se cubrirán conforme a lo dispuesto en la Constitución, en sus artículos 63, primer párrafo y 77, fracción IV.

**Segundo.** Dése cuenta al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano informe a esta soberanía de la fórmula de candidatos que siga en el orden de la lista regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Partido Revolucionario Institucional, para efectos de que los miembros de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputado federal de la LXII Legislatura.

**Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Jesús Murillo Karam y José Alberto Rodríguez Calderón.

**Cuarto.** Comuníquese a los grupos parlamentarios representados en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

**Quinto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente; diputado Tomás To-

rres Mercado (rúbrica), diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), vicepresidentes; diputada Francisca Elena Corrales Corrales (rúbrica), diputado Sergio Augusto Chan Lugo (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), diputado Javier Orozco Gómez (rúbrica), diputada Merilyn Gómez Pozos (rúbrica), diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (rúbrica), diputado Luis Antonio González Roldán (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado secretario. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Aprobado. Comuníquese.

---

## DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

### LEY GENERAL DE TURISMO

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para estudio y dictamen el proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Turismo.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

Con fecha 4 de diciembre de 2014, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 7 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y ordenó su turno a la Comisión de Turismo, para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

Con fecha 4 de diciembre de 2014, la Comisión de Turismo recibió el expediente número 5673, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 7 de la Ley General de Turismo.

El 27 de enero del 2015 se solicitó prórroga a la Mesa Directiva para presentar el dictamen correspondiente, con fundamento en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fecha 27 de enero de 2015, por medio del oficio número DGPL 62-II-1-2500, la Mesa Directiva autorizó la prórroga solicitada para dictaminar.

### Contenido de la Iniciativa

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) promueve en todo el mundo la identificación, la protección y la preservación del patrimonio natural y cultural que con lleve un valor universal excepcional para la humanidad.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural es el primer instrumento jurídico que ordena la conservación y la preservación de los sitios naturales y culturales. Fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972.

Los sitios que cuentan con un valor universal excepcional son considerados como un patrimonio común para la humanidad cuya preservación es responsabilidad de la cooperación internacional con el objetivo de conservar su riqueza

histórica y cultural. Lo anterior es consecuencia de las condiciones actuales de la vida social y económica que pone en riesgo a estos sitios provocando su deterioro y hasta su destrucción a causa de fenómenos que alteran su biodiversidad, entre otras.

El trabajo de la convención consiste en colaborar, coadyuvar y analizar el estado en el que se encuentra la conservación de los bienes inscritos en el Lista de Patrimonio Mundial. También pretende garantizar al máximo la conservación y protección del patrimonio universal, al mismo tiempo que contribuye al fomento del desarrollo sostenible.

Para garantizar el legado anterior la convención otorga subvenciones a los estados parte, para financiar y apoyar a los sitios que se encuentran en la Lista de Patrimonio Mundial.

Los sitios se dividen en patrimonio cultural y natural, entre los cuales se consideran

#### Patrimonio cultural

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

#### Patrimonio natural

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Cuando un país logra que su territorio cuente con bienes culturales o naturales en la lista del patrimonio mundial se encuentra obligado a rendir informes sobre las acciones que esté impulsando para lograr la conservación y la preservación de dichos lugares.

A la fecha se encuentran inscritos 754 sitios en los cinco continentes, de los cuales México cuenta con 32 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial; 27 son sitios considerados patrimonio cultural y 5 sitios inscritos son patrimonio natural. México es el país latinoamericano que más sitios inscritos tiene en la lista de patrimonio mundial. Asimismo, es el tercer país que cuenta con el mayor número de ciudades inscritas en la lista del patrimonio mundial, las cuales se encuentran en Campeche, Puebla, Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato, Morelia, Oaxaca y Zacatecas.

El proceso para que un sitio sea parte de la Lista del Patrimonio Mundial, en primer lugar pasa por la aprobación del Comité del Patrimonio Mundial el cual examina las candidaturas a partir de realizar una serie de evaluaciones técnicas que son suministradas por órganos que fungen como asesores: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales.

La convención cuenta con criterios de selección para poder otorgar el financiamiento y el apoyo a los estados parte, los cuales son gestionados por el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco. Con el apoyo y financiamiento se establece la protección de la belleza natural y los paisajes maravillosos de las zonas que son sitios históricos. Lo anterior implica una responsabilidad de los estados parte, para que los sitios se conserven para futuras generaciones.

Los criterios que utilizan los órganos para inscribir a un sitio en la Lista de Patrimonio Mundial se dividen en condi-

ciones para bienes culturales y para bienes naturales. Las condiciones para bienes culturales son las siguientes:

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano, o
- II. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico, o
- III. Aportar un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización que sigue viva o que desapareció, o
- IV. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad, o
- V. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerables por efectos de cambios irreversibles, o
- VI. Estar asociados directa o tangiblemente con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas o creencias, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional (el comité considera que este criterio no debería justificar la inscripción en la lista, salvo en circunstancias excepcionales y en aplicación conjunta con otros criterios culturales o naturales).

Las condiciones para bienes naturales son éstas:

- I. Ser ejemplos sobresalientes representativos de los diferentes periodos de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la evolución, de los procesos geológicos significativos en curso, del desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos, o
- II. Ser ejemplos sobresalientes representativos de los diferentes periodos de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de la evolución, de los procesos geológicos significativos en curso, del desarrollo de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos, o

III. Contener fenómenos naturales extraordinarios o áreas de una belleza natural y una importancia estética excepcionales, o

IV. Contener los hábitats naturales más importantes y más representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación.

La protección, conservación y restauración de los bienes de la humanidad requieren recursos económicos, científicos y técnicos; sólo así se podrá dar una difusión del saber que con llevan esos bienes. La convención pretende crear un sistema que sea eficaz para la protección colectiva del patrimonio cultural y natural con valor excepcional.

Una vez que los sitios son considerados como Patrimonio Mundial necesitan de un proceso de conservación continuo, a fin de evitar que un sitio que fue considerado por su belleza natural sea degradado o bien que por un proyecto de desarrollo afecten sus cualidades por las cuales fue considerado patrimonio mundial.

Los criterios utilizados para la inscripción son muestra de la importancia así como del amplio compromiso que adquieren los estados miembros al contar con sitios que son considerados patrimonio mundial, lo anterior implica la cooperación internacional para asegurar la conservación de estos sitios.

Entre los compromisos que México adoptó al firmar este tratado internacional en el artículo 5 de la convención ordena que los estados parte se comprometen a

d) Establecer servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio;

Es de suma importancia considerar la conservación de los bienes dado que son bienes inestimables, únicos e irremplazables en consecuencia la pérdida de uno de estos bienes representa el empobrecimiento del patrimonio mundial, y desde luego del nacional. En suma, estos sitios deben representar un interés excepcional para la humanidad, y en este caso concreto para los mexicanos.

Para que un sitio patrimonio mundial tenga legitimidad los estados parte deben presentar periódicamente un informe sobre el estado en el que se encuentran los sitios, asimismo

el informe debe contener las medidas adoptadas para la preservación y conservación del patrimonio cultural y natural.

Es preciso que la Ley General de Turismo se armonice con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, pues en el artículo 2 se indica que son de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y las zonas de monumentos.

Con esta reforma se lleva a cabo una de las recomendaciones que se destacan en el informe sobre los resultados del segundo ciclo del Informe Periódico del Estado del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe, pues establece que los países de América Latina necesitan un proceso de renovación en la legislación para “encontrar a la protección patrimonial un espacio de colaboración con las políticas públicas en materia de incentivos fiscales, en materia de derechos culturales o ambientales en sentido lato, o bien en materia de sanidad, educación, etcétera.

Propone reformar la fracción VIII del artículo 4 y la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Turismo para quedar de la siguiente manera:

#### Artículo 4.

##### I. a VII. ...

**VIII.** Promover la infraestructura, equipamiento y **conservación**, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los estados, los municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

#### Artículo 7.

##### I. a XII. ...

**XIII.** Promover con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el patrimonio histórico, artístico, arqueológico, cultural y **mundial** del país, de acuerdo con el marco jurídico vigente;

## Consideraciones de la comisión dictaminadora

La comisión dictaminadora está de acuerdo con los planteamientos esbozados por la proponente, dado que la Ley General de Turismo (LGT) considera en el artículo 2, fracción III, determinar los mecanismos para la conservación, el mejoramiento, la protección, la promoción y el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente; sin embargo es necesario que dicho artículo se armonice con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dado que con la adición en el artículo 4, fracción VIII, no limitaría a la Sectur a poder promover sólo la infraestructura y equipamiento sino, además, la conservación que permita desarrollar la actividad turística.

El artículo 22 de la LGT establece lo siguiente:

**Artículo 22.** La Secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Sectorial de Turismo 2013-2018 establece en la estrategia 5.3 y sus líneas de acción lo siguiente:

Estrategia 5.3. Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable.

Líneas de acción

**5.3.1.** Fomentar la gestión eficaz del patrimonio nacional mediante la colaboración entre el sector turístico y las instancias encargadas de su administración.

**5.3.2.** Promover la difusión de la importancia y el valor del patrimonio natural, histórico, cultural y gastronómico del país.

**5.3.3.** Generar información y conocimiento para promover una visita turística responsable y sensible sobre el valor y respeto del patrimonio.

**5.3.4.** Impulsar la puesta en valor de la oferta turística cultural de los pueblos originarios, protegiendo y respetando su identidad y tradiciones.

**5.3.5.** Impulsar la construcción, conservación y remodelación de espacios públicos con enfoque turístico.

Sin embargo, por la temporalidad sexenal del Plan Nacional de Desarrollo, se hace indispensable que la Sectur participe mediante mandato de ley en la conservación del patrimonio, a fin de que sea una acción continua y no temporal.

Tal es la relevancia de la conservación que en la propia LGT establece en el artículo 21 que la Sectur promoverá con la SEP programas que difundan la importancia de respetar y conservar los atractivos turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero, no así participar en su conservación.

De igual manera, la Convención del Patrimonio Mundial, que se remonta a 1959, cuando la construcción de la presa de Asuán, en Egipto, amenazó hacer desaparecer los impresionantes monumentos de Nubia, lo cual motivó a la comunidad internacional a tomar conciencia del desastre que se podría provocar.

Entonces, el 16 de noviembre de 1972, la Conferencia General de la UNESCO aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. La pérdida de cualquiera de dichos bienes representaría una pérdida invaluable para la humanidad entera.

Después de la adopción de la convención, la comunidad internacional comenzó a hablar de “desarrollo sostenible” puesto que la conservación del patrimonio natural y cultural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio y, por ende, de su entorno.

“Un bien declarado patrimonio de la humanidad es un legado de la comunidad internacional y su presencia en un determinado país, le exige a este país un incremento de imaginación, preocupaciones y gastos para conseguir su protección y defensa.

La lista del patrimonio mundial de la UNESCO es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Los sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cumplen una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad co-

lectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

Con relación a lo anterior, es menester mencionar que la legislación mexicana ha ido acogiendo paulatinamente los argumentos internacionales para el perfeccionamiento de las normas que regulan el cuidado, la protección y la promoción de los bienes considerados patrimonio de la nación y de la humanidad.

De acuerdo con la lista de patrimonio mundial de México, el cual corresponde a bienes naturales y culturales, la LGT señala en el artículo 3, fracción III, en cuanto a promoción turística, que uno de sus objetos es el siguiente:

III. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente;

De igual manera, la Sectur se auxilia para la promoción de los distintos destinos turísticos del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM). Esto, de conformidad con el artículo 4, fracción II, de la LGT, para incrementar la actividad turística nacional e internacional en el país.

El CPTM es el organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional; Es una empresa de participación estatal mayoritaria, que tiene como objeto diseñar y operar las estrategias de promoción turística a escalas nacional e internacional, con la participación de los diversos actores de la actividad turística.

Las funciones asignadas Consejo de Promoción Turística son entre otras las siguientes:

- Coadyuvar en el diseño de los planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística;
- Proporcionar, por cualquier medio, información turística especializada a los turistas nacionales y extranjeros;
- Fomentar, con la participación de los sectores público y privado, todo tipo de actividades que promuevan los atractivos y servicios turísticos del país;

- Suscribir convenios con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, con organismos mixtos estatales y municipales, y con el sector privado (nacional y extranjero), con el fin de instrumentar campañas de promoción turística;

- Celebrar acuerdos de cooperación turística con órganos gubernamentales y organizaciones internacionales con el propósito de promover turísticamente al país.

México, al participar y firmar en la Convención del Patrimonio Mundial se comprometió a acatar su artículo 5 inciso d) por el cual se comprometió a “establecer servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio”.

Lo anterior cobra relevancia al considerar que la adhesión a dicha Convención, tiene como origen la voluntad soberana del pueblo que está expresada en nuestra Constitución y precisamente en ella reside los fundamentos de los Estados para la adhesión a los tratados internacionales, por lo que el derecho internacional complementa el principio fundamental de *pacta sunt servanda* con la disposición del artículo 27 de la Convención de Viena de 1969, que claramente establece que un Estado no puede invocar los preceptos de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado.

De acuerdo con lo señalado, la comisión dictaminadora considera improcedente incluir el término “mundial” en el artículo 7 de la Ley General de Turismo, toda vez que actualmente se encuentra establecido en su articulado la promoción de los bienes considerados como patrimonio cultural, entendiéndose que están incluidos aquellos que cuentan con algún título o distinción de carácter nacional e internacional, otorgado por diversas instancias como es la UNESCO.

El patrimonio mundial incluye además de otros, bienes naturales y culturales, por lo que al Conaculta, el INBA y el INAH compete sólo el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural; al incluir el concepto “mundial” se le estaría atribuyendo el patrimonio natural, el cual no es de su competencia.

Por lo expuesto, la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en la fracción a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de

## Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** ...

**I. a VII.** ...

**VIII.** Promover la infraestructura, equipamiento y **conservación**, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

**IX. a XV.** ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la comisión, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 10 de febrero de 2015.

**La Comisión de Turismo, diputados:** Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Rafael González Reséndiz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña, Agustín Barrios Gómez Segués, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Heidi Guadalupe Estrada Martínez (rúbrica), Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Raúl Paz Alonzo (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica), Angelina Carreño Mijares, Cecilia González Gómez (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre, William Renan Sosa Altamira, Jessica Salazar Trejo (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Esta Presidencia informa a la asamblea que algunos integran-

tes de la Comisión de Turismo notificaron que harán uso de la palabra para una sola intervención refiriéndose a los dos dictámenes a discusión con proyectos de decreto considerados en el orden del día. Por el que se reforma la fracción VII del artículo 4 de la Ley General de Turismo y por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo. Igualmente aclaro que estos dictámenes serán votados individualmente.

Para tales efectos tiene el uso de la palabra por cinco minutos, el diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán para fundamentar los dictámenes, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, y fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:** Gracias, presidente. Le agradezco la oportunidad y como usted bien manifiesta habremos de posicionar el dictamen de ambas, del artículo 4, ambas fracciones, VI y VIII en un solo acto.

Honorable asamblea, el día de hoy debemos referirnos a dos reformas importantes a la Ley General de Turismo. Una de ellas, la primera, presentada por nuestra compañera la diputada del Partido Verde Ecologista de México, que tuvo a bien, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, presentar esta iniciativa que tiene que ver con la conservación de nuestros sitios históricos y riquezas naturales.

México es poseedor de una gran riqueza natural y cultural, gracias a la cual la actividad turística de nuestro país ha encontrado bases sólidas para desarrollarse y para atraer a propios y extraños, que quedan admirados ante la majestuosidad de nuestros recursos.

Como botón de muestra contamos con vestigios arqueológicos, como Chichen Itzá, en Yucatán; Teotihuacán, en el estado de México; Tulum en Quintana Roo; Xochicalco, en Morelos; Monte Albán, en Oaxaca.

Así también podemos destacar atractivos naturales únicos, como Las Barrancas del Cobre, en Chihuahua; La Rumorosa, en Baja California; El Pinacate y El Gran Desierto de Altar, en Sonora; Las Cascadas de Agua Azul, en Chiapas; La Peña de Bernal, en Querétaro; el parque nacional El Chico, en Hidalgo, entre otras hermosas riquezas naturales que tenemos y nuestras playas y tantos otros lugares a lo largo de la República Mexicana, que abren sus puertas para recibir a nuestros visitantes y brindarles una experiencia inigualable.

No obstante esa gran capacidad de nuestros recursos para atraer turistas, lleva implícita la gran responsabilidad de mantener su cuidado, protección y conservación, a fin de evitar daños irreversibles que nos lleven a la pérdida total de los mismos.

Si bien la legislación turística vigente tiene entre sus objetivos el determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales preservando el patrimonio natural, cultural y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, la autora de la iniciativa –repito– la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considera relevante que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo tenga entre sus atribuciones, no sólo el promover la infraestructura y el equipamiento, sino también promover la conservación, a fin de contribuir al fomento y desarrollo de la actividad turística.

Es claro que cuando se posee algo de gran valor, la acción en consecuencia consiste en brindar los cuidados necesarios para preservar su existencia y a su vez continuar gozando de sus beneficios en las mismas condiciones.

Hoy en día, en el registro de la UNESCO, México participa con 31 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, de los 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales. No obstante, nuestra responsabilidad va más allá de conservar a aquellos sitios que ostentan un nombramiento o un reconocimiento expedido por alguna instancia nacional o internacional.

Por otro lado, hablar de cambio climático no es un tema menor, debemos darle la importancia y atención al deterioro que se registra en algunas áreas naturales, por mencionar algunas, como el Lago de Xochimilco, por ejemplo. O qué decir del sureste mexicano, región donde las cosechas agrícolas han ido en declive y existe una historia reciente de conflictos que tienen su origen en el deterioro o escases de recursos naturales.

Datos referidos por la promotora de esta iniciativa, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sostienen que el acelerado crecimiento de la actividad turística ha traído una serie de consecuencias, entre ellas, que representa casi un 5 por ciento de las emisiones de carbono a la atmósfera a nivel mundial, como producto de los traslados aéreos, ma-

rítimos y terrestres, sin considerar los daños causados por la contaminación del agua, el suelo y la generación de desechos.

Los efectos causados por el cambio climático que hoy en día vemos, sin duda alguna recaen también en el desarrollo del turismo, dada la inherente relación entre el clima y los recursos naturales y ecosistemas, detonando eventos desafortunados, como incendios, plagas, contaminación del aire, suelo, agua y demás fenómenos naturales extremos, todo ello producto también en casos de incendios forestales, sequías en tierras cultivables, retraso y prolongación de periodos de lluvias y otros efectos negativos provocados por el ser humano. De no actuar en consecuencia, ponemos en peligro, incluso, la viabilidad de la supervivencia humana en nuestras futuras generaciones.

Las políticas públicas en el ámbito internacional están siendo encaminadas a la prevención y mitigación de los efectos provocados por el cambio climático, haciendo evidente que es urgente actuar en consecuencia ante dicho tema.

Nuestro país actualmente participa en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Es importante considerar que México no contribuye de manera significativa a las emisiones globales de carbono, de las cuales representa sólo el 1.6 por ciento.

No obstante y lejos de asumir una posición conformista y relajada ante el tema, debemos redoblar esfuerzos para lograr que nuestra participación como país en la emisión de gases tóxicos a la atmósfera sea cada vez menor. Y no esperar que la participación de México en cuanto a emisiones tóxicas sea mayor para comenzar a tomar acciones.

Es impostergable contar con mecanismos jurídicos que favorezcan la relación del ser humano con el medio ambiente. Por tal razón es que los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados que me honro en presidir, compartimos la propuesta de modificar la legislación en materia turística, a fin de establecer y fortalecer el andamiaje que estimule las distintas prácticas turísticas, considerando, siempre, en ello, la importancia de mantener la integridad en los procesos ecológicos, así como el cuidado de la biodiversidad.

Por todo esto, solicitamos su voto para la aprobación de los presentes dictámenes, mismos que corresponden a la minuta e iniciativas analizadas, por tanto se propone:



Reformar las fracciones VI y VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo para quedar como sigue. Hice referencia a la primera, que tiene qué ver con conservación, sería la fracción VIII. Promover la infraestructura, equipamiento y conservación que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística en coordinación con los estados, municipios, el Distrito Federal, con la participación de los sectores social y privado. Mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y la otra fracción, la fracción VI, que tiene qué ver con el cambio climático, para quedar como sigue: coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y cambio climático en materia de turismo.

Por todo lo anterior, solicitamos su voto a favor y desde aquí felicitamos a la compañera diputada Bárbara Gabriela Romo por presentar esta reforma, y por supuesto, esperamos también su voto a favor, de la compañera senadora Silvia Garza por su reforma a la fracción VI del artículo 4 de esta ley. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, señor diputado Dorador Pérez Gavilán.

Le voy a otorgar el uso de la palabra al señor diputado Jaime Bonilla Valdez, de agrupación Morena, que lo ha sustituido... Si me permite, maestra, permítame, por favor. Será la diputada Loretta Ortiz Ahlf. Y le pido licencia para, por cortesía de los invitantes y de los invitados, enviar un saludo a integrantes de la Facultad de Administración Fiscal y Financiera, Unidad Torreón, del hermano y querido vecino del estado de Coahuila, a invitación del diputado Salomón Juan Marcos Issa y José Luis Flores Méndez, de La Laguna. Invitados por un colectivo de diputadas y de diputados coahuilenses.

De igual manera darle la bienvenida a alumnos y alumnas y docentes de la Escuela de Bachilleres del Golfo de México, con sede en Tehuacán, Puebla. Han sido invitados por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero.

Lo mismo, a invitación del diputado Pedro Porras Pérez, alumnos, alumnas del Instituto Tecnológico Latinoameri-

cano, Campus Tula de Allende, de Hidalgo. Bienvenidos, bienvenidas. Muchas gracias por su visita, gracias por el interés de los temas de esta Cámara de Diputados.

Ahora sí, diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Agrupación Morena y que también se referirá a los dos dictámenes a los que ha hecho mérito el señor presidente. Tiene el uso de la palabra.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Gracias, presidente, con su venia, compañeras, compañeros legisladores. Los dos dictámenes que nos están presentando se encuentran vinculados o vinculan el derecho a un medio ambiente sano, lo que es relativo al derecho ambiental y la cuestión vinculada con el turismo, la actividad turística en nuestro país.

En el Artículo Único, se reforma el artículo 4, fracción VIII, como ya se mencionó, y el segundo dictamen alude también al artículo 4, fracción VI, en específico coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático en materia de turismo.

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático en 2005 tomó la iniciativa de establecer una Estrategia Nacional para el Cambio Climático, al mismo tiempo el Plan Nacional de Desarrollo vigente en ese momento y el actual establecen toda una programación para mitigación de la emisión de gases contaminantes y adaptación en su momento de toda la industria para lograr este fin y lograr la disminución de los gases contaminantes y estas emisiones.

Tenemos como legislación aplicable en el Estado mexicano, la Ley General de Equilibrio Ecológico, la Ley General de Desarrollo Sustentable de los Bosques, la Ley de Bioenergía, la para Desarrollo Sustentable de la Energía, la Ley para el Desarrollo de Energías Renovables y para la Creación de un Fondo para la Transición, la Ley General de Cambio Climático. A su vez, son aplicables también en territorio nacional diversos instrumentos internacionales y se ha llevado a cabo en México la celebración de distintas conferencias internacionales que han tenido repercusión a nivel mundial.

Llama la atención –y se debe de señalar– de manera particular el Tratado de Libre Comercio de América del Norte que vincula con lo que se está analizando en este momento lo que es la actividad comercial o turística y su relación con el medio ambiente. En este instrumento internacional se establece de manera muy clara que se debe privilegiar la

jerarquía superior de los instrumentos internacionales, leyes y demás disposiciones en materia ambiental sobre la propia actividad comercial, industrial o turística.

Sin embargo, a pesar de que se establece de esta manera en la legislación –tenemos una legislación abundante, muy detallada, adecuada que incluso ha sido ejemplo para otros países y a pesar de ser parte de estos instrumentos internacionales y de, en su momento asistir a los diversos foros para lograr una aplicación efectiva de los mismos–, llama la atención que en esta ocasión, sobre todo lo establecido en el artículo 4, fracción VI –que es el dictamen que se somete a discusión–, se redacte de la manera que para coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático en materia de turismo, me pregunto ¿Es necesaria esta reforma?

¿No era suficiente con que se estableciera en la legislación y en los instrumentos internacionales que se debe de proteger precisamente el derecho a la salud, a un medio ambiente sano y disminuir las emisiones contaminantes? ¿No tenemos obligaciones internacionales en materia de cambio climático? ¿Teníamos que agregar este apartado? Yo podría responder y yo creo que muchos de ustedes responderán: Sencillamente lo que pasa es que en México no se aplica la legislación ambiental. Son palabra huecas. Nada más teníamos que agregar un párrafo más a la Ley de Turismo para poder pararnos el cuello y decir: Estamos protegiendo al medio ambiente.

Por si ello no fuera suficiente tenemos una legislación más que completa, instrumentos internacionales y sin embargo seguimos padeciendo los gravísimos problemas en materia ambiental.

No hace ni tres sesiones, dos sesiones, que se nos volvió a comunicar que había vertimientos y nuevamente contaminación en Sonora, en el Río Sonora. Ha aumentado 700 por ciento el número de afectados en su salud por la contaminación de este río. Y seguimos viendo esta contaminación sin que haya modificación alguna; pero eso sí, seguimos el principio “el que contamina paga”. Lo que se está diciendo con este principio ya superado a nivel internacional hace mucho: “es que yo puedo pagar y seguir contaminando”.

Ojalá algún día este país y los mexicanos que nos lo merecemos tengamos un respeto a la legislación en materia ambiental y a los instrumentos en materia internacional.

La agrupación Morena, votará a favor, a pesar de que sean letras muertas lo que se establece en estos dictámenes. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Ortiz Ahlf. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada, maestra María Sanjuana Cerda Franco, que fijará la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, y aborda también los dos dictámenes la ciudadana diputada; hasta por cinco minutos.

**La diputada María Sanjuana Cerda Franco:** Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, diputado presidente. Me referiré de manera conjunta a los dos dictámenes que reforman la Ley General de Turismo.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos pertinentes ambos dictámenes por la complementariedad que tiene para el turismo la conservación y preservación de nuestro patrimonio natural ante los efectos del cambio climático.

El turismo es un mercado dinámico, altamente cambiante, que se transforma y adecua conforme a las necesidades, expectativas y deseos de los viajeros. Además la crisis económica internacional ha replanteado la forma de viajar provocando que se busquen destinos más cercanos y turistas más cautelosos con su dinero.

En nuestro caso, a pesar de las condiciones prevalecientes e incluso de las alertas que ha emitido el vecino país del norte, el sector turístico en México sigue siendo uno de los más activos de nuestra economía.

En días pasados se reportó que el producto interno bruto turístico, alcanzó una cifra cercana al 9 por ciento de aportación anual, y más importante aún, el turismo receptivo se elevó a 16.6 por ciento.

Es decir, esta actividad que tan sólo por llegadas de visitantes internacionales, dejó en el 2014 una derrama económica de 16 mil 258 millones de dólares, mantiene el dinamismo necesario para preservar y seguir impulsando su desarrollo.

En esta dinámica del turismo internacional, se ha hecho notoria una característica adicional, el creciente compromiso de turistas y prestadores de servicio con la conservación y preservación de los atractivos culturales y el cuidado del medio ambiente.

Sin embargo, este enfoque no es solo producto de tendencias internacionales. Estudios elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, han dado cuenta de que el cambio climático ha empezado a generar serias afectaciones en diversos sitios considerados como patrimonio mundial, sean estos naturales o culturales.

En este sentido vemos lo complementario de esas reformas a la Ley General de Turismo, pues mantener las condiciones de desarrollo de sector demanda que las y los mexicanos, los únicos responsables de la preservación y conservación de la riqueza natural y cultural que nos hace atractivo nacional e internacionalmente, asumamos verdaderamente una parte activa en estas tareas.

Si no, de qué manera protegeremos y preservaremos, incluso para generaciones futuras lo histórico, cultural y patrimonial de sitios como Teotihuacán, que tan solo en el equinoccio de primavera recibe más de 70 mil visitantes nacionales y extranjeros, pero lamentablemente las condiciones en las que son recibidos son un poco deplorables, mucha basura, sobre todo.

Y ni qué decir de las islas y áreas protegidas del golfo de California declaradas como Patrimonio de la Humanidad en el año 2005 por sus ecosistemas únicos y de alto interés natural en donde se encuentra Cabo Pulmo, espacio que ha sido motivo de múltiples controversias ambientalistas.

Compañeras y compañeros legisladores, los dictámenes que nos presenta la Comisión de Turismo no son un asunto menor, se armoniza la actividad turística con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, e involucra el mandato para que las autoridades competentes y los agentes involucrados en la actividad turística trasciendan la inmediatez de sus planes y programas y vean por la conservación de nuestros atractivos naturales y culturales que hacen la captividad y el sector turismo tenga los niveles de desarrollo que hoy ostentan.

De igual manera, aunque en México se han implementado diversos mecanismos orientados a mitigar y generar condiciones de adaptación al cambio climático, mismos que han involucrado la actividad turística, coincidimos en la conveniencia de que en el sector se impulsen medidas y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático integrales.

En Nueva Alianza apoyamos las reformas al artículo 4o. de la Ley General de Turismo, por el compromiso que tene-

mos de mantener y mejorar las condiciones en que se encuentra nuestro patrimonio cultural y natural, por ello vemos con optimismo esas reformas, por la convicción de que contribuirá a reforzar los trabajos institucionales enfocados a valorar en su justa dimensión las afectaciones del cambio climático, y, sin duda, contribuirán a la conservación de nuestro patrimonio que en muchos sentidos nos han permitido mantener una importante competitividad turística en el mundo entero. Es cuanto, señor presidente, y muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Sanjuana Cerda Franco. Para argumentar y fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal. Adelante, estimada diputada, paisana, amiga y secretaria de la Mesa Directiva. Adelante.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Con el permiso del presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la Comisión de Turismo ha puesto a consideración de esta honorable asamblea el proyecto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo y la fracción VI del mismo artículo.

El objetivo de estas iniciativas, por un lado, es incluir a la conservación como atribución del Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo. En México el turismo representa la tercera fuente de divisas y es una de las principales actividades económicas y generadoras de empleo, es uno de los ingresos que se distribuye de manera más horizontal, su impacto económico es de gran impacto.

Paradójicamente muchos de los principales centros turísticos del país se encuentran ubicados en zonas de alta marginación y pobreza, por esto mantener las mejores condiciones en los centros y las zonas turísticas es una obligación necesaria para impulsar el crecimiento económico de la región.

En este sentido la conservación es una de las tareas fundamentales para mantener una infraestructura y patrimonio sano, que permita mantener la actividad turística fluida y sin interrupciones. Esto se hace más necesario en aquellos lugares y zonas que han sido declarados patrimonio nacional, mundial o cultural o natural, pues son espacios de atracción turística que por su misma naturaleza requieren de mayores medidas de conservación.

Recordemos que nuestro país tiene inscrito en la lista de patrimonio mundial 32 sitios, de los cuales 27 son culturales y 5 naturales, lo que nos coloca como el país latinoamericano con más sitios inscritos y como el tercer país con más ciudades declaradas patrimonio mundial. Inclusive contamos con una de las declaradas nuevas maravillas del mundo.

Estos sitios por tanto, requieren de la protección, el mantenimiento y el reconocimiento que el mundo y el país les ha otorgado. Asimismo, se requiere que en el Presupuesto federal se etiqueten año con año partidas presupuestales precisamente destinadas a la conservación y mejora de espacios y ciudades turísticas.

También hay que reconocer que el problema de calentamiento global afecta a todas las naciones, gobiernos y personas del planeta y que es una obligación nuestra actuar para mitigar sus efectos e inclusive contrarrestarlos, como una tarea que nos corresponde a todos. En este sentido, los efectos adversos son más fuertes en algunas regiones que en otras, siendo las zonas costeras las más afectadas pues el incremento del nivel del mar recorrerá las fronteras marinas comprometiendo ecosistemas y especies.

Para nuestro país esto reviste una mayor preocupación, dado que nuestra posición geográfica nos ha favorecido con litorales en ambos lados de nuestro territorio, lo que nos da una amplia ventaja en términos de turismo, pero también a su vez nos sitúa en posición de vulnerabilidad creciente ante los efectos de este cambio climático.

Asimismo, al interior del país la diversidad climática, de humedad y de precipitaciones anuales hace que en términos turísticos nuestro país cuente con muchos atractivos naturales y ecoturísticos. En contraparte, los efectos del cambio climático son diferenciados en nuestro territorio creando riesgos de inundaciones en algunas zonas, o sequías extremas y atípicas, amenazando esta diversidad turística.

En general los efectos del cambio climático son impredecibles y sus alcances son incuantificables, pero es seguro que comprometen la seguridad y supervivencia de ciudades, comunidades y pueblo.

Para el turismo, los impactos que pueden presentarse van desde la destrucción o modificación de la infraestructura a la desaparición de espacios y zonas turísticas. Es por ello que para este sector económico el tema del cambio climá-

tico es fundamental, por las consecuencias que sobre él pueden existir.

En un país en que la actividad industrial se ha mantenido estancada por más de 20 años existe un déficit de empleo, la productividad laboral está atada a los bajos salarios y las oportunidades de desarrollo se van cerrando paulatinamente.

Mantener un sector dinámico, como es el turístico, sin comprometer el futuro de nuestras generaciones venideras ni la salud del planeta es una obligación moral. Por ello nuestro Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de estos dos dictámenes. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Magdalena Núñez Monreal. Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos. Usted nos indicará si alude a uno de los dictámenes solamente o ambos.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Gracias, presidente. Del artículo 4, la fracción VIII nada más.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra diputada para referirse a la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo. Adelante, hasta por cinco minutos.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados, nuestro país es uno de los principales destinos turísticos reconocidos a nivel mundial debido a su gran diversidad y atractivos naturales, culturales, arqueológicos y, sobre todo, nuestras playas, aunado a la infraestructura turística de primer nivel y al servicio de calidad que ofrece nuestro país. Además de que México es el único país en el mundo que en los turistas de verano llamados springbreakers se les condona todo tipo de faltas de respeto y eso lo sabemos.

La hospitalidad y calidez que brinda nuestro país a los turistas, aunado a su riqueza natural y cultural, le han permitido satisfacer las necesidades, gustos y paladares más exigentes a nivel nacional e internacional.

Ante tal panorama, es menester la protección, el respeto y la conservación de aquellos sitios naturales y culturales que nos identifican como nación. México cuenta con 32 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, 27 son sitios

considerados patrimonio cultural y 5 están inscritos como patrimonio natural.

Es el país latinoamericano que más sitios inscritos tiene en la Lista de Patrimonio Mundial y el tercer país que cuenta con el mayor número de ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial, las cuales se encuentran en los estados de Campeche, Puebla, la propia Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato, Morelia, Oaxaca y Zacatecas.

Todos los sitios turísticos de México representan un interés excepcional para la humanidad y principalmente para los mexicanos, ya que representa diferentes periodos de la tierra, la historia, la cultura y la belleza natural de nuestro país.

México es el tercer país con el mayor número de ciudades inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial, por lo que con el fin de proteger los bienes culturales y naturales que se han impulsado en varios programas, como el de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, quienes se han encargado de la promoción e impulso de dicho programa.

Para que pueda funcionar correctamente este conglomerado turístico, se debe tener en cuenta la preservación de la riqueza del lugar, para seguir ofreciendo destinos que reactiven la economía de todos los lugares.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos mostramos a favor de la preservación, la conservación y el fortalecimiento de nuestros sitios turísticos, especialmente por la gran trascendencia cultural e histórica que son nuestro legado, así como por el factor de desarrollo económico y social que representa el turismo, por lo cual votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, paisana amiga. Hasta por cinco minutos, estimada diputada, adelante.

**La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el presente dictamen propone adicionar la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo, a

efecto de establecer entre las atribuciones de la Secretaría de Turismo la obligación de promover la conservación, que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los estados, municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado.

México cuenta con 32 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, 27 de los cuales son considerados patrimonio cultural y 5 como patrimonio natural. Lo que ubica a México como el país latinoamericano que más sitios inscritos tiene en la Lista de Patrimonio Mundial.

Asimismo, es el tercer país que cuenta con el mayor número de ciudades inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial, entre las cuales se encuentra Campeche, Puebla, ciudad de México, Querétaro, Guanajuato, Morelia, Oaxaca y Zacatecas.

En este sentido, es de destacar que nuestro país adoptó el compromiso internacional de establecer servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio, el cual debe cumplir.

Por lo anterior, es de suma importancia considerar la conservación de los bienes, dado que son bienes inestimables, únicos e... en consecuencia, la pérdida de uno de estos bienes representa el empobrecimiento del patrimonio mundial, y desde luego, del patrimonio nacional.

Por lo que estos sitios deben representar un interés excepcional para los mexicanos. De ahí que es necesario perfeccionar la ley, a efecto de establecer con claridad las obligaciones para los tres órdenes de gobierno.

Se considera necesario que la Ley General de Turismo se armonice con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que en el artículo 2 indica que son de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de las zonas y monumentos.

Bajo el orden de ideas pues, destaca que la propuesta a discusión consolida y apunala las estrategias de conservación de la biodiversidad y la protección de patrimonio natural, cultura, histórico y arqueológico contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los correspondientes programas sectoriales.

Impulsa a la industria turística y al desarrollo regional sustentable de las diferentes regiones del país.

Quiero agradecer al presidente de la Comisión de Turismo, al diputado Rodolfo Dorador y a todos mis compañeros diputados por su apoyo y respaldo en esta iniciativa. Esta iniciativa de ser aprobada estará dando un importante paso en el rescate de nuestro patrimonio histórico y cultural, cumpliendo así no solo con un deber nacional sino con nuestro compromiso con los diferentes municipios y estados del país. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada, y felicidades en su carácter de iniciante de los dictámenes que se discuten.

Denme la oportunidad de saludar, de dar la bienvenida a hermanos, hermanas de la etnia otomí de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, del estado de México, que han sido invitados, invitadas por la diputada Shantall Zepeda Escobar. Sean bienvenidos, nuestro respeto, nuestro cariño. Gracias por su visita.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Eduardo Domínguez Maganda, del Grupo Parlamentario del PRD, para argumentar y fundamentar ambos dictámenes que se han citado. Adelante, señor diputado.

**El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante.

**El diputado Eduardo Enrique Domínguez Maganda:** Compañeras y compañeros diputados, los dictámenes que hoy se discuten y que fueron turnados a la Comisión de Turismo de esta Cámara, tienen como objetivo coadyuvar a la aplicación de instrumentos de política ambiental y de cambio climático en materia turística, mediante una reforma a la Ley General de Turismo, la propuesta plantea que la secretaría del ramo colabore en la aplicación de los instrumentos en materia no solo de política a política ambiental sino que tome en cuenta la mitigación del cambio climático.

Lo anterior es pertinente, ya que como sabemos México cuenta con una enorme riqueza de lugares excepcionales comparables con los de cualquier lugar del mundo, litorales, bosques, humedales, grutas, senderos, etcétera, por lo que debe de seguir una política de atracción que contribu-

ya de manera importante en la generación de empleos y divisas. Sin embargo, debemos de cuidar el crecimiento del sector ya que éste trae aparejado un aumento de las emisiones de carbono que se da en gran medida por el incremento de los viajes aéreos, marítimos y terrestres, además de los daños causados por la contaminación del agua, suelo y generación de residuos sólidos.

Por lo anterior, el sector turístico debe contemplar el cambio climático como uno de los mayores retos del desarrollo sustentable para el siglo XXI. Debemos vigilar que este patrimonio que nos ha dado la naturaleza sea conservado no sólo como garantía de una fuente de crecimiento económico, sino también porque es la herencia que dejaremos en las generaciones futuras.

En este sentido, México cuenta desde el 2012 con una Ley General de Cambio Climático, así como una estrategia nacional de cambio climático y un programa especial de cambio climático que incluyen líneas de acción, que comprenden sistematizar y consolidar el monitoreo de destinos turísticos con un enfoque de sustentabilidad que promueve mejores prácticas para el desarrollo.

Además, la Secretaría de Turismo forma parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y en esta razón deberá formular e instrumentar políticas nacionales para su mitigación y adaptación, así como políticas públicas que correspondan.

Lo anterior adquiere relevancia si consideramos que México cuenta con 32 sitios en la lista patrimonial mundial de la Unesco. 27 son sitios considerados patrimonio cultural y cinco sitios inscritos como patrimonio natural. México es el país latinoamericano que más sitios inscritos tiene en dicha lista.

La protección, conservación y restauración de los bienes de la humanidad requieren de recursos económicos, científicos y técnicos, pues debe formar parte de un proceso de conservación continuo a fin de evitar que un sitio considerado patrimonio mundial por su belleza natural, sea degradado o bien afectado de un proyecto de desarrollo mal planteado.

Por lo anterior, consideramos que las propuestas contribuyen a armonizar los compromisos adquiridos respecto a la disminución de gases de efecto invernadero y sustentabilidad y nos pronunciamos a favor de ellas. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Domínguez Maganda. Saludamos a niños, a niñas de la primaria Aurelio Hidalgo de la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal. Sean bienvenidos bienvenidas. Han sido invitados por la diputada Paloma Villaseñor Vargas.

De igual manera saludamos a niñas, a niños, a los profesores, a las profesoras que les acompañan, de la primaria La Prensa Pemex, de la delegación Gustavo A. Madero de la gran Ciudad de México, Distrito Federal, a invitación de la diputada Josefina Salinas Pérez. Gracias, por su visita.

Le otorgo el uso de la palabra a la diputada Heidy Guadalupe Estrada Martínez, del Partido Acción Nacional, que argumenta y posiciona en nombre de su grupo parlamentario los dos dictámenes en cuestión.

**La diputada Heidy Guadalupe Estrada Martínez:** Con su venia, señor presidente; señoras y señores legisladores, el dictamen que se encuentra a discusión establece que dentro de las atribuciones que se le determinan a la Secretaría de Turismo en relación a la promoción de la infraestructura y equipamiento, se adicione la conservación, a fin de contribuir al fomento y desarrollo de actividad turística, en coordinación con los estados, municipios, el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Coincidimos con la comisión que emite el dictamen en el sentido de que dicho artículo debe armonizarse con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dado que con la adición en el artículo 4o, fracción VIII, no limitaría a la Secretaría de turismo a poder promover sólo la infraestructura y equipamiento, sino además la conservación que permita desarrollar la actividad turística.

Un sustento que valida la propuesta es que en el Plan Sectorial de Turismo 2013-2018, en la estrategia 5.3, se establecen líneas de acción que se encuentran encaminadas a fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable.

De igual forma la Ley General de Turismo establece en el artículo 21 que “la Secretaría de Turismo promoverá con la Secretaría de Educación Pública, programas dirigidos a difundir la importancia, de respetar y conservar los atractivos

turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero”. Sin embargo en el citado artículo no se menciona nada respecto al tema de la conservación.

Sin duda que debemos trabajar en establecer una cultura de conservación del patrimonio cultural e histórico. Hoy en día el Instituto Nacional de Antropología e Historia es el responsable de más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX, de 29 mil zonas arqueológicas registradas en todo el país, aunque se calcula que debe de haber 200 mil sitios con vestigios arqueológicos, de estas últimas, de las cuales 181 están abiertas al público, por lo que es prioritario conservar todo el legado histórico que poseemos como nación.

El turismo cultural es muy importante para nuestro país debido a que las cifras lo corroboran. De acuerdo a la Secretaría de Turismo en 2013, se registraron más de 21 millones de visitantes que representaron un 10.9 por ciento más con respecto a 2012, de los cuales el 81 por ciento fueron visitantes nacionales y el 19 por ciento extranjeros.

Hoy debemos cuidar nuestros museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas, así como las zonas naturales protegidas. Es una prioridad su protección, salvaguarda y conservación en aras de mantener intacta la herencia histórica que nos dejaron nuestros antepasados.

Acción Nacional votará a favor del dictamen debido a que la conservación de los bienes patrimonio cultural de nación son únicos, por lo que el posible daño o su caso la pérdida es invaluable para la humanidad entera y para los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias diputada Estrada Martínez. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez.

**La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez:** Compañeras y compañeros diputados, un bien declarado patrimonio de la humanidad es un legado de la comunidad interna-

cional, una forma de preservar, catalogar y dar a conocer sitios de suma importancia cultural o natural por sus excepcionales características convirtiéndose así en trascendental herencia de la especie humana.

La presencia de un bien patrimonio de la humanidad le exige al país que lo alberga, un incremento en sus políticas y recursos destinados a conseguir su correcta y amplia protección y defensa.

Si bien, la preservación de estos lugares es la responsabilidad de la cooperación internacional con el objetivo de conservar su riqueza histórica y cultural, la adecuación de la normativa del país en que se encuentra coadyuva en la prevalencia de estos bellos lugares, los cuales nutren el saber humano en un conjunto y son símbolos de admiración y cultura universal de la humanidad. Es por la importancia que refieren estos lugares declarados patrimonio de la humanidad, la necesidad de su enfática protección.

Aquí resulta pertinente aclarar que México cuenta con 32 sitios inscritos –que ya antes lo mencionaba mi compañera diputada–, lo que engrandece el cúmulo cultural de la nación proyectado a nivel internacional, por lo que nuestro país debe actuar al tenor de las obligaciones que esto significa.

Asimismo es motivo de orgullo saber que México es el país latinoamericano que más sitios inscritos tiene en la Lista del Patrimonio Mundial, por lo que insistimos en que debe construirse efectivamente el camino que permita la preservación de tan importante legado.

Si bien se han dado pasos en la dirección correcta, adecuando la legislación mexicana poco a poco, los preceptos enmarcados por el instrumento jurídico que ordena la conservación y la preservación de los sitios naturales y culturales a nivel internacional, no me refiero sino a la conservación sobre la protección patrimonial mundial, cultural y natural, aún nos falta mucho por hacer.

El ánimo del Estado mexicano de cumplir con el compromiso adquirido, al ser parte de la referida convención respecto al establecimiento de servicios de protección, conservación y revaloración del patrimonio, se ve palpablemente reflejado en las reformas propuestas que hoy a través del dictamen se están discutiendo.

Por ello no dejamos pasar de largo la reforma que hoy nos propone, porque armoniza y perfecciona preceptos legales

que fortalecen la eficacia de protección del patrimonio cultural y natural que tiene un valor excepcional e insustituible no sólo para México, sino para toda la humanidad.

Es así que el dictamen que hoy nos plantea antes esta honorable asamblea nos recuerda la protección, conservación y restauración de los bienes de la humanidad que es indispensable, porque sólo así podrá dar una difusión del saber que conllevan estos extraordinarios bienes.

Compañeras y compañeros, es por lo anterior expuesto –y conscientes de la importancia que representan los bienes patrimoniales de la humanidad– que el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor.

Y referente al proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo habremos de hablar, que no debe menospreciarse el hecho de que el turismo es una actividad de gran envergadura nacional en materia económica y cultural, capaz de aportar crecimiento y bienestar a la población de cualquier país, tal y como ocurre en el caso de México. Esta actividad significa en materia económica una gran fuente de ingresos para la población de muchos de nuestros estados y un enorme impulso en los proyectos de inversión en infraestructura en diferentes entidades federativas a lo largo del país.

Resulta emotivo, de alegría, saber que México en su conjunto constituye un destino turístico ampliamente frecuentado por los recursos naturales que ostenta, por el patrimonio histórico, cultural, artístico reflejado también en su gente y en sus ciudadanos. Sin embargo, ligado al turismo encontramos que el incremento de las emisiones a nuestra atmósfera y el calentamiento global representan un riesgo inminente para los ecosistemas de todo el mundo, lo que debe ser frenado a través de la construcción de vías que desemboquen en un turismo sustentable y el fomento del desarrollo sostenible.

Compañeras y compañeros diputados, sería irresponsable permanecer impasibles al percatarnos de la pérdida de hábitats naturales, de nuestros litorales y humedales, de cualquier parte del patrimonio natural y cultural de nuestro país, mientras el nivel del mar aumenta y hay incidencia de desastres naturales y fenómenos meteorológicos con mayor frecuencia e intensidad.

Es por ello que vislumbramos la importancia de armonizar y perfeccionar las leyes mexicanas, buscando mitigar las múltiples consecuencias negativas del cambio climático,



ya que de mostrarnos inmutables ante esta problemática no sólo nos encontraríamos ante la posible pérdida de destinos turísticos y la disminución de la afluencia de visitantes extranjeros y nacionales, sino que estaremos perdiendo nuestro invaluable patrimonio natural, lo que traería consigo afectaciones severas a nuestros sectores, como son el agropecuario, el agrícola, el pesquero e incluso el energético.

Por ello se precisa también la creación de objetivos y metas claras que lleven a la industria del turismo a elevar su competitividad. Es así que el Congreso de la Unión a través de esta Cámara debe coadyuvar en este sentido.

Es por todo esto, conscientes de la importancia que representa contar con mecanismos jurídicos que fortalezcan la vinculación del turismo con la condición de sustentabilidad, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de los dos presentes dictámenes, del proyecto de decreto que reforma fracción VIII y la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo. Por su atención, muchas gracias.

#### **Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera**

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Ahora le vamos a conceder el uso de la tribuna al diputado José Higuera Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

**El diputado José Higuera Fuentes:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**El diputado José Higuera Fuentes:** Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, subo a esta tribuna como integrante de la Comisión de Turismo para compartir mis razonamientos del voto del dictamen de la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

Quiero compartirles que este proyecto de decreto es parte de los trabajos de la armonización legislativa que tenemos que realizar en toda normatividad vigente en la materia, a fin de salvaguardar el patrimonio cultural tangible e intangible de nuestros lugares sagrados, turísticos, zonas arqueológicas, etcétera.

Cuando se habla de patrimonio cultural de nuestro país, éste se debe entender como el gran acervo que tenemos en nuestra nación, que representa el carácter pluricultural, pluriétnico, plurilingüe que tenemos, el cual es producto devenir histórico de los pueblos que en distintas épocas y de manera sucesiva se han ido asentando y desarrollando en nuestro territorio nacional.

Como se establece en el dictamen, a la fecha se encuentran inscritos 754 sitios en los cinco continentes, de los cuales México cuenta con 32 sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial; 27 son sitios considerados patrimonio cultural y cinco sitios inscritos como patrimonio natural.

México, como ya se ha dicho, es el país latinoamericano con más sitios inscritos que tiene la lista de patrimonio mundial. Asimismo es el tercer país que cuenta con el mayor número de ciudades inscritas en la lista del patrimonio mundial, las cuales –como ya se han dicho– son Campeche, Puebla, Ciudad de México, Querétaro, Guanajuato, Morelia, Oaxaca y Zacatecas.

Es por ello que compartimos el sentido del dictamen y votaremos a favor del mismo, pues estamos convencidos de que se debe establecer en la ley el mandato de conservación del patrimonio, a fin de que sea una acción permanente y no de una política pública temporal o de un sexenio.

Es importante decir que hace falta atender muchos retos, uno de ellos será el garantizar los lugares artísticos y culturales de los pueblos y que sigan construyendo un patrimonio que debemos proteger, conservar y difundir. Asimismo, debemos continuar fortaleciendo nuestro marco jurídico, a fin de armonizar nuestras leyes con el derecho internacional y conformar el corpus iuris en la materia.

Es importante señalar, que la legislación mexicana ha ido acogiendo paulatinamente los argumentos internacionales para el perfeccionamiento de las normas que regulan el cuidado, la protección y la promoción de los bienes considerados patrimonio de la nación y de la humanidad.

Finalmente, también debemos de combatir las mentalidades nefastas que consideran que conservar el patrimonio histórico cultural significa obstaculizar el desarrollo, combatir la negligencia y el desinterés de los gobernantes hacia el patrimonio cultural. Es por ello que los invito a votar a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Le concedemos el uso de la tribuna a la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para pronunciarse en pro hasta por tres minutos.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante, diputada.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Claro que estamos a favor de fomentar la actividad turística en todo el país y más para que se sigan dando a conocer los monumentos, las zonas arqueológicas, las zonas naturales y, sobre todo, la cultura de México.

Pero quiero aprovechar estos minutos y para no repetir aquí los datos que ya se dieron a conocer, hablar de lo que los ciudadanos solamente nos enteramos en los diarios de circulación nacional y que por obvias razones desde esta tribuna no se da a conocer. Me refiero al turismo legislativo.

Y no se habla porque las facultades con las que cuentan los diputados son diferentes a las del Senado en política exterior, son reducidas. Por eso coincidimos con los expertos en que los diputados no tendríamos que viajar tanto, porque lo vuelvo a repetir, no tenemos esas facultades.

Pero llama mucho la atención que no se actualice el número de viajes, cuánto dinero se gasta y cuánto es el gasto en viáticos que se les ha dado a los diputados para que sigan viajando. Ya sé que no quieren hablar o que hablemos de los 559 viajes a lo largo de esta Legislatura o de los 37 millones de pesos generados por viajes internacionales tan solo en dos años.

Pero lo más grave es la simulación, porque en medio del recorte presupuestal, en medio del despido injustificado de los trabajadores de honorarios en esta Cámara de Diputados los legisladores seguirán viajando, aun cuando ya se había anunciado la cancelación de viajes.

Pero no nos sorprende, porque si Enrique Peña Nieto viajó a Londres con más de 200 invitados y no se ha visto ningún resultado, fuera de los excesos de su familia, por supuesto, no nos sorprende que los diputados sigan viajando a Panamá o a Puerto Rico en los próximos días.

Y aun cuando se quiera justificar en que estos viajes representan compromisos contraídos, a esto no se le puede llamar de otra manera más que simulación. Y aunque habemos legisladores que no hemos viajado a cargo del gasto público, puedo asegurar que los diputados de esta Legislatura, en comparación con cualquier otra, es la que más ha viajado a cargo de los propios mexicanos. De esto también tendríamos que hablar, del turismo legislativo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Hágase los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. ¿Faltó alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? De viva voz, diputadas y diputados.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Anaya Cortés** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** Se emitieron 392 votos en pro y 0 en contra.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular por 392 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

## LEY GENERAL DE TURISMO

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo. Está a discusión en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Luis Antonio González Roldán:** «Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º, de la Ley General de Turismo, presentada en iniciativa por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente

### Dictamen

#### Antecedentes

Con fecha 18 de febrero de 2014, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 2º y se reforman las fracciones VI y IX del artículo 4º de la Ley General de Turismo.

En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República turnó dicha iniciativa con el número de expediente 4915 que contenía la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 2º y se reforman las fracciones VI y IX del artículo 4º de la Ley General de Turismo, a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

El 23 de octubre de 2014 la comisión dictaminadora presentó expediente 4915 que contenía el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo, que quedó de primera lectura.

El 6 de noviembre de 2014 se dio segunda lectura a discutiéndose el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo, aprobándose en votación nominal en lo general y en lo particular.

En esa misma fecha la Cámara de Senadores remitió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo, para los efectos constitucionales previstos en su artículo 72.

Con fecha 11 de noviembre de 2014 en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo, presentada por la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario de Partido Acción Nacional y ordenó su turno a la Comisión de Turismo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En esa misma fecha la Comisión de Turismo recibió el expediente número 5472 que contenía la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo.

Con fecha 6 de enero de 2015, la Comisión de Turismo solicitó prórroga a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para analizar y dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo.

El 12 de enero de 2015 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados otorgó prórroga a la Comisión de Turismo para analizar y dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo.

#### Contenido de la iniciativa

El turismo es una actividad económica que representa una industria completa y compleja, capaz de aportar al crecimiento y bienestar de la población de cualquier país. A pe-

sar de ello, el incremento de las emisiones a nuestra atmósfera y el calentamiento global representan un riesgo inminente para los ecosistemas de todo el mundo, afectando a sectores diversos además del turismo, tal como la agricultura y el comercio.

México cuenta con ventajas asociadas a su ubicación geográfica, a la diversidad de servicios, vías de comunicación, medios de transporte y a su gente, lo que sin lugar a dudas impulsa una derrama económica importante a través de la creación de empleos y el desarrollo de las comunidades receptoras de turismo; no olvidemos que esta actividad representa aproximadamente un 9% del producto interno bruto del país, lo que significa un detonador para proyectos de infraestructura e inversión en diversas Entidades federativas.

No obstante, como toda actividad humana, su acelerado crecimiento conlleva una serie de consecuencias, entre ellas que representa casi un 5% de emisiones de carbono mundial a la atmósfera como producto de los viajes aéreos, marítimos y terrestres, sin considerar los daños causados por la contaminación del agua, suelo y generación de desechos; de esta manera, los efectos causados -por el cambio climático, sin duda alguna recaen sobre el desarrollo del turismo, toda vez que existe una intrínseca relación entre el clima, los recursos naturales y los ecosistemas, incidiendo en eventos desafortunados como incendios, plagas, contaminación del aire, suelo y agua, y fenómenos naturales extremos.

México está posicionado como uno de los destinos turísticos más frecuentados, sea por sus playas, climas, el patrimonio histórico y cultural, las artes, las ciudades, su gente; pero los efectos del cambio ya son visibles en nuestro territorio y así vemos cómo se van perdiendo los hábitats, los humedales, el nivel del mar aumenta y hay una incidencia de huracanes y fenómenos meteorológicos con mayor frecuencia e intensidad.

Como consecuencias negativas no se habla únicamente de la pérdida de los destinos turísticos y la disminución de la afluencia de visitantes extranjeros y nacionales, sino también de afectaciones severas a sectores como el agropecuario, agrícola, pesquero e incluso energético, de transporte y de seguros. Por lo anterior y más motivos, si nuestro país no cuenta objetivos y metas claros que lleven a la industria del turismo a elevar su competitividad, en coordinación con acciones en contra de los efectos del cambio climático, no estaremos perdiendo únicamente los be-

neficios económicos, sino que estaremos perdiendo nuestro hogar, lugar que no podemos recuperar si no utilizamos los recursos turísticos de manera ordenada y eficiente para otorgarles un mayor valor.

La competitividad turística, de acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, es la eficacia de los destinos para atraer y satisfacer a los visitantes, ofrecer servicios de calidad e innovadores a los consumidores y garantizar al mismo tiempo que los recursos naturales que soportan al turismo son empleados de manera eficiente y sostenible. Esto nos lleva a una idea esencial que es la de transformar la industria del turismo tradicional a una industria del turismo sustentable, entendiendo ésta como una actividad que da uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, bajo estricto apego a las leyes en la materia.

Ante este panorama preocupante, el gobierno federal actual emitió dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, mismo que tiene por objeto formular y conducir la política de desarrollo en turismo nacional bajo los criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado, todos operando bajo el principio de transversalidad, entendida ésta como la distribución de competencias y atribuciones entre los diferentes órdenes de gobierno, poderes y sectores de la sociedad.

Bajo este contexto y con el claro compromiso de fomentar la industria turística coordinada con las medidas de adaptación y mitigación previstas en la Ley General de Cambio Climático, se creó un gabinete turístico mediante acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ocho de noviembre de dos mil trece con la firme tarea de analizar, definir, coordinar y evaluar las estrategias, programas y acciones que tengan cualquier vínculo la Política Nacional Turística. Este gabinete se integra por los titulares de las dependencias de Turismo, Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el titular del Ejecutivo Federal.

Pero este esfuerzo requiere como lo señala el principio de transversalidad, la acción de diversos actores, incluido el Poder Legislativo. Por este motivo, la que suscribe, propone coordinar la legislación en turismo con la legislación en cambio climático mediante la inclusión de objetivos específicos que otorguen el fundamento jurídico a la autoridad

competente para realizar acciones que promuevan la competitividad de la industria turística y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México respecto a la disminución de emisiones y sustentabilidad.

### Contenido de la minuta

La iniciativa de mérito refiere que el turismo es una actividad económica que representa una industria completa y compleja capaz de aportar al crecimiento de cualquier país, sin embargo, señala que —como toda actividad humana— su acelerado crecimiento conlleva a casi el 5% de emisiones de carbono mundial a la atmósfera producto de los viajes aéreos, marítimos y terrestres, sin considerar los daños causados por la contaminación del agua, suelo y generación de desechos.

Da cuenta de que, a través de la pérdida de hábitats, humedales, el aumento en el nivel del mar, el aumento en la frecuencia e intensidad de huracanes y fenómenos meteorológicos, los efectos del cambio climático ya son visibles para México, y que el calentamiento global afecta sectores tales como: el turismo, la agricultura, el comercio, el pesquero, el energético, entre otros.

En virtud de lo anterior, menciona que la relación del cambio climático y el turismo ha sido abordado en la Organización Mundial del Turismo, en 2003 y 2007 mediante la Primera y la Segunda Conferencias Internacionales sobre el Cambio Climático y el Turismo; durante la primera conferencia, celebrada en Túnez se emitió la Declaración de Djerba sobre Turismo y Cambio Climático, la cual tuvo por objeto apremiar a los gobiernos del mundo a contribuir por un turismo sustentable y a que las organizaciones internacionales estudien las implicaciones recíprocas del turismo y el cambio climático; por otra parte, en la Segunda Conferencia se instó al sector turístico a actuar para hacer frente al cambio climático como uno de los mayores retos del desarrollo sustentable para el siglo XXI.

En razón de lo anterior, plantea la necesidad de transformar la industria del turismo tradicional a una industria del turismo sustentable, entendiendo ésta como una actividad que da uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, bajo estricto apego a las leyes en la materia, lo cual está de conformidad con lo señalado por la Organización Mundial del Turismo sobre competitividad turística, lo que implica la eficacia de los destinos para atraer y satisfacer a los visitantes, ofrecer servicios de calidad e innovadores a los consumidores y garantizar al mis-

mo tiempo que los recursos naturales que soportan el turismo son empleados de manera eficiente y sostenible.

Por lo anterior, la iniciativa propone coordinar la legislación en turismo con la legislación en cambio climático mediante la inclusión de objetivos específicos que otorguen el fundamento jurídico a la autoridad competente para realizar acciones que promuevan la competitividad de la industria turística y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México, respecto a la disminución de emisiones y sustentabilidad.

### Consideraciones de la comisión dictaminadora

Con base en el artículo 81 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados que establece que “los dictámenes que atiendan minutas deberán abocarse sólo a éstas”. De igual manera el artículo 82, numeral 1, del citado ordenamiento estipula que “el dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, o bien, proponer que se deseché. Cuando se dicte parcialmente un asunto, el resto se tendrá por resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido”, por lo que la comisión dictaminadora realizó el análisis correspondiente en base a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4° de la Ley General de Turismo, desechando la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 2° y se reforman las fracciones VI y IX del artículo 4° de la Ley General de Turismo, promovida originalmente por la senador Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República.

Considerando lo anterior, la Comisión de Turismo está de acuerdo con los planteamientos esbozados por la colegisladora ya que es innegable e impostergable contar con mecanismos jurídicos que favorezcan la vinculación del turismo con la condición de sustentabilidad que la propia evolución del ser humano exige para garantizar su convivencia armónica con el entorno natural. Por ello, compartimos la idea de que se requiere modificar la legislación para establecer un andamiaje que estimule el ecoturismo, considerando la importancia que en el ámbito mundial se le está confiriendo para mantener la integridad de los procesos ecológicos y de la biodiversidad.

Considerando que las políticas públicas en el ámbito internacional están incluyendo los impactos ambientales que inciden en el cambio climático y que éstas buscan preservar

y en su caso, rescatar de los efectos nocivos propiciados por la actividad del hombre en detrimento de nuestro planeta y que, en la mayoría de las ocasiones repercuten en la actividad turística que para nuestro país “durante el segundo trimestre de 2014, el Indicador Trimestral del PIS Turístico se incrementó 1% a tasa anual y en términos reales. A su interior los servicios crecieron 1.9% y los bienes disminuyeron (-) 2.4 por ciento.

En el lapso de referencia, el indicador trimestral del consumo turístico interior avanzó 1.2%, comparado con igual trimestre de 2013. Por componentes, el consumo del turismo interno descendió (-) 0.9% y el del turismo receptivo aumentó 20.6 por ciento.<sup>1</sup>

Lo anterior se logró, entre otros aspectos, por las ventajas asociadas a su ubicación geográfica que nos posiciona como uno de los destinos turísticos más frecuentados por su diversidad de playas, climas, patrimonio histórico y cultural, artes, ciudades, pueblos mágicos, gente; sin embargo los efectos del cambio menoscaban de manera sistemática no solo a nuestro medio ambiente sino a todo el orbe, los cuales ya son visibles como son: la pérdida de hábitats, humedales, el incremento del nivel del mar, incidencia de huracanes y fenómenos meteorológicos con mayor frecuencia e intensidad.

El turismo sustentable engloba distintas y diversas modalidades, actividades, etcétera, como:

- La recreación mediante la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable cuyo fin debe ser el disfrute, la preservación y el menor impacto sobre los ecosistemas naturales.
- Las visitas a las zonas habitadas por grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos.
- Las que se efectúan con fines educativos y recreativos, en las cuales el visitante se involucra con la naturaleza.
- Las que giran en torno de ríos, mares, lagos, lagunas, presas, etcétera, así como de aquellas en las que se realizan recorridos acuáticos.
- Las que se realizan en los principales centros urbanos, que incluyen barrios, callejuelas, etcétera.

- Las que abarcan elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades, tales como sitios arqueológicos, edificaciones históricas, museos, difusión de la cultura en sus diferentes modalidades, así como la promoción y conservación de dichos recursos culturales.

- Las relativas a la cultura culinaria como objetivo preponderante y que además abarcan visitas a lugares en donde se venden o fabrican diferentes productos alimenticios característicos como son: los regionales, típicos, así como las tradiciones y festejos que acompañan la gastronomía del lugar.

- La que se lleva a cabo con motivo de actividades culturales de negocios en las que se incluyen eventos como: congresos, reuniones de negocios, seminarios, cursos, talleres, seminarios, etcétera.

Todas estas modalidades se interrelacionan tanto directa como indirectamente y no son excluyentes él una con la otra, sino por el contrario, se enriquecen y establecen distintos tipos de cultura, las cuales demandan infinidad de recursos como son: insumos, infraestructura en comunicaciones y transportes, capital humano, expertos, proveedores de bienes y servicios, etcétera.

La Ley General de Turismo en su artículo 2º, fracción II, faculta al Ejecutivo federal a “establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo”.

Asimismo, el artículo 3, fracción I, del citado ordenamiento define que son “actividades turísticas las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos”.

Por su parte el Programa Sectorial de Turismo que parte del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo, conjunta los resultados de una amplia consulta con actores relevantes del sector aportando elementos de diagnóstico y de operación. En él se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definen la actuación de las dependencias y de los organismos federales que pertenecen a este sector,

por lo que necesariamente las bases para la política y planeación de la actividad turística deben ajustarse al Programa Sectorial con la finalidad de conducir el desarrollo turístico nacional, que incluye al turismo cultural, mediante actividades de planeación y ejecución en un marco claro y definido que orienta el quehacer turístico nacional que involucra criterios de racionalidad, equidad, mejora, etcétera, para todo el sector turismo.

De igual manera la Ley General de Turismo, en su artículo 2º, fracción II, permite “establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los estados, municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo”.

Así la sustentabilidad ambiental “se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable”.<sup>2</sup>

Asimismo y de conformidad con el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018,<sup>3</sup> la Secretaría de Turismo participará con las siguientes líneas de acción para contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático:

- Elaborar y difundir diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios.
- Impulsar, con perspectiva de género, proyectos de turismo comunitario sustentable de naturaleza en ANP y/o en zonas vulnerables.
- Fomentar acciones para restablecer el balance del ciclo del agua en los destinos turísticos prioritarios.
- Promover acciones de eficiencia energética en las Mipymes turísticas, principalmente en hoteles y restaurantes.
- Promover la realización de un inventario de gases de efecto invernadero para reducir las emisiones en actividades asociadas al sector.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Turismo somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4º, de la Ley General de Turismo**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VI del artículo 4º de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

#### **Artículo 4.**

I - V...

VI. Coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y **de cambio climático**, en materia de turismo;

VII - XV ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores trimestrales de la actividad turística durante el segundo trimestre de 2014. Boletín de Prensa núm. 481/14. 6 de agosto de 2014. Aguascalientes, Ags. Página 1/1. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/itat.pdf>

2 Plan Nacional de Desarrollo. Eje 4. Sustentabilidad Ambiental. Presidencia de la República. Disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/sustentabilidad-ambiental.html>

3 Diario Oficial de la Federación 28 de abril de 2014. Disponible en la siguiente dirección electrónica: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014)

Salón de sesiones de la Comisión, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 10 de febrero de 2015.

**La Comisión de Turismo, diputados:** Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quián Alcocer

(rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segués, Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Heidy Guadalupe Estrada Martínez (rúbrica), Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Raúl Paz Alonzo (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica), Angelina Carreño Mijares, Cecilia González Gómez (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quinta León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre, William Renán Sosa Altamira (rúbrica), Jessica Salazar Trejo (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes.»

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:**

Para tal efecto, le voy a conceder el uso de la tribuna a la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Con su venia, señor presidente. México es un país donde las actividades económicas principales son el sector energético y el turismo. Y por esta razón resulta difícil pensar de manera aislada entre lo que es el desarrollo de México, las políticas públicas y las actividades turísticas.

Sin embargo no basta generar instrumentos legales para la preservación y protección del medio ambiente, o también del cambio climático. Lo verdaderamente importante es mover las conciencias de quienes habitamos este planeta, generando desde nuestra conciencia, desde nuestros hogares, la cultura del cuidado al medio ambiente.

Cierto es que resulta una facultad del Poder Ejecutivo conducir la política turística nacional, promoverla y generar su desarrollo. Sin embargo en esta tarea estamos involucrados todos los sectores de manera coordinada; unos generando programas gubernamentales, otros proveyendo el financiamiento, y todos llevando a la práctica el modelo implementado, tratándose el cambio climático, de un proceso complejo de conocimientos multidisciplinarios, se requiere una intervención compleja de la administración pública.

Las funciones que corresponden a una unidad administrativa encargada de la administración ambiental global, no pueden ser consideradas como un sector más dentro de la administración pública federal.

Por ende la Agenda Ambiental debe ser intersectorial en todos los niveles, no sólo entre secretarías, sino al interior de

ellas, por lo cual muchos programas deben ser coherentes, complementarios y acumulativos para generar la recuperación del turismo en nuestro país.

El Estado mexicano debe generar ya un turismo amigable con el medio ambiente. También debe haber ya concurrencia entre los tres niveles de gobierno para generar un turismo sustentable, y con lo que se refiere hoy a este dictamen del artículo 4o de la Ley General del Turismo, fracción VI, donde ahora se pide nada más incluir el término cambio climático, pues yo creo que es también darle más instrumentos legales a los que sí saben respetar las leyes.

Pero en la actualidad muchas de estas leyes se vuelven letra muerta cuando valen más los intereses económicos de los inversionistas extranjeros. Ahora, con la reforma energética va a importar más explotar el subsuelo y dejar a lado el respeto al medio ambiente, su cuidado va a ser cosa secundaria.

También va a importar más que sean beneficiados unos cuanto dejando a un lado lo que verdaderamente importa, que es el respeto a la tierra y el respeto a las sociedades que en ella habitan.

Es importante dejar claro, no solamente es darle más instrumentos legales a nuestra legislación sino también respetar. Aprendamos a que en cada rincón de este país, donde hayan atractivos turísticos, podamos también tener respeto a la gente que ahí habita.

La gran mayoría de los sitios arqueológicos, de los sitios naturales que nuestro país tiene y se vuelve un atractivo a los ojos del turismo nacional e internacional, está habitado por la comunidad indígena, y curiosamente es la comunidad más desprotegida y es la comunidad más violentada en el uso y derecho de la tierra que ahí tienen y que ahí trabajan.

Desde aquí yo sí hago un llamado a la conciencia de quienes hoy están gobernando y quienes están al frente tanto de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Economía como la Secretaría del Medio Ambiente para que hagan valer los instrumentos legales y dejemos de hacer solamente compromisos y discursos demagógicos a beneficio de un partido político.

Vale más el bienestar de nuestras familias con un medio ambiente sano y dejemos ya de pensar en que nada más es hacer dinero por hacer dinero. Muchas gracias.



**Presidencia del diputado  
Martín Alonso Heredia Lizárraga**

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Gabriela Medrano Galindo, para fijar la postura por el Partido Verde Ecologista de México.

Y aprovecho la ocasión para agradecer la visita de alumnos de la Universidad Autónoma del estado de México, del municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México, invitados por la diputada Elizabeth Flores Vázquez.

Asimismo a miembros del Colegio Superior de Gastronomía del Distrito Federal, invitados por el licenciado Roberto García Velten. Bienvenidos. Adelante, diputada.

**La diputada Gabriela Medrano Galindo:** Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, sin duda a nivel mundial el turismo representa una oportunidad para fortalecer la economía nacional. Por lo que hace a nuestro país su riqueza ambiental, la diversidad biológica, climática y cultural nos catapultan como una nación altamente atractiva para el turismo internacional.

Desafortunadamente hoy en día nos enfrentamos a uno de los niveles más graves de deterioro de nuestros recursos naturales, lo que perjudica directamente al sector turístico. Si bien muchos de los cambios que experimenta nuestro medio ambiente se deben precisamente a los propios fenómenos naturales, lo cierto es que los efectos del cambio climático se sitúan como la principal causa de afectación ambiental y desequilibrio ecológico.

A nivel mundial se han sumado esfuerzos encaminados a definir líneas de acción que permitan detener los efectos negativos del cambio climático. Sin embargo, aún nos seguimos enfrentando al desinterés, a la apatía, a la desinformación y, sobre todo, a la falta de participación de la sociedad como elementos indispensable para lograr el éxito de cualquier programa o estrategia en dicha materia.

México ha fijado bases sólidas para combatir y, en el mejor de los casos, detener los efectos negativos del cambio climático. Sirve de ejemplo el diseño y aprobación de la Ley General de Cambio Climático, cuyo principal objetivo es fortalecer las políticas públicas, las estructuras administrativas y la participación social, a través de las cuales se

reduzca la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales del país ante el reto que impone el cambio climático.

Lo anterior con la firme intención de impulsar la transición escalonada hacia una economía competitiva de bajas emisiones de carbono, que contribuyan a cumplir con los compromisos adquiridos por el gobierno de nuestro país ante el régimen internacional en materia de cambio climático. Ello en coordinación con lo establecido en el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, que mediante un proceso participativo entre sus diferentes áreas, órganos administrativos desconcentrados, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México buscan definir las líneas de acción siendo las principales la elaboración y difusión de los diagnósticos de vulnerabilidad, programas de adaptación y sistemas de alerta temprana al cambio climático para destinos turísticos prioritarios; el diseño y la promoción de una guía de adaptación y mitigación al cambio climático y el fomento de acciones para restablecer el balance del ciclo del agua en los destinos turísticos prioritarios, entre otras.

En virtud de lo expuesto, coincidimos en el dictamen que hoy se somete a consideración de esta asamblea, pues efectivamente resulta impostergable contar con mecanismos jurídicos que favorezcan la vinculación del turismo con la condición de sustentabilidad que la propia evolución del ser humano exige para garantizar su convivencia armónica con el entorno natural.

Por ello, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos manifestamos a favor de la modificación de la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo, pues resulta necesario establecer como atribución del Ejecutivo federal la posibilidad de coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de política ambiental y de cambio climático en materia de turismo. Lo anterior porque estamos convencidos que dicha reforma fija bases sólidas que permiten responder a las necesidades del sector turístico a través de la gestión de los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas y sociales con estricto respeto a los procesos ecológicos esenciales para la preservación futura de nuestro medio ambiente.

Antes de terminar, a nombre del Partido Verde Ecologista de México extendemos una felicitación y un reconocimiento a todo el sector turístico de nuestro país. Es un orgullo pasar de ser un destino turístico relevante posiciona-

do en el lugar número 15, a regresar a los 10 más visitados del mundo.

Gracias al esfuerzo y la confianza de los empresarios y de los prestadores de servicios turísticos. Gracias al apoyo y al liderazgo de nuestro presidente Enrique Peña Nieto y de la secretaria de Turismo, Claudia Ruiz Massieu, México vuelve al ranking de las 10 potencias mundiales en turismo. Enhorabuena.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Muchas gracias, diputada. Para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro.

**El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro:** Con su venia, señor presidente. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos estado trabajando, entre otros muchos temas, en este tema que es vital, porque refiere a la casa de todos, refiere a nuestra casa tierra, al planeta Tierra.

En ese tenor estamos apoyando esta iniciativa, en razón de que es justo lo que tenemos que hacer para que nuestro mundo no esté sufriendo los embates que genera el problema climático.

Hemos estado generando cantidades inmensas de dióxido de carbono y no es otra cosa que estamos acabando el lugar en donde vivimos. No estamos haciendo lo necesario para que nuestros hijos tengan un mundo mejor.

Debo de felicitar a esta Comisión y debo felicitar también a los prestadores de servicio turístico, porque estamos seguros que entrarán con ganas a apoyar este tipo de reformas. Es decir, en la práctica, en la aplicación de estas reformas.

Por eso nosotros consideramos que el día de hoy tenemos un gran compromiso con el medio ambiente. La solución no sólo debe delimitarse a incluir dichos temas en la educación académica, sino también en capacitar a la gente que tiene cargos directivos y responsabilidades en las tomas de las decisiones en los sectores privados y públicos, hay que resaltarlo.

El primer paso es reconocer nuestra realidad e implementar esas acciones en cada ámbito de nuestra competencia y desde la trinchera respectiva.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional celebramos y aprobamos la minuta a través del presente dictamen y confiamos que su puesta en marcha, con el apoyo de todos los servidores públicos, los trabajadores, el sector turístico, contribuirán de manera significativa a contrarrestar los efectos del cambio climático.

Por lo anterior, presentaremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado.

No habiendo más oradores registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz, diputado, por favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Anaya Cortés** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Isabel Trejo Reyes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** Señor presidente, se emitieron un total de 387 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI, del artículo 4 de la Ley General de Turismo. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

---

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

«Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Deporte de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

2. Ésta fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Deporte para análisis y dictamen, el 19 de enero de 2015, a través del oficio número DGPL 62-II-1-2367, de fecha 15 de diciembre de 2014 y mediante el número de expediente 5799.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, aprobaron el presente dictamen con fecha 18 de febrero de 2015.

### II. Contenido de la iniciativa

a) El diputado promovente argumenta, que en los últimos años, la experiencia en gestión de recursos federales destinados al financiamiento de proyectos en materia de obras de infraestructura física deportiva, ha resultado desalentadora para la mayoría de los 2 mil 440 alcaldes en México, sobre todo cuando se trata de inmuebles destinados a la práctica del deporte o la cultura física, cuya construcción fue ejecutada a 100 por ciento, durante uno o dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores y éstos no requieren presupuesto del orden federal para crear, ampliar y mejorar los espacios destinados al deporte en general y de alto nivel competitivo.

b) Establece también en su iniciativa, que en la mayoría de los casos, las obras de infraestructura deportiva recién creadas, ampliadas y mejoradas, requieren presupuesto federal para proyectos destinados al equipamiento y el abastecimiento de material deportivo.

Sin embargo, el Fondo de Infraestructura Deportiva vigente, previsto en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF, para el Ejercicio Fiscal de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 3 de diciembre de 2013, establece en el artículo 12 que dicho fondo tendrá como finalidad el fortalecimiento del desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

La secretaría emitirá, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos. Las entidades federativas deberán solicitar los recursos correspondientes a más tardar el 15 Jueves 24 de marzo, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de marzo y 50 por ciento a más tardar en el mes de agosto. Aquellos recursos que no hayan sido convenidos y ministrados en ese periodo se reasignarán a programas sociales y de inversión en infraestructura. Del total del costo de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.

c) Con lo citado anteriormente, el promovente sostiene que el presupuesto público federal vigente en México en materia de infraestructura deportiva se caracteriza por la ausencia de equipamiento deportivo a 100 por ciento y que, por ende, se considera limitativo para el cumplimiento efectivo en la adquisición de equipamiento diverso y material deportivo.

d) El diputado Larrazábal, también toma en consideración que los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, publicados en el DOF el 31 de enero de 2014, definen lo que deberá entenderse por equipamiento deportivo, el cual; de conformidad con la fracción VII del artículo 5, de los mismos, se refiere al **conjunto de bienes muebles instalados, necesarios para el funcionamiento de los espacios deportivos y para la práctica del deporte en general. No incluye vestuario, blancos, prendas de protección, artículos deportivos ni suministros de oficina, entre otros.**

e) De igual forma, el promovente afirma que respecto al material deportivo, el decreto de PEF vigente no lo reconoce en ninguno de sus preceptos ni fondos relacionados con la infraestructura física deportiva, sin omitir que el acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el DOF el miércoles 24 de julio de 2013 determina que deberá entenderse por equipamiento deportivo y material deportivo: “Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos”. Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

f) El diputado sostiene, que la realidad que día con día viven diversas agrupaciones de la sociedad civil, así como los padres y madres de familia, cuando se alude al equipamiento y al material deportivo para el uso óptimo de las instalaciones públicas, es la de suplir una responsabilidad del Estado, al momento de asumir los gastos por concepto de compra de equipamiento faltante y material deportivo requerido para poder hacer uso de la infraestructura existente. Esta situación sintetiza por sí misma, el estado en el que se encuentra el derecho constitucional a la práctica del deporte y a la cultura física en el país.

g) Por lo anterior y en aras de atender adecuadamente las demandas que requiere el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, el iniciante propone reformar los artículos 41 fracción IV, 90 y 94 de la Ley General de

Cultura Física y Deporte, reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Fernando Larrazábal, propone reformar el artículo 41 fracción IV, con objeto de que las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios entre sí o con las instituciones de sector social y privado promuevan el equipamiento y el material deportivo para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales, de acuerdo a las normas oficiales y demás disposiciones que para tal efecto expida la CONADE.

h) De igual forma, establece necesario reformar el artículo 90 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con objeto de considerar de interés público, el equipamiento y el material deportivo requeridos para el uso óptimo de las instalaciones, que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

i) Asimismo, la iniciativa contiene reformas al primer párrafo del artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, LGCFD, con objeto de dotar a la Comisión Nacional de Cultura física y Deporte, Conade, de atribuciones para que formule normas y criterios requeridos en materia de equipamiento y de material deportivo para funcionamiento de las instalaciones y la práctica del deporte.

La iniciativa en cuestión se propone en los siguientes términos:

Único. Se reforman los artículos 41, fracción IV, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 41. Las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para

I. a III. ...

IV. Promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura, **el equipamiento y el material deportivo** para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas asociaciones deportivas nacionales y de acuerdo a las normas

oficiales y demás disposiciones que para tal efecto expida la dependencia correspondiente;

V. a VIII. ...

Artículo 90. Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones, **así como el equipamiento para su funcionamiento y el material deportivo**, que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Artículo 94. La Conade formulará las normas y los criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva; **su equipamiento y el material deportivo para su funcionamiento en la práctica del deporte**.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Conade, en un plazo no mayor de 180 días hábiles, formulará las normas y los criterios en materia de equipamiento y de material deportivo, recreativo, de rehabilitación y de activación física.

### III. Análisis, discusión y valoración de la iniciativa

En reunión ordinaria de la Comisión de Deporte de fecha 18 de febrero de 2015, las y los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que sostienen la proposición objeto del presente dictamen, coincidiendo que la iniciativa objeto del presente dictamen presenta congruencia con el marco normativo vigente.

El análisis anterior derivó en que los servicios generales y las condiciones en las que éstos se presentan, constituyen un factor indispensable para el óptimo funcionamiento de las comunidades, ya sea de tipo rural o urbano; son una condición fundamental para la viabilidad y desarrollo de la vida cotidiana de la población que en ellas habitan.

De tal suerte, que los servicios públicos, como lo son el drenaje, el abasto de agua, la electricidad, la seguridad pública, la correcta planeación en las vialidades, los servicios de limpia y alumbrado público, así como el equipamiento y la dotación del material para hacer uso de la infraestructura de carácter cultural y deportivo, deben ser considerados como componentes básicos para el buen funcionamiento de los mismos y con ello; garantizar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.

Atendiendo a estas consideraciones, en 2011 se aprobaron importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales el Estado adquiere la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad.

Específicamente en el artículo 4o. de la Carta Magna, se reconoce históricamente el derecho a la cultura física y la práctica del deporte para lo cual se atribuye al Estado la responsabilidad de su promoción, fomento y estímulo del deporte, a través de los instrumentos jurídicos aplicables.

En tal sentido, la Ley General de Cultura Física y Deporte, aprobada en 2013, confieren al Estado, las atribuciones necesarias con la finalidad de generar la protección y garantía del acceso a la cultura física y la práctica del deporte, consagrados por nuestra Constitución, como un derecho para todas las y los mexicanos. Para tales efectos, es menester dotar a las instituciones de la Administración Pública en todos sus niveles, del marco normativo necesario, con la finalidad de que los derechos humanos sean de fácil acceso para la población.

Atendiendo a esta premisa, las y los diputados integrantes de la Comisión consideran importante que los recursos públicos que se destinen a los programas dirigidos a la construcción, mantenimiento y remodelación de la infraestructura deportiva, cuenten con la posibilidad de destinar un porcentaje de los mismos a la adquisición de material y equipamiento deportivo que permita el funcionamiento viable, bajo criterios de pertinencia y sustentabilidad de las instalaciones deportivas.

El deporte en la actualidad, está considerado como un importante generador de economía y un importante impulsor del desarrollo de las comunidades, es por ello que la infraestructura deportiva ha experimentado en los últimos

años, un crecimiento en nuestro país, durante los últimos años, muy significativamente en el ámbito municipal. Este auge ha traído como consecuencia una participación más activa de los municipios, en la organización y promoción de actividades deportivas, lo cual genera crecimiento en la calidad de vida de los habitantes, la consolidación de las administraciones públicas al proporcionar servicios básicos públicos de buena calidad, lo cual precisa establecer condiciones que generen una oferta de actividades deportivas que beneficie directamente a las y los ciudadanos.

En virtud de las consideraciones expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 41, fracción IV; 90 y 94, primer párrafo, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

#### **Artículo 41. ...**

##### **I. a III. ...**

**IV.** Promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura, **el equipamiento y el material deportivo** para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales y de acuerdo a las Normas Oficiales y demás disposiciones que para tal efecto expida la dependencia correspondiente;

##### **V. a VIII. ...**

**Artículo 90.** Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones, **así como el equipamiento para su funcionamiento y el material deportivo**, que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

**Artículo 94.** La Conade formulará las normas y los criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y ac-

tivación física deportiva; **su equipamiento y el material deportivo para su funcionamiento en la práctica del deporte.**

...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte contará con 180 días naturales para emitir la norma oficial mexicana correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince.

**La Comisión de Deporte, diputados:** Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (rúbrica), presidente; Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), William Renán Sosa Altamira, Regina Vázquez Saut (rúbrica), Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (rúbrica), Flor de María Pedraza Aguilera (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo, Juana Bonilla Jaime (rúbrica), José Valentín Maldonado Salgado (rúbrica), secretarios; Brasil Alberto Acosta Peña (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Rafael González Reséndiz (rúbrica), Alejandra López Noriega, Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Roberto Ruiz Moronatti (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Jorge Salgado Parra (licencia), Tomás Brito Lara (rúbrica), Catalino Duarte Ortuño, María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Delvim Fabiola Barcenás Nieves (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Ana María Gutiérrez Coronado (rúbrica), Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputado.

**El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas:** Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados. Para la Comisión del Deporte ha sido primordial desde el inicio de sus trabajos, la revisión, el fortalecimiento y el impulso del marco jurídico e institucional con

la intención de posicionar al deporte como un elemento fundamental en el desarrollo humano de los mexicanos.

Este compromiso nace a raíz de las reformas a nuestra Carta Magna, mediante las cuales el Estado adquiere la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad, siempre con el reconocimiento histórico del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y la responsabilidad del Estado, de su promoción, fomento y estímulo a través de los instrumentos jurídicos aplicables consagrados en el artículo 4o. constitucional, éste ha sido el pilar fundamental en nuestro programa de trabajo.

Es por ello que en nuestras actividades y proyectos han perseguido como objetivo la promoción y el mejoramiento de las condiciones para que la población tenga fácil acceso a la actividad física y se incremente la práctica del deporte en nuestro país, así como se pueda estimular la industria deportiva nacional.

Con base a lo anterior, se recordará que esta soberanía aprobó en nuestro primer año de Legislatura la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte no sin un proceso de fuerte oposición, donde incorrectamente se mencionó que de aprobarse la citada ley seríamos objeto de sanciones internacionales, que no era tiempo para expedir una nueva Ley del Deporte y que en lugar de beneficios tendríamos problemas. No sólo no sucedió lo anterior. La nueva ley puso en orden al sistema deportivo nacional. Este hecho se ha traducido también en el perfeccionamiento del marco jurídico institucional en esta materia, tarea en la que las y los diputados integrantes de la comisión han estado desde el inicio comprometidos al 100 por ciento.

El garantizar a las y los ciudadanos su derecho constitucional a la práctica del deporte ha sido primordial, lo cual se refleja en la presentación de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que tienen como finalidad hacer efectivo el ejercicio de estos derechos. A todas y a todos aquéllos miembros de la Comisión del Deporte les reitero mi reconocimiento.

En este orden de ideas hoy vengo a solicitar su voto aprobatorio al presente dictamen que contiene reformas a los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el cual responde a una legítima preocupación en razón de hacer la práctica en el deporte una realidad en los espacios públicos.

Si bien en nuestro país se han hecho considerables esfuerzos por hacer accesible y segura para los mexicanos la activación física y el deporte, es también una constante la falta de instalaciones que cuenten con el equipamiento y el material deportivos necesario para el desarrollo de las diferentes disciplinas, lo cual limita el uso de las instalaciones destinadas para tales fines.

El abastecimiento de este material es fundamental para el uso efectivo de la infraestructura, es por ello que de ser aprobado el presente dictamen será posible la coordinación de las autoridades de la federación, las entidades federativas, los municipios entre sí y con instituciones del sector social y privado, a efecto de promover que los espacios públicos destinados a la práctica del deporte cuenten con el equipamiento y material para la práctica de diferentes disciplinas.

Adicionalmente también promueve la coordinación con las respectivas federaciones deportivas nacionales de acuerdo a las normas oficiales y demás disposiciones que para tal efecto expida la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la CONADE.

Para ilustrar lo anterior, la Cámara de Diputados desde 2008, ha aprobado recursos financieros por alrededor de 15 mil millones de pesos para la construcción de infraestructura deportiva municipal, beneficiando a más de la mitad de los municipios del país, algunos de ellos en dos o tres ministraciones consecutivas.

Actualmente los lineamientos para tener acceso a estos fondos gubernamentales, establece el 30 por ciento de los apoyos para ser aplicados en la compra de equipamiento de las instalaciones, sin embargo de nada sirve que el municipio o la escuela cuente con la instalación deportiva y el equipamiento, si hacen falta los materiales para la práctica de las diferentes disciplinas.

El presente dictamen hará posible el considerar como un asunto de interés público, el abastecimiento de equipamiento y del material que sean requeridos para el uso óptimo de las instalaciones, que permitan atender adecuadamente las demandas de la activación física, la cultura física y el deporte de la población, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Asimismo se establecen atribuciones para la CONADE, para que formule normas y criterios requeridos en material

de equipamiento y de material deportivo, para el funcionamiento de las instalaciones y de la práctica del deporte.

Los servicios públicos y las condiciones en las que estos son otorgados a la población, son aspectos primordiales para el óptimo funcionamiento de las comunidades, ya sea de tipo rural o urbano, son una condición para la viabilidad y el desarrollo de la vida cotidiana y de la población en que ellas habita.

Atendiendo a este premisa, las y los diputados integrantes de la comisión consideran menester que los recursos públicos que se destinen a los programas dirigidos a la construcción, mantenimiento, remodelación de la infraestructura deportiva, cuenten con la posibilidad de destinar un porcentaje de los mismos a la adquisición de material y equipamiento deportivo que permita el funcionamiento viable bajo criterios de pertinencia y sustentabilidad de las instalaciones destinadas para estos usos.

En nombre de las y los integrantes de la Comisión del Deporte, acudo a esta tribuna para solicitar su voto aprobatorio a las reformas que hoy sometemos a la consideración de este honorable pleno.

El deporte es impulsor de la economía y del desarrollo de las comunidades. Su organización y promoción generan crecimiento en la calidad de vida de los habitantes y consolida la labor de las administraciones públicas al proporcionar servicios básicos, públicos, de buena calidad, lo cual precisa establecer condiciones que generen una oferta de actividad deportiva que beneficie directamente a la ciudadanía.

Agradezco la intervención de las y los integrantes de la comisión que contribuyeron al enriquecimiento del dictamen, y solicito al pleno de esta honorable asamblea su voto aprobatorio. Es cuanto tengo que decir. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias a usted, diputado Felipe de Jesús Muñoz.

Le otorgamos el uso de la voz al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Agrupación Morena.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputado presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Adelante, diputado.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Y sí, sí diputado Felipe Muñoz, nos opusimos férreamente y con razón a una ley como muchas que se han votado aquí, que no se estudió ni se consultó lo suficiente, y sí también seguimos sosteniendo quienes entonces nos opusimos a ese dictamen, sostengo que la ley viola los principios de la Carta Olímpica y las leyes y normas internacionales de las competencias en las que participa nuestro país, porque la ley lo que oficializa es la intervención de Conade en la vida interna de las asociaciones deportivas nacionales.

Codeme funcionaba precisamente como ése ámbito de autonomía que permitía a las Asociaciones Deportivas distinguirse y no asociarse como lo ordena la Carta Olímpica con la intervención del gobierno a través de Conade. Claro, pues no hay ninguna actuación de las autoridades olímpicas, pero eso no quita una realidad que se establece en la ley que aquí se acaba de aludir.

Sin embargo coincido con usted en que esta iniciativa debe aprobarse de manera favorable, el dictamen incluye la posibilidad de que la infraestructura deportiva que aquí se establece incluya además equipamiento y material deportivo porque sabemos que hay deportivos, unidades recreativas que no cuentan con lo básico, colchonetas, balones, redes, cuestiones que son básicas para los temas del deporte. Y como sabemos, a veces en los municipios y en los estados alcanza para cualquier tontería, menos para las niñas, niños, los jóvenes, que son los usuarios de estos espacios deportivos, que de manera –digamos– más que generosa se ha promovido aquí en la Cámara de Diputados.

Yo mismo hice una propuesta con anterioridad, en la que sugería que en lugar de aprobar tal volumen de obra, que se pudiera convertir en elefantes blancos por falta de capacidad financiera de los municipios, se diera seguimiento a proyectos deportivos de las propias asociaciones deportivas nacionales. Se nos ignoró la propuesta, no pasa nada, daremos luchas como diputado de Morena en otras Legislaturas y seguramente avanzaremos para dignificar el trabajo de los entrenadores, de las entrenadoras y de los deportistas de alto rendimiento de este país.,

También sugerimos que parte de ese dinero pues no se vaya nuevamente a estas obras, que sin ton ni son se otorgan a veces a ciegas a los estados y municipios, y propusimos



que se apoyara estratégicamente a los institutos del deporte de las 32 entidades federativas. Tampoco se nos hizo caso. No pasa nada, estas batallas las ganaremos seguramente más adelante.

Y, sí, el deporte es y debe ser un derecho social más, sin embargo en México tenemos el problema de que la perspectiva de los derechos humanos –y por lo tanto los sociales– son prácticamente de imposible aplicación, porque no estamos en un Estado democrático.

Aquí se habla como si existiéramos en la normalidad democrática, y eso es falso en el caso mexicano. Estamos en un Estado autoritario que busca el control político de todos los gobiernos municipales, estatales, de todos los Congresos locales, de esta Cámara de Diputados y, en sí, de todas las decisiones de carácter político y presupuestal. Entonces, va a ser todavía muy difícil que el deporte sea un derecho social, como lo dice la Constitución, mientras tengamos un Estado autoritario.

Y, miren, sigamos muy atentos, diputadas y diputados de esta Cámara de Diputados, para que esta obra de infraestructura pues no se asigne a empresas de Cantú Hinojosa o de Hinojosa Cantú, el que ha favorecido a Enrique Peña Nieto y a Videgaray con las Casas Blancas y la casa de Malinalco y con la otra casa de las Lomas, es decir, cuidamos, blindemos. Eso también va a ser importante, más allá de aprobar el equipamiento deportivo, que nos parece una obviedad, blindemos estos recursos que son más de 3 mil millones de pesos de las garras de estos corruptos y que han corrompido las más altas esferas del poder, empezando por el presidente de la república y el que cobra los impuestos, que es el señor Videgaray. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado Villanueva Albarrán. Para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Nueva Alianza tiene el uso de la voz el diputado René Fujiwara Montelongo.

**El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo:** Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso y el permiso de mis compañeras y compañeros diputados. Los efectos positivos que el deporte y la actividad física producen en una comunidad son muchos y muy variados. Se ha demostrado que la práctica regular y sistemática de una actividad física contribuyen al mejoramiento de la salud reduciendo las enfermedades relacionadas con la obesidad,

las enfermedades cardíacas, la hipertensión, algunas formas de cáncer y la depresión.

Asimismo, también infunde valores universales tales como el respeto a la diversidad, la cooperación, el trabajo en grupo, el esfuerzo, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad. En resumen, el deporte favorece el desarrollo de los individuos al mejorar su estado físico y también su estado emocional, así también como el fortalecimiento de sus valores familiares y sociales. Además, disminuye los factores de riesgo para la comisión de conductas antisociales y delictivas.

Es en ese sentido para Nueva Alianza una gran responsabilidad el poder promover y ejercer acciones encaminadas al desarrollo del deporte y la actividad física, sobre todo en tiempos en los que el tejido social se ha desgastado por la inseguridad y la violencia. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza consideramos que el crecimiento del país, así como la estabilidad social dependen en gran medida de la oportunidad que tenga cada ciudadana o ciudadano para desarrollar a plenitud sus potencialidades.

Es por ello que apoyamos el presente dictamen, porque creemos necesario que la cultura física y el deporte sean considerados como factores que contribuyan al desarrollo y estabilidad social, además también de ser un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna.

Si bien la Constitución reconoce el derecho a la cultura física y la práctica del deporte y actualmente la infraestructura deportiva ha experimentado un crecimiento en nuestro país, se requiere ir más allá, pues el fondo de infraestructura deportiva vigente prevé recursos para acciones de obra pública y equipamiento deportivo. Sin embargo, limita los recursos para la adquisición de equipamiento diverso y material deportivo.

Ante esta circunstancia hay que dejar claramente establecido que los recursos públicos destinados al fortalecimiento del desarrollo del deporte y la actividad física también incluyan fondos para la adquisición de material y equipamiento que permita el funcionamiento viable de las instalaciones deportivas que tenemos en nuestro país.

Sin duda no es suficiente la construcción, mantenimiento y remodelación de la infraestructura deportiva, ya que en muchas ocasiones los usuarios están asumiendo los gastos que genera la compra de material y equipamiento faltante.

De ahí la importancia de reconocer el equipamiento y material deportivo como recursos de interés público, indispensables para el uso óptimo de las instalaciones deportivas, con lo cual se podría solventar la falta de recursos que actualmente persiste en nuestro país.

Nuestra mayor responsabilidad, compañeras y compañeros, como legisladores es proteger los derechos de los ciudadanos y al aprobar este dictamen garantizamos su derecho al desarrollo adecuado de la activación física, de la cultura física y del deporte. Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado. Para dar el posicionamiento del Partido del Trabajo, le otorgamos el uso de la tribuna a la diputada Rosa Elia Romero Guzmán.

**La diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, las condiciones sociales por las que pasa nuestro México actual reflejan diversos cambios en el modus vivendi de varios grupos poblacionales. Dentro de ellos está la variación principalmente de los hábitos en los sectores juveniles. Muchos de ellos ya no son los mismos niños que se veían hace apenas unas dos décadas.

Hay quienes ya no piensan en distracciones y formas sanas de entretenimiento o en el deporte, ya que las prioridades para algunos de ellos son ahora el salir a trabajar para completar el gasto de sus casas y para otros lamentablemente ganarse la vida en actividades ilícitas.

Penosamente, esta nueva forma de concebir la realidad los seduce y engaña para formar parte de grupos dedicados a estas actividades, dejando al olvido la etapa de la maduración, que por necesidad debe contemplar el esparcimiento, la diversión, el deporte y la sana convivencia entre sus familias. Éste es un escenario que no es deseable y al que debemos poner especial atención, para evitar que condiciones adversas sigan amenazando el futuro de nuestros hijos.

Como ya lo hemos mencionado, entre estas actividades olvidadas está el deporte, punto de discusión del presente dictamen, la diferencia es que en este momento se discute la conveniencia de modificar la ley para reconocer que es de interés público la consolidación de espacios deportivos, en particular con el equipamiento de cada participante y con el ánimo de fortalecer una cultura física sana y acorde a las necesidades de la población.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que no basta con modificar la ley para garantizar que se les dé buen uso a las instalaciones dedicadas a la práctica de actividades deportivas, pues como ya se ha hablado, desde mucho tiempo atrás, existen otras condiciones que también originan los problemas de la falta de disciplina para participar en actividades deportivas.

Estamos de acuerdo con que el presupuesto que se les destina debe ser lo suficiente para cubrir los objetivos planteados y también coincidimos con que la sociedad civil, los padres y madres de familia no deben ser la parte responsable para equipar y suministrar estos centros deportivos para su buen funcionamiento, pues es responsabilidad del Estado de que esto ocurra.

De esta forma vemos pertinente que el dictamen que se nos presenta pueda incluir la incorporación del equipamiento para el funcionamiento de espacios deportivos en su texto legal, con la finalidad de ser reconocido como elemento integral para el destino de recursos presupuestales.

Además, vemos bien que la Conade pueda formular los criterios en materia de instalaciones deportivas, de su equipamiento y del material deportivo para su funcionamiento. No obstante, hacemos un enérgico llamado a las autoridades en materia, para que refuercen aquellos programas y políticas públicas para fomentar e incidir en la población para acercarse al deporte.

Alejarse de actividades perjudiciales para la salud, sobre todo en la población joven, y entonces, sí cuidar que sean garantizados los recursos para la construcción y el equipamiento de todas las instalaciones deportivas, además de su buen uso. Por las consideraciones antes expuestas, en el Partido del Trabajo votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para posicionar al Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

**El diputado José Francisco Coronato Rodríguez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la cultura física y el deporte son derechos fundamentales reconocidos en la Carta Magna, y como consecuencia, el Estado tiene la obligación de proteger y de tutelar.

Por ende, fomentar las acciones necesarias para impulsar a los miembros de la sociedad en la práctica de cualquier deporte es una obligación inherente.

Para que una persona pueda realizar actividades deportivas tiene que contar con los espacios, instalaciones y equipos necesarios para su debida realización. Sin embargo, es cierto que las instalaciones resultan ser insuficientes y las más se encuentran en condiciones de deterioro y mal estado en general, como resultado de la falta de mantenimiento, entre otros. Por lo que no reúnen las condiciones necesarias para su uso y su buen funcionamiento, aunado a esto tenemos el poco interés que el gobierno pone para que mejoren las instalaciones deportivas en consecuencia.

Por lo que las principales causas por las cuales las personas no realizan una actividad deportiva, podemos señalar la falta de visión en la acción pública respecto a la importancia y trascendencia que en la vida del ser humano tiene el deporte, lo que genera ineficiencia y limita el impacto del mismo en la sociedad.

Debemos señalar, de igual manera, la falta de hábitos de práctica deportiva, así como un conjunto de instalaciones deportivas de uso social insuficiente o de baja calidad. No menos importante la limitada o nula capacitación de los responsables, en ocasiones, del mismo sistema deportivo.

Finalmente, el financiamiento público insuficiente para el deporte. Por lo que es necesario que el Estado mexicano asuma su responsabilidad, a efecto de que implemente mecanismos oportunos y adecuados que les permita a los habitantes realizar cualquier tipo de deporte y cuenten con los medios idóneos que incluya espacios, programas, equipamiento y material deportivo adecuados.

Realizar una actividad física con regularidad es una de las maneras más sencillas de preservar la salud y mantenerse sano, al practicar el ejercicio podemos prevenir y controlar ciertas enfermedades como las cardiovasculares, la diabetes, la obesidad y la osteoporosis, entre otras.

Tener actividad física o practicar algún deporte de manera regular promueve el crecimiento sano y el desarrollo de los niños y los jóvenes, esto es coadyuvar a nuestro desarrollo integral aumentando la confianza, la autoestima y la sensación de superación sin excepción.

En una encuesta realizada por el Inegi, nos indica que la población mexicana asiste más a las instalaciones o lugares

públicos para ejercitarse en un 66.4 por ciento, mientras que la tercera parte de la población activa físicamente, el 31.2 acude a instalaciones de uso restringido, instalaciones privadas, trabajo o domicilios particulares.

Resulta evidente que las personas prefieren más los espacios públicos, por lo que resulta de gran importancia impulsar, promover y fomentar la cultura del deporte mediante la creación de más espacios públicos deportivos que cuenten con el equipo e instalaciones adecuadas para su uso, incluso consideramos que debemos cambiar la política de la creación de esos pequeños centros deportivos por la de centros multidisciplinarios y darles el auge que se merecen para que sirvan como trampolín para nuestros atletas profesionales y al mismo tiempo estos motiven e inspiren a las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, el grupo legislativo de Movimiento Ciudadano consideramos que existen los motivos suficientes y válidos para votar a favor de este dictamen que promueve que las instalaciones públicas deportivas en general, se encuentren en condiciones adecuadas para su uso y tengan las condiciones idóneas para la realización de actividades deportivas, contando con los servicios necesarios y fomentando con ello la cultura física y la práctica del deporte tan necesaria en nuestras vidas. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, señor diputado. Diputada Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la voz.

**La diputada Gabriela Medrano Galindo:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Adelante, diputada.

**La diputada Gabriela Medrano Galindo:** El deporte contribuye al desarrollo en diferentes maneras, pero quizá su aportación más importante es la de atraer el cambio social. Es decir, el deporte en sí no puede sacar a un país de la pobreza, sin embargo puede ayudar atrayendo un cambio social y de esta manera atenuar los factores que generan la pobreza.

Asimismo, por medio de modelos de conducta el deporte puede promover valores como el liderazgo. Además la implementación de políticas deportivas bien diseñadas y apli-

cadras a nivel local, nacional e internacional, pueden coadyuvar a alcanzar metas de desarrollo internacional incluyendo los objetivos de desarrollo del milenio.

En este orden de ideas, el deporte puede ser utilizado como una herramienta para fomentar la asistencia a la escuela, mejorar la salud de las personas, crear trabajos, ayudar a la economía, promover la igualdad de sexos e incrementar la conciencia ambiental, por nombrar sólo algunos beneficios que el deporte genera en la sociedad.

Por ejemplo, el asistente del director general para para Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental para la Organización Mundial de la Salud, señala que la insuficiencia de actividad física es una de las causas principales de muerte en el mundo –la cuarta, para ser precisos– y puede generar de manera colateral enfermedades no transmisibles como la cardiopatía, el cáncer, el asma, diabetes, osteoporosis.

En este sentido, según el informe global del estado de enfermedades no transmisibles en el 2010, 35 por ciento de la población adulta sufre de sobrepeso. A pesar de lo anterior estos problemas son prevenibles por medio de dietas saludables, de deporte y de actividad física.

En el caso de nuestro país la obesidad y el sobrepeso constituyen el principal problema de salud pública en México, ya que nuestro país ocupa el primer lugar mundial en niños con obesidad y segundo en adultos. De esta manera, México gasta siete por ciento del presupuesto destinado a salud para atender la obesidad, sólo por debajo de los Estados Unidos que invierte el nueve por ciento.

Por lo tanto, al tener una población más saludable se tendrán beneficios económicos, ya que los costos médicos disminuyen y más personas son capaces de trabajar.

Abonado a lo dicho con anterioridad, el deporte puede servir como catalizador para obtener la paz, por lo tanto el deporte y la paz son un binomio, debido a que el deporte puede ser un medio efectivo para acercar y unificar a los países en conflicto.

Por lo tanto la promoción del deporte –sin duda alguna– se convierte en un mecanismo para combatir la violencia y la inseguridad en las comunidades, debido a que a los jóvenes se les enseñan valores como la tolerancia y el respeto, y ellos a su vez se convertirán en los embajadores que ayu-

darán a impulsar el cambio social dentro de sus comunidades.

Atendiendo a los argumentos vertidos con antelación, consideramos de gran importancia que los recursos públicos que se destinen a los programas dirigidos a la construcción, mantenimiento y remodelación de la infraestructura deportiva, cuenten con la posibilidad de destinar un porcentaje a la adquisición de material y equipamiento deportivo que permita su pleno funcionamiento.

En este sentido el Partido Verde aprueba el presidente proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94, de la Ley de Cultura Física y Deporte, ya que la integración del deporte en los programas nacionales de desarrollo, apoyará la transformación social y promoverá la reconciliación del tejido social. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Sánchez Lira, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada María de los Ángeles Sánchez Lira:** Con su permiso, señor presidente; diputadas y diputados, en la actualidad cuando la cultura física y el deporte han demostrado científica y en la práctica ser bases sustanciales de la construcción social encontrándonos con un panorama latino y nacional en el que difícilmente consideramos a la actividad física como un elemento de trascendencia social.

Generalmente cuando hablamos de cultura física y deporte, vienen a nuestra mente imágenes de jóvenes, hombre y mujeres atléticos, físicamente dotados o bien, esos equipos deportivos encumbrados por los medios de comunicación.

También desde el espacio político y del gobierno podemos escuchar discursos rodeados de exaltaciones, las cualidades que inspira la disciplina deportiva en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino que estos esfuerzos se encaminen a considerar que la actividad física se convierta significativamente en un derecho social.

Desafortunadamente podemos encontrar en el ámbito deportivo nacional elementos discriminatorios cargados en mayor impulso a varones con predilección por categorías deportivas juveniles e incremento de programas y políticas públicas de bajo perfil en cuanto a construcción social se refiere.

Por lo que generalmente no nos detenemos a considerar a la educación física como una actividad que centra en el movimiento corporal tendiente a desarrollar integralmente tanto las capacidades físicas como las afectivas y cognitivas de las personas, sea cual fuese su condición personal.

Esta reforma que hoy discutimos se muestra como una palanca para generar justamente que la cultura física y el deporte nacional cuenten no solamente con infraestructura para su realización, sino con el equipamiento y el material deportivo necesario para el verdadero funcionamiento de dichas instalaciones, es decir, démosle vida.

No podemos considerar cubiertas nuestras necesidades de fomentar la cultura física como un medio de cohesión e impulso social si nos olvidamos de dotar a las y los deportistas, a las personas que realizan una actividad física de los accesorios y artículos deportivos tanto de protección como para el desarrollo cotidiano de la actividad física.

Mucho señalamos que el deporte aleja de la delincuencia y el uso de drogas que desarrolla valores al interior de las personas, e incluimos en la ley el desarrollo de la infraestructura para la práctica deportiva, pero no fueron incluidos en esas previsiones el suministro del equipamiento y el material deportivo.

Hoy, en este dictamen se supera este obstáculo y se da un paso en el estímulo de la cultura física y el deporte. Debemos abonar para que la cultura deportiva se convierta verdaderamente en ese pilar de construcción y cohesión del tejido social que puede llegar a ser.

La cultura física más conocida como educación física es una disciplina de tipo pedagógico y se centra en el movimiento corporal, pero para luego desarrollar de manera integral y armónica las capacidades físico-afectivas y cognitivas de las personas con la visión de mejorar la calidad de vida de las mismas en los diferentes aspectos de ésta, familiar y social, productivo. Es decir, la cultura física puede empezar como una necesidad individual, pero no reconocerle y atribuirle una necesidad social también.

La educación física, el entrenamiento, las actividades recreativas, deportivas, el esparcimiento y las actividades lúdicas son propias para gozar de un desarrollo, de un cuerpo sano, de una mente óptima, propicia de aprendizajes significativos, positivos, en un espíritu abierto y creador, por lo que el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputada. Aprovechamos para saludar a niñas y a niños de la Primaria Ramón G. Bonfil, de Pachuca de Soto, Hidalgo, y sus maestros, invitados por la diputada Mirna Hernández Morales. Bienvenidos. Tiene la palabra el diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Ricardo Flores Suárez:** Gracias, gracias. Buenas tardes. Con el permiso del diputado presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Flores Suárez:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy se presenta para la discusión y aprobación de esta soberanía tiene como origen la experiencia, que como miembro de algún ayuntamiento hemos tenido algunos diputados presentes, en materia de gestión de recursos federales destinados al financiamiento de proyectos en materia de obra, de infraestructura deportiva.

Es por eso que, para la mayoría de los 2 mil 440 presidentes municipales de nuestro país, resulta en verdad desalentador impulsar el uso y aprovechamiento óptimo de inmuebles destinados a la práctica del deporte o a la cultura física, cuya construcción fue ejecutada al 100 por ciento durante uno o dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores; y estos no requieren presupuesto federal para crear, ampliar y mejorar los espacios destinados al deporte en general o del alto nivel competitivo.

El presupuesto público en materia de infraestructura deportiva se caracteriza por la ausencia del equipamiento deportivo al 100 por ciento y por ende es limitativo para el cumplimiento efectivo de la adquisición de equipamiento diverso.

Respecto al material deportivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 no lo reconoce en ninguno de sus preceptos ni fondos relacionados con infraestructura física-deportiva y menos aún el clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal.

Adicional a lo citado, la realidad que día a día converge a distintas y diversas agrupaciones de la sociedad civil, así como a los padres y madres de familia de esos niños y atletas y deportistas, cuando se trata de su equipamiento y material deportivo para el uso óptimo de las situaciones pú-

blicas, cuál es su encargo, pues el asumir el gasto por concepto de compra de equipamiento faltante y material deportivo, requerido para hacer el uso de esa infraestructura deportiva.

En esta situación, se sintetiza por sí misma si el estado en que se encuentra el derecho constitucional a la práctica del deporte y a la cultura física en el país, en este marco de principio de progresividad de los derechos fundamentales previstos por el artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado mexicano tener una mayor protección y garantía de los derechos humanos, en este caso el acceso a la cultura física y a la práctica del deporte.

De acuerdo con esta premisa fundamental, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos que los conceptos de equipamiento y material deportivo deben ser reconocidos como recursos de interés público en la ley de la materia, y de esta forma delimitar la discrecionalidad hasta hoy ejercida en materia presupuestada.

Por eso felicito al diputado Fernando Larrazábal Bretón, pues el 15 de diciembre de 2014 propuso la iniciativa de reforma a los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y finalmente quiero hacer un reconocimiento a cada una de las diputadas y a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión del Deporte que aprobaron el presente dictamen y quienes han coincidido en que los recursos públicos que se destinan a los programas dirigidos a la construcción, mantenimiento, remodelación de la infraestructura deportiva garanticen también un presupuesto a la adquisición de material y equipamiento deportivo, que permita su uso y funcionamiento viable de estas unidades y esta infraestructura deportiva, todo con la pertinencia y sustentabilidad de dichas entidades. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para posicionar al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado William Renán Sosa Altamira.

**El diputado William Renán Sosa Altamira:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, en los últimos años el deporte se ha convertido en parte esencial en la vida de miles de personas, que sin importar la edad, el género o la condición social ven en la práctica de alguna actividad deportiva un espacio idóneo

para mejorar su salud, unir a sus familias y fomentar nuevos valores en su comunidad.

Esto se debe a la constante difusión y fomento que esta administración ha impulsado en el deporte como un medio fundamental para disminuir los graves índices de obesidad y sedentarismo en la población infantil y juvenil, además de garantizar la accesibilidad de la práctica deportiva y la activación física en cualquier sector de la población.

Como se ha mencionado, desde 2008 la Cámara de Diputados ha etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación recursos por casi 15 mil millones de pesos para la construcción de infraestructura deportiva municipal, beneficiando a más de la mitad de los municipios del territorio nacional.

Tan solo esta LXII Legislatura ha promovido la mayor cantidad de recursos para este fondo, siendo etiquetados en el año 2013 más de 3 mil 38 millones de pesos. Para el año 2014 se integraba al Presupuesto de Egresos de la Federación nuevos recursos en materia de infraestructura deportiva, tanto estatal como municipal, por 3 mil 211 millones de pesos.

Este año, 2015, los diputados hemos etiquetado 3 mil 420 millones de pesos en materia de infraestructura deportiva, recursos a los que nos hemos comprometido en dar seguimiento permanente, tanto en su ejecución como en su comprobación, a fin de garantizar la construcción de espacios deportivos dignos para nuestros jóvenes, dignos para nuestras familias, dignos para nuestros deportistas.

Sin embargo, para conseguir estos objetivos tenemos que tener presente, que el equipamiento y la dotación del material deportivo deben ser considerados como componentes básicos para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas que se encuentran en el territorio nacional, garantizando así a los deportistas y a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y la certeza de la utilización de los recursos públicos en el mejoramiento de su calidad de vida.

Recordemos que, por tal motivo, los fondos destinados a la infraestructura deportiva cuentan con la finalidad de llevar a cabo el fortalecimiento del desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejoramiento los espacios para la práctica del deporte en general y de alto rendimiento.

Espacios que de conformidad con datos publicados en el Censo Nacional de Infraestructura Deportiva de 2012, realizado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, alcanzan un total, en todo el país, de 24 mil 565 instalaciones, cifra que estoy seguro ha aumentado de forma exponencial en los últimos años.

De esta forma, actualmente con el esfuerzo de todos los diputados en el Fondo de Infraestructura Deportiva, podemos decir que tenemos los campos, tenemos los gimnasios, tenemos los estadios, tenemos los deportistas y el talento y justamente por ello debemos garantizar que estos tengan el equipamiento y el material necesario y de calidad para llevar a cabo sus actividades.

Recordemos que tenemos ejemplos de deportistas mexicanos que han sido fuente de inspiración para todos nosotros, ya que gracias al deporte han conseguido victorias en las competencias más importantes del mundo, por ello debemos seguir impulsando el deporte, velando por su mejoramiento constante y garantizar una práctica deportiva de calidad para nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen, toda vez que dentro de las metas de la presente administración se encuentran, fomentar e impulsar el deporte, diseñar políticas viables e integradoras para formar atletas competitivos, fomentar hábitos deportivos e integrar a la población en una dinámica de activación física y sana, de tal forma que el poder brindar espacios deportivos, perfectamente equipados, permitirá ofrecer programas y medios idóneos que garanticen el cumplimiento de estos objetivos, así como posicionar a México como un referente deportivo internacional. Es cuanto, compañeros.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado. Y en virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Para hablar en pro.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Adelante, diputado. ¿Para hablar en pro, diputado? Hasta por tres minutos, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Con su venia, presidente. Quiero hacer un reconocimiento a la Comisión de Deporte. Me parece que es correcto cuidar la infraestructura y las condiciones del deporte en México. Pero tan importante o quizás más importante que cuidar las condiciones del deporte y la infraestructura, pues es cuidar a los deportistas.

Este fin de semana fue trágico para el deporte nacional, falleció, en medio de un espectáculo, un luchador que merece todo nuestro respeto, el Hijo del Perro Aguayo. Falleció trágicamente en este espectáculo. Yo sería el último en pedir que se suspendiera un espectáculo como el de la lucha libre, que tiene raíces populares muy hondas en nuestra nación y es un espectáculo popular muy enraizado.

Pero, por supuesto que creo y estamos obligados a revisar las condiciones. El espectáculo, la arena donde dan este espectáculo y los luchadores hacen su trabajo peleando y divirtiendo a la gente no es el Coliseo romano ni tiene por qué ser el Coliseo romano, tiene que haber condiciones para hacer esto. Yo creo que queda la duda en mucha parte de la población y muchos de los que estamos aquí, de que una atención rápida al luchador, al Hijo del Perro Aguayo hubiera podido evitar esta pérdida fatal.

Yo creo que es un exceso que algunos hayan querido culpar al otro luchador, que me parece que igualmente hace su trabajo. Pero sí, quizás los servicios médicos, o más bien, quitémosle el quizás, los servicios médicos pudieron haber actuado con mayor oportunidad. Es un espectáculo en el cual nadie tiene por qué arriesgar la vida.

Recordemos lo que sucedía en el boxeo, antes se peleaba prácticamente sin rounds. Luego había 15 rounds y luego se bajó a 12 rounds, precisamente para cuidar la integridad de los boxeadores, y se cuidan los protocolos, etcétera. Entonces, obviamente es un deporte que tiene que tener algún riesgo, pero me parece que se debe trabajar y esto es una obligación de la empresa que dé las condiciones para que los luchadores pueda pelear con seguridad o aminorar el riesgo. Claro, todos dirán: ya ahogado el niño a tapan el pozo, sí. Pero sería mucho peor no tapan el pozo después de ahogado el niño y eso creo que todos estamos de acuerdo.

Y hago un llamado a la Comisión del Deporte que dirige nuestro amigo, el diputado El Tibio Muñoz que sabe mucho del tema. Hablo también, pido también a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para ver las condiciones de trabajo de los luchadores y que tomen este asunto.

Porque me parece que no podemos quedar impávidos ante lo que ocurrió, fue una escena vista miles y miles de veces e insisto, los luchadores no tienen por qué arriesgar su vida, aunque entiendo que en cualquier deporte hay un cierto riesgo, me parece que se tienen que minimizar.

Y creo que tenemos que exigir que haya condiciones de seguridad, que haya servicio médico oportuno, que se cumplan ciertos protocolos y que no pueda ser que volvamos a ver a luchadores que siguen peleando sin darse cuenta que su compañero está agonizando y sin que los servicios médicos puedan intervenir, ojalá que haya buen juicio.

Insisto, no busco suspender un deporte tan arraigado, tan importante, tan popular en nuestro país, pero sí exijo que haya mejores condiciones para que esta tragedia no vuelva a repetirse. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado Belaunzarán. Tiene el uso de la voz, la diputada Amalia García, desde su curul.

**La diputada Amalia Dolores García Medina** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Yo quiero expresar una condolencia muy sentida a Pedro Aguayo, el Perro Aguayo, es un luchador, un hombre de origen zacatecano, lo conocí hace algunos años y puedo decir que para mí fue un enorme, una gratísima sorpresa encontrarme con un hombre atento, educado, inteligente, solidario con su país por sus comentarios. La imagen de ese luchador rudo que yo tenía, no lo conocía, era un contraste total con el ser humano que es, Pedro Aguayo, el Perro Aguayo.

Yo quiero aquí, desde este lugar, expresar una condolencia muy sentida por ese trágico hecho en donde pierde la vida su hijo, y estoy segura que todas, todos quienes estamos aquí, a este hombre que se ha dedicado al deporte también le expresaremos nuestra condolencia a él y a su familia, y coincidiendo con la preocupación que ha expresado el diputado Belaunzarán. Es cuanto.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Compartimos la condolencia que expresa la diputada Amalia García y esta Presidencia hace suyo también el posicionamiento de la diputada.

Agotada la lista de oradores y, en virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutir-

lo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Cierre el sistema. Recoja de viva voz, a los diputados que faltan de emitir su voto, secretaria.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Está abierto el tablero.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Está abierto el sistema... Proceda la Secretaría a cerrar el sistema de votación.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** A favor.

**El diputado Sergio Augusto Chan Lugo:** A favor.

**La diputada María Celia Urciel Castañeda** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ignacio Samperio Montañó** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Se emitieron 395 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Si recogió el voto de la diputada.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Sí.



**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Perfecto. Aprobado en lo general y en lo particular por votación unánime el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

---

## DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

REVISE LA ACTUACION DEL JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN DIVERSOS PROCESOS

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta al magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua a revisar la actuación del juez cuarto de lo familiar por presuntas irregularidades en diversos procesos

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 66, 79, numeral 2, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

Con fecha 28 de enero de 2015, Martha Lucía Micher Camarena, diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua a revisar la actuación del juez cuarto de lo familiar por presuntas irregularidades que lesionan los derechos humanos de las mujeres y atentan contra el interés superior de la niñez, en diversos procesos.

En la misma fecha, mediante el oficio número DGPL 62-II-7-2033, la proposición con punto de acuerdo fue remiti-

da para su análisis y dictamen correspondiente bajo el expediente 6004, a la Comisión de Igualdad de Género, la cual fue recibida en fecha 6 de febrero de 2015.

En la proposición con punto de acuerdo, la promovente externa su preocupación en torno a una serie de presuntas irregularidades en la actuación de Carlos Espino Holguín, juez cuarto de lo familiar de Chihuahua, constitutivas de conductas discriminatorias y omisas que han sido denunciadas por al menos 15 madres de familia a quienes se les ha impedido la convivencia con sus hijas e hijos, en el contexto de sus respectivos procesos de divorcio, vulnerando con ello sus derechos humanos y el interés superior de la niñez.

Estos hechos han sido documentados por el Centro Estatal de Derechos Humanos de las Mujeres en decenas de expedientes radicados en el Juzgado Cuarto de lo Familiar, en los cuales se demuestran los sesgos ideológicos, sexistas y discriminatorios que norman el criterio del juzgador en las resoluciones judiciales. A mayor abundamiento, hay una denuncia penal presentada contra dicho juzgador ante la Unidad Especializada del Delito contra el Servicio Público de la Fiscalía Zona Centro, radicada con el número 682/2015, en la cual el juzgador fue acusado de los delitos de discriminación, tráfico de influencias, negación a la impartición de justicia y prevaricación.

No obstante, puntualiza la proponente, a la fecha la violencia institucional que ejerce el juez cuarto de lo familiar de Chihuahua persiste, pues los recursos de queja interpuestos contra él por las madres agraviadas fueron llanamente desestimados. De igual manera, las solicitudes para que se lleve a cabo una auditoría al juzgado que investigue la existencia de las presuntas irregularidades han sido sistemáticamente denegadas.

Enfatizó también que hay sobrada tolerancia del Tribunal Supremo de Justicia frente a las irregularidades del juzgador, que subestima la perspectiva de género; vulnera el derecho de las víctimas al debido proceso y la debida diligencia; e ignora el principio pro persona y la salvaguarda del interés superior de la niñez, así como los estándares internacionales de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Por ello considera necesario hacer un respetuoso llamado a la congruencia, dado que en noviembre del año pasado, el Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua instaló la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, instancia

cuyo objetivo es buscar una impartición de justicia con criterios de igualdad, y que tiene como una de sus prioridades la capacitación a juzgadores en el tema de perspectiva de género, de acuerdo con estándares internacionales a favor de la protección de los derechos de las mujeres, además de erradicar la discriminación contra las mujeres en el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia.

De ahí que plantee la necesidad de que la autoridad competente investigue y analice la actuación del juez cuarto de lo familiar, Carlos Espino Holguín, para que se deslinde su probable responsabilidad por las irregularidades en los procesos citados y por las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de las mujeres y de sus hijas e hijos, de manera que se haga efectiva la garantía de no repetición.

### Consideraciones

Esta dictaminadora coincide plenamente con los planteamientos de la proponente, pues las y los servidores públicos se encuentran legalmente obligados a incorporar en su desempeño la perspectiva de género. Ello, derivado de la suscripción por el Estado mexicano de diversos instrumentos internacionales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer como la Convención contra la Tortura.

La reforma constitucional en materia de derechos de 2011 trajo entre sus resultados más significativos que las personas y sus derechos constituyen el eje central de la impartición de justicia. El nuevo paradigma obliga a todas las autoridades y operadores legales, como lo son los jueces, a incorporar en su quehacer jurisdiccional el principio de convencionalidad y aplicar los criterios contenidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Para esta dictaminadora, es claro que quienes imparten justicia son esencialmente responsables de garantizar que el derecho a la igualdad y al acceso a la justicia sea una realidad; en su desempeño, las y los juzgadores deben pugnar por su cumplimiento, pues se trata de normas imperativas del derecho internacional público que generan obligaciones *erga homnes*.

Lo anterior, mediante el empleo de una serie de principios, mecanismos y herramientas que, como operadores jurídicos, no pueden dejar de incorporar dentro de su actuar cotidiano como servidoras y servidores públicos, pues de lo

contrario estarían discriminando, revictimizando y vulnerando los derechos humanos de las mujeres, con lo cual implica responsabilidad internacional para el Estado mexicano, dado los compromisos suscritos en este ámbito.

Quienes están al frente de las instituciones de procuración y administración de justicia tienen la importante misión de salvaguardar no sólo los derechos fundamentales previstos en el ámbito interno sino, también, el conjunto de valores, principios y derechos humanos que el Estado ha reconocido en los instrumentos internacionales y cuyo compromiso asumió.

En congruencia con lo anterior, esta dictaminadora destaca los pronunciamientos que ha realizado su presidente sobre la institución que preside en el sentido de que su nuevo marco legal ha dotado al Poder Judicial de elementos para transformarse y modernizarse, y poner a Chihuahua a la vanguardia en la impartición de justicia penal, civil, mercantil (“El Supremo Tribunal de Justicia del estado presentó su informe 2014”. Ricardo Espinoza, en el *NorteDigital*, 22 de enero de 2015, consultable en <http://nortedigital.mx/el-supremo-tribunal-de-justicia-del-estado-presento-su-informe-2014/>). Sin embargo, no se ha pronunciado porque también se incorporen la perspectiva de género y el interés superior de la niñez como criterios obligatorios que deben normar la actuación de las y los juzgadores.

La Comisión de Igualdad de Género coincide con la apreciación de la diputada proponente en torno a la actitud que ha tenido el Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua, al omitir actuar de manera pronta y efectiva con objeto de cesar los actos de discriminación y misoginia en que presuntamente ha incurrido el juez cuarto de lo familiar, en perjuicio de las mujeres y del interés superior de la niñez.

Juzgar con perspectiva de género implica hacer realidad el derecho a la igualdad. Responde a una obligación constitucional y convencional de combatir la discriminación pero medio del quehacer jurisdiccional para garantizar el acceso a la justicia y remediar, en el caso concreto, las situaciones asimétricas de poder. De esta forma, el derecho y sus instituciones son herramientas que hacen posible que las personas diseñen y ejecuten un proyecto de vida digna en condiciones de autonomía e igualdad.

Una sociedad democrática demanda impartidoras e impartidores de justicia comprometidos con el derecho a la igualdad cuyas sentencias se ajusten al nuevo orden constitucional mexicano derivado de las reformas en materia de

amparo y derechos humanos. Así, al aplicar la perspectiva de género, quienes juzgan generan precedentes que coadyuvan a la construcción de un Estado respetuoso de los derechos humanos.

Esta dictaminadora coincide con la proponente en la pertinencia del objetivo del punto de acuerdo que se analiza, pues sin duda se requiere revisar la actuación del juez cuarto de lo familiar, Carlos Espino Holguín, respecto a los casos en que ha sido denunciado en perjuicio de los derechos humanos de las mujeres y del interés superior de la niñez.

Asimismo, resulta fundamental que se generen condiciones para que la Unidad de Género y Derechos Humanos del Supremo Tribunal de Justicia incorpore en su labor un programa de capacitación para las y los jueces, a fin de que procedan con perspectiva de género.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Igualdad de Género emite el presente dictamen, en sentido positivo, por lo que somete a consideración de esta asamblea el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua, José Miguel Salcido Romero, a revisar la actuación del juez cuarto de lo familiar, Carlos Espino Holguín, respecto a los casos en que ha sido denunciado por actuar conforme a criterios inconstitucionales, parciales, excluyentes y discriminatorios en perjuicio de los derechos humanos de las mujeres y del interés superior de la niñez.

Asimismo, se le exhorta a generar las condiciones aptas para que la Unidad de Género y Derechos Humanos del Supremo Tribunal de Justicia inicie con la brevedad un programa de capacitación para las y los jueces en materia de justicia con perspectiva de género.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2015.

**La Comisión de Igualdad de Género, diputadas:** Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), presidenta; Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Socorro de la Luz Quintana León, María Guadalupe Sánchez Santiago (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Carmen Lucía Pérez Camarena, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), María Guadalupe Moctezuma Oviedo (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), secretarías; Maricruz Cruz Morales (rúbrica), María de Lourdes Flores Treviño, Érika Yolanda Funes Ve-

lázquez, María Esther Garza Moreno (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales, Leticia Mejía García (rúbrica), Patricia Elena Retamozo Vega (rúbrica), Margarita Licea González, Leticia López Landero, Flor de María Pedraza Aguilera, María Eugenia de León Pérez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Julisa Mejía Guardado (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito.»

---

#### DISEÑAR ESQUEMAS DE ATENCION PROFESIONAL INMEDIATA A TODOS LOS NIÑOS A QUIENES SE LES DIAGNOSTIQUE ALGUN TIPO DE CANCER

---

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de los sistemas de salud federal y locales a diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a que se diagnostique cáncer

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los sistemas de salud federal y de las entidades federativas, a diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Derechos de la Niñez, con fundamento los artículos 6, fracción I y 79, numerales 1, fracción II y 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### Antecedentes

**Primero:** Con fecha 17 de febrero de 2015, el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de aplicar esquemas de atención inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer.

**Segundo:** Con fecha de 18 de febrero de 2015, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la proposición

El diputado proponente expone que, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a la salud como un derecho humano, en este sentido es evidente que todas las personas deberían tener acceso a los sistemas de salud, independientemente de su estatus migratorio, su género, estrato social, entre otras diferencias.

No obstante debe priorizarse la atención de acuerdo a la problemática de cada enfermedad y los factores sociales que la circulen como la edad, vulnerabilidad, sus estadísticas mundiales, entre otras características.

Tal es el caso de los niños que padecen cáncer, por lo cual, el marco del día internacional de la lucha contra el cáncer infantil, referenciado los días 15 de febrero de cada año vale la pena precisar datos y aportar ideas para aminorar los pesares de un sector de la población hallada en tal situación.

Señala que el cáncer es un término utilizado para referirnos a las enfermedades en donde las células anormales se dividen sin control invadiendo otros tejidos diferentes al de su origen. Las células cancerosas pueden diseminarse a otras partes del cuerpo por los sistemas sanguíneo y linfático.

Esto se traduce en los procesos de decaimiento del cuerpo y en dolores catalogados como insufribles. En este sentido, el tema del cáncer esconde todavía muchas respuestas a los problemas que genera lastimando a gran parte de la población mundial, es más, los profesionales de la medicina explican que existen más de 100 diferentes tipos de cáncer los cuales reciben el nombre de órgano o de las células donde se inician.

Precisa que, no obstante lo anterior, existen la denominación del cáncer infantil asignado a los conglomerados de niñas y niños que padecen algún tipo de este mal, este es un tema que debe subrayarse con la única intención de que los mexicanos se solidaricen con quienes padecen este problema y más con el sector de la población identificado como vulnerable y sensible.

Establece que, cada año más de doscientos cincuenta mil niños en el mundo reciben el terrible diagnóstico de cáncer estimándose que unas noventa mil niñas y niños mueren debido a esta enfermedad. Estas cifras son alarmantes, sobre todo si se tiene en cuenta que el setenta por ciento de los casos tiene cura.

Manifiesta que sólo en México, cada año, se registran aproximadamente entre cinco y seis mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años de edad, los cuales deben ser atendidos de inmediato a través de algún sistema de salud público o particular para intentar restaurar la salud perdida o paliar los dolores cuando ya no existe mayor solución.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la LXII Legislatura exhorta a los titulares de los sistemas de Salud federal y de las entidades federativas a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.

### Consideraciones

Tras un minucioso análisis de la propuesta, esta comisión dictaminadora concuerda en términos generales con el punto de acuerdo referido en el presente proyecto de dictamen, emitiendo las siguientes consideraciones.

**Primera.** De acuerdo con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país: “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse...”

Asimismo el párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional establece que: “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

En este sentido, el artículo 4o., en su párrafo noveno establece que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior

de la niñez, **garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud,** educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

**Segunda.** La percepción de la población ante un diagnóstico de cáncer es la de una muerte inminente; sin embargo, los nuevos tratamientos médicos para la salud, permiten la sobrevivencia de los seres humanos, gracias a la ayuda de médicos especialistas como; oncólogos, algólogos, psico-oncólogos y rehabilitadores. Sin embargo, al existir la imposibilidad económica por falta de recursos, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, se ven obligados a desistir de los tratamientos ideales para la atención del mal, motivo por el cual, se deteriora día con día su salud ocasionando finalmente la muerte.

La realidad que se vive en nuestro país, no es ajena a estos lamentables hechos, pues según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México, durante 2011 del total de egresos hospitalarios por tumores, 55.6 por ciento es de tumores malignos en la población infantil y joven (menores de 20 años), la proporción de egresos hospitalarios por neoplasias malignas en relación con los tumores en general es más alta que la existente en la población adulta (70.6 y 53.2 por ciento, respectivamente).

Durante la infancia, predominan las neoplasias no epiteliales como la leucemia que es un cáncer de sangre que inicia en la médula ósea, los linfomas que afecta el sistema inmunológico y el sarcoma (neoplasias en tejido conjuntivo como el de los músculos o huesos) cuyos factores de aparición pueden iniciar en etapas muy tempranas, incluso antes del nacimiento.<sup>1</sup>

Por otra parte, la Secretaría de Salud, estima que en nuestro país existen anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. Entre los que destacan principalmente las leucemias, que representan el 52 por ciento del total de los casos, linfomas el 10 por ciento y los tumores del sistema nervioso central el 10 por ciento.<sup>2</sup>

El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones).

En México, el impacto social y económico que provoca actualmente el cáncer en niños y adolescentes representa que del 65 al 90 por ciento de las familias sin seguridad social, no cuenta con recursos económicos para su atención, y por ello tendrán que enfrentarse a gastos catastróficos (gastos excesivos por razones de salud que exponen a los hogares a la pérdida de sus ahorros, al endeudamiento, al sacrificio del consumo de otros bienes básicos, como la educación, la vivienda, o como se mencionó anteriormente, incluso a la pérdida del patrimonio familiar) o al abandono del tratamiento por falta de recursos.<sup>3</sup>

Según la nota periodística de Sin Embargo, disponible en internet, en el país el cáncer infantil se ubicó entre las primeras cinco causas de muerte. Nueve de cada 100 mil menores de 18 años será un caso nuevo de este padecimiento al finalizar el año, para llegar a cerca de 3 mil 800 casos nuevos, y sólo el 70 por ciento de ellos se encontrará vivo dos años después, según las estadísticas.

Al día fallecen aproximadamente 333 personas por cáncer en el país; cerca 2 mil menores de 18 años pierden la vida al año por el mismo padecimiento, convirtiéndolo en la segunda causa de muerte –sólo después de accidentes– entre los niños de 5 a 11 años, de acuerdo con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.<sup>4</sup>

**Tercera.** La Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 24 determina que: “Los Estados parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud”. Y en su artículo 26 expresa que “Los Estados parte reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional”.

Es por ello, el Estado mexicano, al ser parte de este instrumento internacional, debe garantizar plenamente el cumplimiento del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, que tienen las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

**Cuarta.** La salud de niñas, niños y adolescentes no puede seguir viéndose afectada por falta de recursos, debe ser prioridad del Estado velar por que cada persona pueda gozar a este derecho, por ello, es necesario que los sistemas de salud federal y de las entidades federativas, cuenten con esquemas de atención oportuna ante esta enfermedad que

lacera a este sector de la población, pues como queda explicito las cifras son muy claras.

El cáncer es un mal silencioso en sus primeras etapas, y es entre las y los mexicanos la enfermedad más temida, por encima de otro tipo de enfermedades como la diabetes y la influenza, pues la mayoría la relaciona con la muerte y erróneamente algunas personas aún la consideran como incurable, así lo reveló una encuesta del Gabinete de Comunicación Estratégica.<sup>5</sup>

La implementación de dichos esquemas deben ser considerados como un paso hacia la aplicación de los derechos de los niños; la gravedad del problema hace necesario que se le enfrente con el esfuerzo conjunto de gobierno y sociedad, instrumentando acciones integrales para sentar medidas para la prevención, asegurar la oportunidad de su diagnóstico y la calidad en su tratamiento, con el propósito de reducir la mortalidad y mejorar la sobrevivencia de la población protegida por la Convención de los Derechos de la Niñez.

Al mismo tiempo, esta Comisión Dictaminadora considera modificar el texto del exhorto, a fin de que mejor se comprenda las acciones que deben realizar los servidores públicos del ámbito federal, estatal y del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los sistemas de Salud federal y de las entidades federativas a diseñar esquemas de atención profesional inmediata de todos los niños y niñas a quienes se diagnostique algún tipo de cáncer, independientemente de que estén o no adscritos a algún sistema de salud público.

#### Notas:

1 Estadísticas a propósito de... Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero) Datos nacionales. Inegi. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2014/cancer0.pdf>

2 Cáncer Infantil en México. Secretaría de Salud. Disponible en: [http://censia.salud.gob.mx/contenidos/cancer/cancer\\_infantil.html](http://censia.salud.gob.mx/contenidos/cancer/cancer_infantil.html)

3 Programa de Acción Específico: Prevención y tratamiento de cáncer en la infancia y la adolescencia 2014. Secretaría de Salud del estado de Veracruz. Disponible en: <http://web.ssaver.gob.mx/cancerinfanciayadolescencia/files/2014/04/Programa-Estatal-de-C%C3%A1ncer-2014.pdf>

4 En 2030 se duplicarán muertes por cáncer infantil en el mundo: OMS; el país tiene 3 mil 800 nuevos casos al año. Redacción *Sin Embargo*. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/15-02-2014/904583>

5 Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer. Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE). Disponible en: [http://www.gabinete.mx/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=82:di-a-internacional-de-la-lucha-contra-el-cancer](http://www.gabinete.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=82:di-a-internacional-de-la-lucha-contra-el-cancer)

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2015.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; Carmen Lucía Pérez Camarena, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María del Rosario Merlín García, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), secretarios; Lucila Garfías Gutiérrez, Mirna Velázquez López, Alberto Anaya Gutiérrez, Martha Guadalupe Villarreal Rangel (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica).»

---

### PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACION QUE SUFREN LOS MENORES DE EDAD INFECTADOS CON VIH EN LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR

---

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Conapred, el Imjuve y la SEP a promover, implantar y supervisar las medidas y políticas públicas para prevenir y erradicar en los centros de educación básica y media superior la discriminación contra menores de edad infectados con VIH

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discrimi-

nación, al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Educación Pública, para promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores de edad infectados con VIH en los centros de educación básica y media superior.

La Comisión de la Niñez, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 17 de febrero de 2015, la Diputada Dulce María Muñiz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Educación Pública, para promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores infectados con VIH en los centros de educación básica y media superior.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la proposición

Señala la diputada que, nuestro país no se ha quedado al margen en la lucha mundial contra el sida. La epidemia de VIH ha sido desde un principio objeto de observación y acción por parte de distintas entidades del gobierno mexicano. La más importante es el Centro Nacional para el Control y Prevención del VIH.

De acuerdo con este registro, hasta junio de 2010 se detectaron 141 mil 356 personas que habían desarrollado el sida. En nuestro país hasta el 31 de diciembre del 2011, un total de 153 mil 109 casos han sido diagnosticados y reportados en el Registro Nacional de Casos de Sida. El pico máximo que ha registrado este indicador tuvo lugar de

1990 a 1996, cuando casi 5 de cada 100 mil mexicanos fallecieron por sida.

Precisa que, en México la forma más común de transmisión del VIH se da por la vía sexual. Un estudio reciente que data del año 2010 revela que el número de casos de sida en personas entre 15 y 29 años que contrajeron el VIH por la vía sexual corresponde al 98 por ciento del total. A partir de la suspensión del comercio de sangre y de la regulación estricta de las normas sanitarias en la materia en 1986, los casos de contagio por transfusión sanguínea han disminuido drásticamente.

Determina que, de los casos de sida entre menores de 15 años acumulados entre 1985 y 2002, el 70 por ciento correspondía a infecciones por la vía perinatal. Se han logrado avances en el tratamiento profiláctico con antirretrovirales, que ha demostrado reducir el riesgo de transmisión perinatal del VIH.

Señala que, la discriminación en nuestro país hacia niños portadores de VIH no parece cesar, y esta vez no son sólo los compañeros de aula los agresores, sino también las autoridades escolares y las propias familias.

Finaliza diciendo que, en nuestro país son cada vez más numerosos los casos de discriminación escolar contra niños infectados con el virus del sida. Existen incluso sugerencias por parte de autoridades escolares de dar educación y cuidados a niños portadores de VIH en escuelas especiales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Educación Pública, para promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores infectados con VIH en los centros de educación básica y media superior.

### Considerandos

**Primero.** El primer y quinto párrafo de artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el principio de Convencionalidad, señalando que:

*“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

...

...

...

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

#### Énfasis añadido

Por otra parte, el artículo 4º párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el principio que debe ser rector en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, que a su letra dice:

*“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”*

**Segundo:** Existen tratados internacionales, que contemplan lineamientos de carácter vinculante para el Estado, encontrándose entre ellos: la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que determina que un niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, así mismo esta norma internacional, se establece otorgándoles protección contra la discriminación, el abuso, descuido y explotación infantil, temas que son retomados en la Declaración Mundial sobre la Superviven-

cia, la Protección y el Desarrollo del Niño, adoptada el 30 de septiembre de 1990 en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, en la que también se observan aspectos a los que se ha comprometido el Estado para asegurar a la niñez la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

Así, el artículo 2 de la presente **Convención sobre los Derechos del Niño**, indica que;

#### ARTÍCULO 2

*1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.*

**TERCERO.** Así mismo, dentro del marco jurídico nacional, existe la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece un catálogo de derechos humanos dirigidos para niñas, niños y adolescentes, en este sentido, se encuentra expreso el derecho a no ser discriminado, en el artículo 39 que dispone:

*Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.*

*Asimismo, las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la Discriminación Múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en situación de exclusión social, en situación de calle, afrodescendientes, peores formas de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad.*

**CUARTO.** El Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF) señaló en un documento informativo sobre “niños afecta-



dos por VIH/Sida” que, la pandemia del VIH/Sida no sólo amenaza la salud física y la supervivencia de millones de niños y niñas en todo el mundo. El estigma y la discriminación que a menudo provoca la infección por VIH pueden ser motivo de exclusión y aislamiento de los niños y privarles de la posibilidad de recibir educación. Los niños y niñas cuyas familias están afectadas por el VIH/Sida sufren problemas emocionales y psicológicos. Asimismo todos los niños y niñas infectados o afectados por el VIH/Sida deben tener acceso a la educación, un derecho humano fundamental ya que la enseñanza reduce también la vulnerabilidad ante la explotación. Los servicios de atención infantil y de apoyo psicosocial basados en la comunidad son necesarios para ayudar a las familias y a las comunidades sobrelleven la situación.<sup>1</sup>

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida en México, refiere que otra de las formas en las que el VIH/Sida afecta, es por la discriminación y estigmatización. Tanto en la legislación, como en las políticas y en la práctica, contra las y los que sufren este mal. Esta discriminación es aún mayor en aquellas personas que soportan desventajas económicas, sociales o legales y que también son las más vulnerables al riesgo de infección por el VIH y a todas las repercusiones derivadas en caso de estar infectadas

Asimismo promueve que los Estados refuercen los mecanismos nacionales especialmente en lo relativo a:

- **Creación y desarrollo de leyes, políticas y prácticas para evitar la violencia, discriminación y estigmatización de personas con VIH/Sida y sus familiares**
- **Promoción y mejoramiento de la aplicación de programas tales como campañas de educación y concientización para proteger los derechos humanos relacionados con el VIH/Sida**
- **Establecimiento de políticas y programas nacionales coordinados, participativos, transparentes y responsables contra el VIH/Sida, especialmente con la participación de organizaciones no gubernamentales y comunitarias y personas infectadas por el VIH/Sida**
- **Desarrollo de apoyos y servicios para educar a las personas infectadas y afectadas por el VIH/Sida acerca de sus derechos y ayudarlas a ponerlos en práctica<sup>2</sup>**

**Quinto.** Por otro lado, la discriminación no sólo promueve prejuicios y estigmas, también elimina el ejercicio de derechos y libertades limitando las oportunidades de millones de personas en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Lograr la cero discriminación hacia las personas que viven con VIH implica empoderarlas, convertirlas en sujetos plenos de derechos y garantizar el acceso universal a la prevención, tratamiento, atención y el apoyo relacionados con el VIH.<sup>3</sup>

En este sentido, en el año 2012, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presentó el documento denominado: “Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o Sida”, a través de una cartilla que enuncia los derechos de las personas que viven con VIH o Sida, en los numerales dos y diecisiete que expresan lo siguiente:

## **2. Vivir con VIH o Sida no debe ser motivo de discriminación de ningún tipo.**

### **17. Las niñas y los niños que viven con VIH o Sida tienen derecho a servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de circunstancias.**

Asimismo expresa que la discriminación contra las personas que viven con VIH o Sida es una violación a sus derechos y dificulta la adopción de medidas eficaces para combatir la transmisión de la infección, pues contribuye a la violación del derecho a la protección de la salud de quienes viven con este virus.<sup>4</sup>

Por otro lado, el primero de marzo del año en curso, en el marco del Día Internacional para la Cero Discriminación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación consideró fundamental que se realicen acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas que viven con VIH, así como a combatir la estigmatización de la que son objeto.

Ante ello, la Comisión Dictaminadora considera con beneplácito la proposición en comento, ya que como se mencionó anteriormente, en nuestro país son cada vez más numerosos los casos de discriminación escolar contra niñas, niños y adolescentes infectados con el virus del sida por lo que hace falta que el Estado y las instituciones públicas y privadas de educación básica y media superior implementen medidas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la discriminación que sufren las personas

incitadas con VIH/Sida y con ello proteger y garantizar sus derechos humanos.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera modificar el texto del exhorto, a fin de que se comprenda mejor las acciones que deben realizar la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Mexicano de la Juventud y la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anterior, esta Comisión de Derechos de la Niñez sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, al Instituto Mexicano de la Juventud y a la Secretaría de Educación Pública a promover, implementar y supervisar las medidas y políticas públicas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación que sufren los menores de edad infectados con VIH en los centros de educación básica y media superior.

### Notas:

1 [http://www.unicef.org/spanish/protection/files/VIH-Sida\\_proteccion\\_sp.pdf](http://www.unicef.org/spanish/protection/files/VIH-Sida_proteccion_sp.pdf)

2 [http://www.cinu.org.mx/temas/vih\\_sida/copatrocinadores/dh.htm#inicio](http://www.cinu.org.mx/temas/vih_sida/copatrocinadores/dh.htm#inicio)

3 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/01/llama-conapred-a-emponderar-a-personas-con-vih-741.html>

4 <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/1%20cartilla%20DH%20personas%20viven%20VIH%20sida.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2015.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; Carmen Lucía Pérez Camarena, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María del Rosario Merlín García, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), secretarios; Lucila Garfías Gutiérrez, Mirna Velázquez López, Alberto Anaya Gutiérrez, Martha Guadalupe Villarreal Rangel (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares (licencia).»

ESTUDIO ESTADISTICO PARA DETERMINAR EL INDICE DE EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE DERECHOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente del Inegi a instruir y coordinar la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo respectivo previsto en el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Comisión de la Niñez, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 24 de febrero de 2015, la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el

catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la proposición

La diputada proponente, señala que las niñas y los niños son sujetos plenos de derechos, derechos que “se deben” concretizar en la vida cotidiana de cada persona menor de edad; por ello, el Estado mexicano, en virtud de los tratados internacionales que ha suscrito, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño, no sólo tiene la obligación nacional, sino también internacional de garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, para hacer efectivos los derechos de la infancia y adolescencia, tiene la responsabilidad de guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Agrega que, un elemento básico para que el Estado desarrolle respuestas adecuadas a las demandas sociales, consiste en contar con información específica y desagregada de los diversos organismos públicos que prestan algún servicio, en este caso específicamente a la infancia y adolescencia, que permita generar un diagnóstico estadístico lo más cercano posible sobre el ejercicio efectivo de los derechos de niñas y niños en el país.

Indica que, la garantía de los derechos de la población menor de 18 años de edad vive un momento trascendental, pues el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley General) que es el instrumento jurídico vigente más importante para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en todo el país, en virtud de que no sólo es enunciativa de derechos, sino que, además, define obligaciones y competencias a los tres órdenes de gobierno para hacer efectivos esos derechos.

Precisa que, de manera enunciativa, más no limitativa, el artículo 13 de la Ley General contiene el siguiente catálogo de 20 derechos de la infancia y la adolescencia:

1. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
2. Derecho de prioridad;
3. Derecho a la identidad;
4. Derecho a vivir en familia;
5. Derecho a la igualdad sustantiva;
6. Derecho a no ser discriminado;
7. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
8. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
9. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
10. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
11. Derecho a la educación;
12. Derecho al descanso y al esparcimiento;
13. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
14. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
15. Derecho de participación;
16. Derecho de asociación y reunión;
17. Derecho a la intimidad;
18. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
19. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y
20. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Determina que, contar con un estudio estadístico en este momento coyuntural de entrada en vigor de la Ley General que determine el índice de ejercicio efectivo de los veinte derechos de la infancia y la adolescencia, establecidos en el artículo 13 del nuevo cuerpo normativo, representa un instrumento útil y hasta necesario para que las instituciones y dependencias existentes cuenten con información y elementos estadísticos para adoptar las medidas necesarias en pro de dar cumplimiento a los derechos humanos de la infancia y adolescencia del país en el ámbito de sus respectivas competencias.

Expone que, el Inegi deberá generar este estudio estadístico a partir de los registros administrativos existentes de Información de Interés Nacional sobre infancia generada por las dependencias y entidades de la administración pública federal, incluyendo a las áreas administrativas de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República; los Poderes Legislativo y Judicial de la federación; las entidades federativas y los municipios; los organismos constitucionales autónomos, y los tribunales administrativos federales, para conocer el índice de garantía de los derechos de la infancia en México.

Indica que, el objetivo de este estudio estadístico es que, a partir de la información con que cuenta el Inegi, se genere un diagnóstico integral de las condiciones e indicadores de ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que retrate un panorama general de este sector de la población y de la forma en que se están garantizando o incumpliendo sus derechos humanos, a la luz del contenido de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los diversos instrumentos relacionados con la protección de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, expresa que, a partir del inicio de la vigencia de la Ley General, las políticas públicas de desarrollo social, vinculadas con la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia serán evaluadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval. La evaluación consistirá en revisar periódicamente el cumplimiento de la Ley General, en congruencia con el Programa Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo tanto, este estudio estadístico será de gran utilidad para las autoridades que tengan atribuciones en el diseño de políticas públicas dirigidas a la población menor de edad cuenten con la información estadística sobre las áreas que es necesario reforzar para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### Consideraciones

**Primera.** El artículo 4o., párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. **Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.**

Esto hace referencia a la obligación del Estado respecto a la toma de decisiones encaminadas a la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

**Segunda.** En el marco jurídico internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Mexicano en septiembre de 1990. Es el tratado fundamental en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y es el primer instrumento internacional vinculante obligatorio para el Estado Mexicano, que afirma los derechos de la infancia.

El artículo 4 de la mencionada Convención, a la letra establece:

**Artículo 4.** Los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adopta-

rán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

**Tercera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció en el año 2006 en el artículo 26, Apartado B, la existencia del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en los siguientes términos:

**B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.**

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

...

Por otra parte, dentro del derecho positivo mexicano existe la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de producir, y difundir información de interés nacional.

**Artículo 1.** La presente ley, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

I. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

...

**Cuarta.** La Comisión Dictaminadora considera que es necesario tomar acciones para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y que la información es un dato fundamental para lograrlo.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el

4 de diciembre de 2014 pretende transformar radicalmente la política nacional respecto de los derechos de la niñez, en virtud de que reconoce como una cuestión inherente a la condición de niña, niño o adolescente, todos y cada uno de los derechos previstos en el derecho nacional y el ámbito internacional, estableciendo diversos mecanismos para hacerlos efectivos.

De ahí que, las personas menores de edad no tendrán que reclamar sus derechos, sino que el Estado mexicano, a través de las autoridades de los tres niveles de gobierno, deberá asumir como una característica inherente de la niña, niño o adolescente, todos y cada uno de los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de la elaboración de las políticas públicas necesarias para lograr el objetivo de garantizar el interés superior de la niñez.

Por ello, esta Comisión de Derechos de la Niñez considera pertinente que el Inegi elabore un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General, a partir de la información que, con base en una metodología científicamente sustentada, recibe de forma regular y periódica de las Unidades del Estado del país, para que las instituciones y dependencias, e incluso, los sectores privado y social que tengan a su cargo la garantía de alguno de los veinte derechos de la infancia y la adolescencia expresados de manera enunciativa, mas no limitativa en el referido numeral 13, cuenten con un instrumento que les brinde información y elementos estadísticos para adoptar las medidas necesarias en pro de dar cabal cumplimiento a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes del país en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ello es así, en virtud de que dicho Instituto cuenta con información considerada como de interés nacional sobre población y, dentro de ese grupo de datos se encuentra la infancia y la adolescencia, además de que el mencionado estudio estadístico, al elaborarse con información con que cuenta el Inegi no generará costo adicional para el Instituto y resultará un elemento de apoyo para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en esta materia.

Igualmente, es pertinente la realización de este estudio estadístico para saber cuáles de los derechos de la infancia y la adolescencia es necesario hacer efectivo, reforzar o dar continuidad, ello en virtud de que, a partir de la entrada en

vigor de la Ley General, por mandato de ley, los tres órdenes de gobierno están obligados por imperativo de ley a destinar presupuesto para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, y, además, las políticas públicas que se diseñen con esos recursos públicos también, por mandato legal, serán evaluadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que contar con un estudio estadístico será de gran utilidad para el cumplimiento de la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Quinta.** Cabe señalar que con motivo del 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, presentó un documento denominado “Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño” que reúne las 17 Observaciones Generales que el Comité ha emitido desde 2001 hasta el 31 de octubre de 2014 en las que se abordan los derechos y principios rectores de la Convención.

El Comité de los Derechos del Niño, que es el órgano encargado de examinar los progresos realizados por cada Estado parte en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, al respecto, en la Observación General número 5, denominada Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, emitió algunas recomendaciones esenciales, entre otros temas, sobre la reunión de datos y análisis de indicadores.

48. La reunión de datos suficientes y fiables sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, es parte esencial de la aplicación [de la Convención]. El Comité recuerda a los Estados Partes que es necesario que la reunión de datos abarque toda la infancia, hasta los 18 años. También es necesario que la recopilación de datos se coordine en todo el territorio a fin de que los indicadores sean aplicables a nivel nacional. Los Estados deben colaborar con los institutos de investigación pertinentes y fijarse como objetivo **el establecimiento de un panorama completo de los progresos alcanzados en la aplicación, con estudios cualitativos y cuantitativos.**

Esta recomendación del Comité de los Derechos del Niño deja ver la importancia de contar con un panorama completo de la realización de los derechos humanos de los niños a través de la generación de estudios como el que se propone.

Por lo tanto, esta comisión dictaminadora coincide con la proponente y se pronuncia en favor de que el Inegi instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico que retrate un panorama general de este sector de la población y de la forma en que se están garantizando o incumpliendo sus derechos humanos.

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2015.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; Carmen Lucía Pérez Camarena, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María del Rosario Merlín García, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), secretarios; Lucila Garfías Gutiérrez, Mirna Velázquez López, Alberto Anaya Gutiérrez, Martha Guadalupe Villarreal Rangel (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica).»

---

### RECONOCIMIENTO AL PINTOR OAXAQUEÑO FRANCISCO TOLEDO POR LA DONACION AL PUEBLO MEXICANO DE SU ACERVO DE MAS DE 125 MIL OBJETOS DE ARTE

---

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo por la donación al pueblo mexicano de su acervo, con más de 125 mil objetos de arte

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía, de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Con-

greso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha veintiocho de enero de dos mil quin-ce, el diputado Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Demo-crática, presentó ante la Comisión Permanente del honora-ble Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo por la donación al pueblo mexi-cano de su acervo de más de 125 mil objetos de arte.

**Segundo.** Con la fecha antes señalada, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio 62-II-5-2419, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía la propo-sición de mérito, para su respectivo dictamen.

**Tercero.** Mediante oficio número CCC/LXII/3947 de fe-cha 5 de febrero de 2015 la Comisión de Cultura y Cine-matografía, envió copia de la proposición con punto de acuerdo turnada a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comenta-rios a la misma.

**Cuarto.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artícu-lo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los inte-grantes de la comisión se reunieron el 26 de febrero de dos mil quince, para dictaminar la proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los si-guientes

### Considerandos

**Primero.** Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo por la donación al pueblo mexicano de su acervo de más de 125 mil objetos de arte, presentada por el diputado Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo señalado por el artículo 39, frac-

ción XII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Que la proposición con punto de acuerdo busca que esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión haga un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo por la donación al pueblo mexicano de su acervo de más de 125 mil objetos de arte.

**Tercero.** Como antecedentes, el diputado proponente refiere que México subsiste gracias a los talentos geniales y ge-nerosos, como el de Francisco Benjamín López Toledo, co-nocido como Francisco Toledo.

Que siendo originario de Juchitán, Oaxaca, se ha constitui-do en uno de los pintores más reconocidos a nivel nacional e internacional, en cuya obra conviven, en el esplendor, una fantasía jocosa que parte de la realidad imbuida de ele-mentos naturales, para crear realidades propias, que sinte-tiza las técnicas occidentales con la riqueza espiritual, cul-tural de lo prehispánico (no sólo pasado sino presente vivo), en combinaciones alucinantes de formas y color.

Que además Francisco Toledo se destaca como dibujante, escultor, ceramista, impresor. Asimismo, ha recibido múl-tiples reconocimientos nacionales como el Premio Nacio-nal de Ciencias y Artes en el año de 1998, y otros de ca-rácter internacional, y que su mayor premio es el reconocimiento y amor profundos que le profesa el pueblo de nuestra nación.

El diputado proponente menciona que en su generosidad, ha fomentado por diversos medios, la formación de los ar-tistas y la preservación del patrimonio artístico de nuestro país, asimismo, ha estado permanentemente al lado del pueblo en diversas luchas sociales, ha defendido con espe-cial amor al medio ambiente, por citar algunos. Que es por encima de todo, un profundo ser humano con esa sensibili-dad, libertad, riqueza de alma, altruismo, congruencia, que debiera ser ejemplo para muchos en todas las esferas de la actividad nacional.

Que el pasado 20 de enero del año en curso, entregó al pue-blo de México, por conducto del Instituto Nacional de Bel-las Artes y Literatura (INBA) y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), dos de sus propiedades más queridas, el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IA-GO) y el centro fotográfico Manuel Álvarez Bravo, con un acervo de más de 125 mil objetos de arte, además de los va-liosos inmuebles en que funcionan los mismos.

Menciona también que estos 125 mil objetos de arte, están conformados por pinturas, grabados, más de 50 mil libros (algunos de ellos invaluable), fotografías, fonogramas y material audiovisual, entre otros. Destacando la colección gráfica con obras del propio Francisco Toledo y de Alberto Durero, Francisco Goya, Joan Miró, Pablo Picasso, Salvador Dalí, José Guadalupe Posadas, entre otros autores. En suma, una de las colecciones de arte más valiosas del mundo, producto de toda una vida.

Que sobre esta donación histórica, el señor Rafael Tovar y de Teresa, presidente de Conaculta, en la ceremonia de entrega señaló: “Esta mañana presenciamos uno de los actos de mayor generosidad que se ha dado en nuestro país. Creo que la sencillez de Francisco Toledo no debe limitar... toda la importancia, toda la solemnidad y dejar de subrayar un gesto que es absolutamente ejemplar en un país como México, de un artista como él, que no sólo ha compartido su arte, sino el producto de su talento”.

Que al concluir la ceremonia oficial, Francisco Toledo señaló entre carcajadas: “Continuaré en pie de lucha, en defensa del patrimonio cultural y natural: como dicen: la lucha sigue”.

**Cuarto.** A lo largo del tiempo y considerando los diversos contextos sociales, la definición del arte se ha concebido de múltiples formas que van desde una simple manera de expresión humana o actividad asociada a alguna destreza, hasta una expresión que puede influir de manera significativa en el entorno social.

En este sentido, podemos considerar al arte como un medio de expresión de las ideas, emociones, que muestran la perspectiva que tiene el ser humano de su entorno, haciendo uso de recursos plásticos, lingüísticos, sonoros o mixtos y cuya finalidad generalmente es estética o comunicativa.

Conforme a esta definición, la cultura es aprendida, inculcada y adaptada a la vida de las comunidades, entonces el arte es una forma de manifestación de ella; nace, se desarrolla, es parte constitutiva y llega a ser elemento representativo por excelencia de un contexto cultural.<sup>1</sup>

En relación con lo anterior, Herbert Read refiere que “el arte es una forma de conocimiento tan precioso para el hombre como el mundo de la filosofía o de la ciencia. Desde luego, sólo cuando reconocemos claramente que el arte es una forma de conocimiento paralela a otra, pero distinta de ella, por medio de la cual el hombre llega a comprender su

ambiente, sólo entonces podemos empezar a apreciar su importancia en la historia de la humanidad.”<sup>2</sup>

A medida que se desarrolla la creatividad, se ha ido ampliando el catálogo de contenidos del arte, en donde en un principio sólo se consideraba a la pintura, la escultura, la arquitectura, la danza, la música y la literatura, posteriormente, se incorporó el cine por lo que se le denominó “el séptimo arte”.

En el caso que nos ocupa, Francisco Benjamín López Toledo, nacido en Juchitán, Oaxaca, el 17 de julio de 1940, es un artista mexicano que se ha desempeñado en diversas técnicas como la acuarela, el óleo, y el fresco, así como en la litografía, el grabado, el diseño de tapices, la cerámica, la escultura en piedra, madera y cera, entre otros.

También, se ha destacado como defensor del patrimonio artístico del estado de Oaxaca, ambientalista y luchador social. En sus obras se plasma el color y la riqueza étnica de su lugar natal, recuperando el uso de antiguas técnicas y en otros casos utilizando nuevas. En su representación de la naturaleza podemos encontrar insectos, serpientes, iguanas, murciélagos, cuyas formas no son siempre asociadas con la belleza, sin embargo, sus personajes contienen un sentido extraordinario de la fantasía.

Su participación activa en el fomento de la cultura, lo llevó a fundar en el año de 1988 el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO), que aloja una de las colecciones de artes gráficas más importantes de Latinoamérica. También un centro cultural con una biblioteca (BIAGO) especializada en arte, cineclub (El Pochote), centro fotográfico (Manuel Álvarez Bravo), fonoteca (Fonoteca Eduardo Mata) y galerías de exposiciones.

Asimismo, promovió la creación del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca (MACO), inaugurado en 1992 y ubicado en la denominada Casa de Cortés; y con apoyo de diversas instituciones, en octubre de 1997 fundó el Taller Arte Papel Oaxaca, instalado en la antigua planta hidroeléctrica La Soledad, en San Agustín Etla.

También se ha hecho acreedor a diversos reconocimientos, entre los que se encuentran el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el año de 1998 en el área de bellas artes; el Premio Príncipe Claus en el año 2000; en el 2005 el Premio Right Livelihood por su contribución a la protección y mejora del ambiente y vida de la comunidad de Oaxaca; y en el año 2007, el Consejo Universitario de la Universidad



Autónoma Benito Juárez de Oaxaca lo distinguió con un doctorado *honoris causa*.

La protección, promoción y difusión de la cultura ha sido una constante en la vida y obra de Francisco Toledo, por lo que en una ceremonia llevada a cabo el 20 de enero del año en curso, el artista donó al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) dos de sus propiedades valuadas en casi 5 millones de pesos cada una, donde se encuentran el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO) y el centro fotográfico Manuel Álvarez Bravo, que resguardan un acervo conformado por más de 125 mil objetos de arte. Con esta donación, el INBA adquiere un acervo artístico que consta de pinturas, escultura, grabados, dibujos, así como 50 mil 462 libros especializados en arte, danza y música, y 5 mil videos y alrededor de 7 mil archivos sonoros.<sup>3</sup>

Al respecto, el gobernador del estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo, firmó como testigo de honor en el acto y destacó: “nuestra gratitud por esta nueva muestra de altruismo y generosidad, que en mucho habrá de contribuir a que la actividad cultural y artística que distingue a Oaxaca, se mantenga como un motor para el desarrollo integral de nuestro estado y de nuestra gente.”<sup>4</sup>

Por su parte, la directora del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, María Cristina García Cepeda, se dirigió al artista diciendo “ten la certeza que, con este gesto de generosidad tuyo, el INBA adquiere el compromiso de conservar el espíritu que siempre tú le has dado a tus proyectos, resguardar este patrimonio que se queda en Oaxaca, de fortalecer los programas artísticos y académicos del IAGO”.<sup>5</sup>

Finalmente, el presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Rafael Tovar y de Teresa, mencionó que esta donación es uno de los actos de mayor generosidad que se han dado en nuestro país.

**Quinto.** Esta comisión considera que a lo largo de su trayectoria artística, Francisco Toledo ha sido promotor destacado de la cultura mexicana, ya que su obra artística es reconocida a nivel nacional e internacional, haciéndolo merecedor de diversos reconocimientos, que lo colocan como uno de los artistas vivos más destacados de nuestros tiempos, que han contribuido con un importante acervo cultural para futuras generaciones.

Francisco Toledo ha dejado un impacto significativo en la cultura de nuestro país, por lo que esta comisión dictami-

nadora coincide con el diputado proponente en rendir un reconocimiento a este destacado artista mexicano.

Que con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Cultura y Cinematografía, pone a consideración de la asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Artículo Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un reconocimiento al pintor oaxaqueño Francisco Toledo por su trayectoria artística, que es reconocida a nivel internacional y por la entrega al pueblo mexicano de un acervo de más de 125 mil objetos de arte.

#### Notas:

1. Valdés de Martínez, Sara Carmen. Introducción al arte. Libros de ARRAYAN. México, Segunda Reimpresión, 1998. Pág. 11.

<http://plasticas.dgenp.unam.mx/inicio/introduccion/artes-y-cultura>

2. <http://plasticas.dgenp.unam.mx/inicio/introduccion/concepto-de-arte>

3. <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/2015/toledo-entrega-tesoro-por-un-peso-1070472.html>

4. Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca. <http://www.oaxaca.gob.mx/reconoce-gabino-cue-al-maestro-francisco-toledo-por-traspaso-del-iago-al-inbal/>

5. [http://www.milenio.com/cultura/Dona-Toledo-legado-mexicanos\\_0\\_449355219.html](http://www.milenio.com/cultura/Dona-Toledo-legado-mexicanos_0_449355219.html)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 26 de febrero de 2015.

**La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados:** Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Raquel Jiménez Cerillo, Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González (rúbrica), Ricardo Flores Suárez, Angelina Carreño Mijares (rúbrica) secretarios; Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Juana Bonilla Jaime, Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura (rúbrica), María

Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tanya Rellstab Carreto, Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Alejandro Sánchez Camacho, Ofelia Limón Robles (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla, Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica).»

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si son de aprobarse.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Se consulta a la asamblea en votación económica si son de aprobarse los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Aprobados. Comuníquense.**

El siguiente punto del orden del día es dictámenes en sentido negativo.

---

## DICTAMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con expediente número **4992**, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para dictamen.

Esta comisión dictaminadora, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Or-

gánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 23 de septiembre de 2014, el diputado José Soto Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Segundo.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó sobre la iniciativa el trámite siguiente: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen”.

Una vez revisada la iniciativa objeto del presente dictamen, los legisladores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exponemos lo siguiente

#### Contenido de la iniciativa

El diputado iniciador señala que México cuenta con una gran diversidad biológica y que la sociedad en su conjunto, con el apoyo de la comunidad científica y académica, busca formar parte del ejercicio de diversas actividades productivas y administrativas en los ambientes naturales de nuestro país, por lo que resulta importante su inclusión en la toma de decisiones y participar en la protección y conservación de la megadiversidad del país.

Refiere que la política ambiental del gobierno mexicano ha propiciado que la protección y conservación de la riqueza biológica del país haya evolucionado hacia su conversión en una de las estrategias centrales orientadas a contener y revertir el deterioro de los ecosistemas y recursos naturales del país.

Menciona que a partir de los proyectos y programas ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se han generado nuevas experiencias sobre la conservación y manejo de áreas y recursos naturales, con la participación de autoridades e instancias involucradas en la conservación ambiental. Sin embargo, observa que la participación social en la instauración e implantación de acti-

vidades de conservación ambiental, no ha sido atendida debidamente.

Expresa su preocupación porque a las organizaciones, pueblos y comunidades no se les reconoce como actores fundamentales en las tareas de conservación, a pesar de que son recurso indispensable para conocer, instrumentar, implementar, promover, gestionar, organizar y administrar los programas y proyectos de conservación ambiental.

Sostiene que la mayoría de las reservas y áreas naturales protegidas están habitadas por grupos étnicos; no obstante, en áreas naturales protegidas en las que no existe influencia étnica directa, estos grupos inciden con frecuencia en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Declara que gran parte de las reservas de la biósfera en México se caracteriza por albergar una gran diversidad biológica, con abundancia de recursos naturales y una dramática pobreza y marginalidad de sus habitantes.

Alude a que con la creación del primer parque nacional, en 1917, se propició la preocupación por impulsar la protección del entorno de las ciudades del país; para 2013 ya se había decretado en el país una gran cantidad de áreas naturales de jurisdicción federal, con diversas categorías o estatus de protección, con importantes áreas conformadas de bosques templados y tropicales, montañas y paisajes relevantes y en los que se encontraba abundancia de animales silvestres quedando sujetas a un régimen jurídico y normativo que trataba de garantizar su resguardo y protección ante el desarrollo de actividades que tuvieran un fuerte impacto sobre sus ecosistemas y recursos naturales.

Según el iniciador, en esos decretos se hacía hincapié en los servicios ambientales que ofrecían dichas áreas y en el control de los volúmenes de agua y de la erosión del suelo.

El diputado promovente argumenta que en las áreas naturales protegidas a menudo se viven conflictos entre los objetivos de conservación de los recursos naturales y los de desarrollo de las comunidades vecindadas en el área de que se trate.

Sostiene que la importancia de la conservación ambiental debe dar paso a una más amplia participación social en el uso sustentable de los recursos naturales.

Asevera que los procesos de degradación de los recursos naturales se derivan de la falta de conocimiento y educa-

ción sobre los impactos de las actividades productivas, de las leyes, los reglamentos y programas de apoyo gubernamental, así como el escaso acceso a opciones tecnológicas para el desarrollo sustentable.

Estima imprescindible pasar a un esquema de gestión y manejo de áreas protegidas que permita revertir las tendencias de degradación y deterioro de los ecosistemas, para frenar el empobrecimiento de las comunidades, coadyuvando a la protección ambiental con desarrollo socioeconómico.

Refiere la necesidad de fortalecer y favorecer la capacidad de los grupos de población para que, con los tres órdenes de gobierno, garanticen su participación en la administración, gestión y vigilancia de las áreas naturales protegidas.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el iniciador somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de **decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

La propuesta del iniciador plantea **reformular** la fracción VIII, del artículo 5o.; la fracción V, del artículo 7o.; la fracción I del artículo 11, y la fracción XIII del artículo 15; asimismo, **adicionar** una fracción XXXII al artículo 3o.; una fracción XVII, al artículo 8o., recorriéndose la actual fracción XVII, para pasar a ser fracción XVIII; así como adicionar un párrafo sexto al artículo 22, y un párrafo segundo al artículo 59; y **derogar** el párrafo tercero del artículo 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

...

**Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entiende por:**

**I. a XXXI. ...**

**XXXII. Agua pluvial: Agua proveniente de diversos tipos de precipitaciones, ya sea en forma de lluvia, granizo y nieve;**

**XXXIII. Residuo:** Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó;

**XXXIV. a XL. ...**

...

**Artículo 5o.** Son facultades de la federación:

I. a VII. ...

VIII. El establecimiento, la regulación, la administración y la vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal, **en coordinación con las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas que habiten en ellas.**

IX. a XXII. ...

...

**Artículo 7o.** Corresponde a los estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a IV. ...

V. El establecimiento, la regulación, la administración y la vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales, **en coordinación con las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas que habiten en ellas.**

VI. a XXII. ...

**Artículo 8o.** Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XVI. ...

**XVII. La formulación de un censo en las áreas naturales protegidas y de las áreas de territorio nacional susceptibles de ser catalogadas como áreas naturales protegidas, con el objeto primordial de conocer la ubicación de asentamientos y el número de habitan-**

**tes de las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas, el cual deberá formularse cada tres años con apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y será informado a la secretaría, a fin de determinar su sustentabilidad y establecer el tipo de política ambiental en materia de conservación por implantar.**

**En caso de que las áreas naturales protegidas o las áreas de territorio nacional susceptibles a ser catalogadas como áreas naturales protegidas se encuentren dentro de los límites territoriales de dos o más municipios, la secretaría determinará el municipio que será responsable de formular dicho censo.**

**XVIII.** La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les confieran esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la federación o a los estados.

...

**Artículo 11.** La federación, por conducto de la secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

I. La administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia de la federación, **considerando en todo momento a las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas que habiten en ellas**, conforme a lo establecido en el programa de manejo respectivo y demás disposiciones del presente ordenamiento;

II. a IX. ...

...

**Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará los siguientes principios:

I. a XII. ...

XIII. Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo los pueblos indígenas, a la protección, la preservación, el uso y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad, **así como garantizar su participación activa en la toma de decisiones relativas a la formulación la política ambiental en los tres niveles de gobierno**, de acuerdo con lo que determinen la presente ley y otros ordenamientos aplicables;

XIV. a XX. ...

...

**Artículo 17 Ter.** Las dependencias de la administración pública federal, el Poder Legislativo federal y el Poder Judicial de la Federación, instalarán en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso. Esta se utilizará en los baños, las labores de limpieza de los pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato.

...

**Se deroga el párrafo tercero.** (La disposición que se deroga, es la que se propone adicionar como fracción XXXII del artículo 3o.)

...

**Artículo 22.** Se consideran instrumentos económicos los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financiero o de mercado, mediante los cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.

...

...

...

...

**La secretaría deberá promover los diferentes instrumentos económicos de los que podrán participar o formar parte las organizaciones, los pueblos y las co-**

**munidades indígenas que habiten en áreas naturales protegidas y asesorarlas para su obtención e implantación.**

...

**Artículo 59.** Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas, podrán promover ante la secretaría el establecimiento, en terrenos de su propiedad o mediante contratos con terceros, de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La secretaría, en su caso, promoverá ante el Ejecutivo federal la expedición de la declaratoria respectiva, mediante la cual se establecerá el manejo del área por parte del promovente, con la participación de la secretaría conforme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en esta ley.

**Las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas que habiten en alguna área natural protegida o en las áreas de territorio nacional susceptibles a ser catalogadas como áreas naturales protegidas, podrán participar activamente en la gestión, administración y vigilancia del área, siguiendo los preceptos establecidos en la ley y en los programas de manejo del área natural protegida.**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado del estudio sobre el contenido de la iniciativa objeto del presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expresamos las siguientes

### Consideraciones

Desde luego, coincidimos con el iniciador, en el reconocimiento de la calidad de la diversidad biológica que caracteriza a nuestro país, así como el impulso del gobierno federal a las estrategias centrales destinadas a contener y revertir el deterioro de nuestros ecosistemas y recursos naturales.

Reconocemos que los proyectos y programas ambientales de la federación han generado expectativas para la conservación y manejo de áreas y recursos naturales, sin embargo, la participación social en la implantación de actividades de conservación ambiental, debe preverse en los ordenamientos jurídicos locales y en sus reglamentos, en los cuales se establezca la política ambiental estatal.

Coincidimos también en la observación del contraste existente entre la gran diversidad biológica que caracteriza a nuestro país, y el grado de marginación en que se encuentra una buena parte de los pobladores de áreas naturales de jurisdicción federal; sin embargo, nuestra legislación garantiza la realización de actividades que permiten la explotación de recursos naturales para el autoconsumo y satisfacción de necesidades elementales de las comunidades de las áreas naturales señaladas.

Consideramos que la creación de áreas naturales protegidas mediante decretos del Ejecutivo federal en todo el territorio nacional, son parte de las políticas públicas que han impulsado el régimen jurídico que garantiza su resguardo y protección frente a las actividades nocivas de fuerte impacto contra la preservación de nuestros ecosistemas y recursos naturales, favoreciendo la calidad de los servicios ambientales que nos brindan, así como garantizando la cantidad y calidad del recurso hídrico en dichas áreas, y procurando evitar la erosión del suelo, auspiciando la mejoría de su calidad en aras de mejorar su productividad.

Estimamos previsible la mejora de los esquemas de gestión y manejo de áreas protegidas para revertir la degradación y deterioro de los ecosistemas, revertir las condiciones de pobreza de los grupos sociales, e impulsar la protección al ambiente y fortalecer el desarrollo socioeconómico.

Reconocemos el acierto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al fortalecer y favorecer la capacidad de los grupos de población para que, con los tres órdenes de gobierno, garanticen su participación en materia ambiental, de conformidad con lo previsto en dicho ordenamiento jurídico.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprecia inviable la aprobación del proyecto de decreto contenido en la iniciativa objeto del presente dictamen, en virtud de lo siguiente:

**Primero.** La definición del término “agua pluvial”, propuesta como adición de una fracción XXXII, al artículo 3o. de la ley, es la misma que prevé el párrafo tercero del artículo 17 Ter del mismo cuerpo legal, concepto sobre el cual, el iniciador propone su derogación.

**Segundo.** La participación de **las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas, planteada como agregado en las propuestas de reformas a la fracción VIII del artículo 5o.; fracción V del artículo 7o., y fracción I del artículo 11, resultan inviables en razón de que el artículo 15 de la ley, establece:**

### Política Ambiental

**“Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará los siguientes principios:

#### I. a VIII. ... .

**IX.** La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;

#### X. a XII. ...

**XIII.** Garantizar el derecho de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la salvaguarda y uso de la biodiversidad, de acuerdo a lo que determine la presente ley y otros ordenamientos aplicables;

#### XIV. a XX. ... .”.

En adición a lo anterior, estimamos pertinente observar lo dispuesto en el artículo 16, que a la letra dice:

**“Artículo 16.** Las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus competencias, observarán y aplicarán los principios a que se refieren las fracciones I a XV del artículo anterior.”

En cuanto a la propuesta de adición de una fracción XVII al artículo 8o., la consideramos improcedente, en función de que el artículo 8o. de la ley, establece las facultades correspondientes a los municipios, de conformidad con lo que dispone la ley general y las leyes locales. De tal manera, la propuesta de adición para establecer:

**“La formulación de un censo en las áreas naturales protegidas y de las áreas de territorio nacional susceptibles de ser catalogadas como áreas naturales protegidas, con el objeto primordial de conocer la ubicación de asentamientos y el número de habitantes de las organizaciones, los pueblos y las comunidades indígenas, el cual deberá formularse cada tres años con apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y será informado a la secretaría, a fin de determinar su sustentabilidad y establecer el tipo de política ambiental en materia de conservación por implantar.**

**En caso de que las áreas naturales protegidas o las áreas de territorio nacional susceptibles a ser catalogadas como áreas naturales protegidas se encuentren dentro de los límites territoriales de dos o más municipios, la secretaría determinará el municipio que será responsable de formular dicho censo.”**

En efecto, la adición propuesta por el iniciador, resulta improcedente, pues el censo que se plantea no es materia de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Corresponde a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya sección I, del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, dispone:

**“Del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social**

**Artículo 20.** El Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, contará con una infraestructura de información que contenga como mínimo, un marco geoestadístico y un inventario nacional de viviendas.

**Artículo 21.** El Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social deberá generar un conjunto de in-

dicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda.

**Artículo 22.** El instituto elaborará, con la colaboración de las unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior, a partir de la información básica que se obtenga de:

- I. El censo nacional de población y vivienda, o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlo total o parcialmente;
- II. Un sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares, y
- III. Los registros administrativos que permitan obtener Información en la materia.”

Por lo anterior expuesto y fundado, y para los efectos de lo previsto en la fracción G del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dictamen con proyecto de

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados desecha en su totalidad la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado José Soto Martínez.

**Segundo.** Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo 2015.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Lourdes Adriana López Moreno (rúbrica), presidenta; Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Gerardo Peña Avilés, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Ángel Cedillo Hernández, Cristina Olvera Barrios (rúbrica), secretarios; Ricardo Astudillo Suárez, Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Eufrosina Cruz Mendoza, José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Juan Manuel Fócil Pérez (rúbrica), Marina

Garay Cabada, Ignacio Mestas Gallardo (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Adriana Hernández Íñiguez, Patricia Lugo Barriga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica), Ramón Antonio Sampayo Ortiz (rúbrica), Aída Fabiola Valencia Ramírez (rúbrica).»

---

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo sobre tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión fueron turnadas las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

1. **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Presentada por el diputado Salvador Romero Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
3. **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Presentada por el diputado Valentín González Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XIX, 44, 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción II; 81; 82, numeral 2; 84; 85, numeral 1, fracción XII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 182 y demás aplicables del Reglamen-

to de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

### I. Antecedentes

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 22 de abril de 2014, **el diputado Salvador Romero Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** En esta misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite sobre dicha iniciativa, turnándola a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

**Segundo.** En fecha 21 de mayo de 2014, mediante oficio número CDR/468/2014, signado por los diputados de la junta directiva de la Comisión de Desarrollo Rural, se solicitó prórroga a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Salvador Romero Valencia al Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** En fecha 26 de mayo de 2014, la Mesa Directiva mediante oficio: D.G.P.L. 62-II-7-1893, autorizó la prórroga por noventa días para dictaminar la iniciativa mencionada en los antecedentes primero y segundo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** En sesión plenaria de la Comisión Permanente, celebrada el 11 de junio de 2014, **el diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** En esta misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite sobre dicha iniciativa, turnándola a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

**Quinto.** En fecha 15 de agosto de 2014, mediante oficio número CDR/498/2014, signado por los Diputados integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Rural, se solicitó prórroga a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino al presidente de la Mesa Directiva



va, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Sexto.** En fecha 20 de agosto de 2014, la Mesa Directiva mediante oficio D.G.P.L. 62-II-6-1578, autorizó la prórroga por noventa días para dictaminar la iniciativa mencionada en los antecedentes cuarto y quinto, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Séptimo.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 10 de septiembre de 2014, **el diputado Valentín González Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** En esta misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite sobre dicha iniciativa, turnándola a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

**Octavo.** En fecha 9 de septiembre de 2014, esta comisión recibió el oficio VGB/0257/2014, firmado por el diputado Valentín González Bautista, por el cual anexa cinco documentos para fortalecer los antecedentes, soporte y que complementa la información sobre el cultivo de amaranto en nuestro País, así como para corregir el contenido de la iniciativa que él propone.

## II. Descripción de las iniciativas

Las iniciativas con proyecto de decreto que nos ocupan, proponen cada una de ellas, la adición de fracciones al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el objeto considerar al **jitomate o tomate rojo; al amaranto y al coco** como productos básicos y estratégicos.

Por tal motivo y para efecto de emitir el presente dictamen, dada la relevancia del tema es importante hacer la transcripción de las exposiciones de motivos de las iniciativas que nos ocupan, en los siguientes términos:

**1. iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Presentada por el diputado Salvador Romero Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La cual tiene por objeto considerar al jitomate o tomate rojo; como producto básico y estratégico.

## “Exposición de Motivos

### Producción internacional de jitomate

El jitomate o tomate rojo es una planta de origen americano, más exactamente de Ecuador, Perú y la zona norte de Chile.

Se estima que en los últimos años, la producción mundial ha sido estable, manteniendo un nivel promedio anual de 86 millones de toneladas.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), los principales países productores de jitomate son China, Estados Unidos, Turquía, Italia, Egipto e India, mismos que concentraron 70 por ciento de la producción mundial durante los últimos 10 años.

Se calcula que China, en la última década, promedió 15 millones de toneladas anuales (17 por ciento del total mundial), Estados Unidos, 11 millones de toneladas (12 por ciento); Turquía, 7 millones (8 por ciento del total mundial), Italia y Egipto, en promedio cada uno 6 millones de toneladas anuales (7 por ciento del total mundial), y la India, quien posee la mayor superficie destinada al cultivo del jitomate, pero que por su bajos rendimientos, alcanza solamente 5 millones de toneladas (6 por ciento del total mundial).

La importancia de la producción de jitomate se pone de relieve cuando consideramos los datos expuestos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP), en el Reporte Mensual de Productos Básicos correspondiente al mes de junio de 2011, en el sentido de que el tomate rojo es la “hortaliza de mayor índice de comercialización en todo el mundo, la demanda de este producto aumenta constantemente y con ello su superficie cultivable, producción y rendimiento.”

### Producción nacional de jitomate

En el reporte del mes de julio de 2012, del mismo centro, se indica que México ocupa el lugar número diez a nivel mundial en la producción de esta hortaliza, cuya importancia económica radica, justamente en que es la “hortaliza de mayor significación económica en el mundo”.

Asimismo, el cultivo de jitomate en nuestro país tiene una participación muy importante en el sector de las hortalizas. Se estima que a mediados de la década pasada, este producto alcanzó el primer lugar en superficie cosechada y el tercero en volumen de producción entre las hortalizas más representativas.

De acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), referidos por el CEFP, durante el año agrícola 2010, en nuestro país se cultivaron más de 54 mil hectáreas de tomate rojo, que produjeron 2 millones 58 mil 424 toneladas.

En el año agrícola 2011 se sembraron cerca de 56 mil 25 hectáreas y se cosecharon 40 mil, que representan el 71.4 por ciento de la superficie sembrada en el país.

Se refiere que “Los fenómenos climatológicos ocurridos [en ese año] (...) elevaron el índice de siniestralidad de este cultivo, lo que explica por qué se perdieron 14 mil 856 hectáreas, que representaron 26.56 por ciento del total de la superficie sembrada.”

El volumen de producción de jitomate en 2011 alcanzó 1 millón 670 mil 454 toneladas, menor en 35 por ciento al volumen previsto originalmente por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), que era de 2 millones 570 mil 405 toneladas.

Los estados de Baja California, Jalisco, Michoacán, Sinaloa y Zacatecas concentraron cerca de 50 por ciento de la producción nacional.

De acuerdo con la misma fuente, se destaca que según el resumen nacional por producto que reporta el avance de siembras y cosechas correspondiente al periodo otoño-invierno 2012, el jitomate rojo es el segundo producto con mayor rendimiento obtenido (toneladas sobre hectárea) apenas después de la fresa, y el quinto en cuanto a producción obtenida, con 1 millón 448 mil 995 toneladas, después de los principales granos (maíz, avena forrajera, sorgo y trigo), entre los 30 productos que se incluyen en el reporte.

La Sagarpa calcula que el cultivo, la cosecha y comercialización del jitomate genera 72 mil empleos directos y 10.7 millones de empleos indirectos.

Estas cifras demuestran la gran importancia de esta hortaliza, misma que a pesar de enfrentar diversos problemas como plagas, elevados costos de producción, fluctuaciones en los precios internacionales, cambio desfavorable de divisa y limitada disponibilidad de recursos hídricos, aunado a las contingencias del cambio climático, sigue ocupando un lugar preponderante en la producción agrícola nacional. Situación que poco a poco se ha ido modificando en beneficio de la producción nacional como más adelante se apunta.

Ahora bien, de acuerdo a la FAO, en un comunicado emitido en junio de 2013, “la producción total de tomate mexicano para el año comercial 2013/2014 (octubre/septiembre) alcanzaría los 2.3 millones de toneladas métricas, suponiendo condiciones climáticas favorables y precios internacionales atractivos para la fruta, detalla un informe del Departamento de Agricultura de EUA (USDA). Sin embargo, el reporte señala que la producción dependerá del desarrollo del acuerdo de suspensión que existe sobre la fruta entre EUA y México, y que estableció nuevos precios por el producto. En el caso del año comercial 2012/2013, la producción sumaría 2.2 millones de toneladas métricas, debido a condiciones climáticas poco favorables y a la reducción de la superficie productiva en algunos estados, decisión tomada por algunos productores ante la incertidumbre de las negociaciones con EUA (...). Se prevé que las exportaciones de la fruta en el año comercial 2012/2013 mantengan los mismos niveles del año comercial anterior (2011/2012), con 1.4 millones de toneladas métricas. (...) Sin embargo, la estimación final dependerá de la demanda durante la temporada de verano, ya que algunos productores están a la espera que más tomates se cosechen en EUA y Canadá, mercados que creyeron que la participación de México se reduciría sustancialmente debido a las negociaciones del acuerdo de suspensión”.

**En el documento referido en el párrafo anterior, se consigna también que a pesar de que la superficie total plantada con tomates ha ido disminuyendo en el país, los rendimientos han aumentado gracias al establecimiento de áreas de agricultura protegida, lo cual es resultado de una mayor consciencia de los agricultores hacia los beneficios que este tipo de producción trae en términos de calidad, control de plagas y una menor exposición a los riesgos del cambio climático.**

### Importancia gastronómica y nutrimental del jitomate en México

El jitomate, junto el maíz, el chile, el frijol, la cebolla, la calabaza y plantas como el nopal, es un elemento primordial de la comida mexicana.

La Sagarpa ha difundido que el jitomate “es una rica fuente de vitaminas A, B1, B2, B5, C y E y de minerales como fósforo, potasio, magnesio, manganeso, zinc, cobre, sodio, hierro y calcio, además incluye proteínas, hidratos de carbono, fibra, ácido fólico, ácido tartárico, ácido succínico, y ácido salicílico.”

Además, es rico en licopeno, la sustancia más potente de los antioxidantes, del cual puede aportar hasta 90 por ciento de la ingesta diaria recomendada, con lo cual se puede prevenir el cáncer, gracias a sus efectos contra la oxidación.

#### Composición nutrimental de 100 gramos de jitomate fresco

Elemento	Cantidad
Agua	93.5 por ciento
Proteína	0.9 gramos
Grasa	0.1 gramos
Calorías	23
Carbohidratos	3.3 gramos
Fibra	0.8 gramos
Fósforo	19 miligramos
Calcio	7 miligramos
Hierro	0.7 miligramos
Vitamina A	1,100 UI
Vitamina B1	0.05 miligramos
Vitamina B2	0.02 miligramos
Vitamina C	20 miligramos
Niacina	0.6 miligramos.

También posee el antioxidante glutatión “que ayuda a depurar al organismo de productos tóxicos e impide la acumulación de materiales pesados, estimula el sistema inmune, lo cual ayuda a detener las enfermedades degenerativas, también es recomendado para el manejo de enfermedades como reumatismo, gota, arteriosclerosis, parálisis, úlceras, tuberculosis, diabetes, estreñimiento, colitis, males de la garganta y oído, disminuye el riesgo de desarrollar cáncer de boca, páncreas, cuello uterino, próstata, pulmón y estómago, también es un conocido

mineralizante y desintoxicante y debido a su efecto diurético elimina el ácido úrico y colesterol.”

Es evidente que, dada la gran riqueza alimenticia de este producto, es necesario fomentar su producción y consumo, como una estrategia alineada a los objetivos para procurar la seguridad alimentaria de los mexicanos.

### Necesidad de incluir el jitomate entre los alimentos básicos y estratégicos

Siendo inconcuso el gran valor económico y alimenticio que tiene el jitomate, consideramos necesario impulsar la inclusión de este producto en la lista de alimentos básicos y estratégicos que se refieren en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y favorecer con ello el acceso de los productores al beneficio de los subsidios que anualmente se consideran en el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a la fracción LII del artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Téngase presente que actualmente la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 3o, fracción V, define que serán considerados alimentos básicos y estratégicos, respectivamente, aquellos así calificados por su importancia en la alimentación de la mayoría de la población o su importancia en la economía de los productores del campo o de la industria y señala, en el artículo 179, la lista de productos básicos y estratégicos:

- I. Maíz;
- II. Caña de azúcar;
- III. Frijol;
- IV. Trigo;
- V. Arroz;
- VI. Sorgo;
- VII. Café;
- VIII. Huevo;
- IX. Leche;

X. Carne de bovinos, porcinos, aves; y

XI. Pescado.

La propuesta que sometemos a consideración propone añadir una fracción XII al artículo 179, que correspondería al jitomate.”

**2. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Presentada por el diputado Blanco Deaquino Silvano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La cual tiene por objeto considerar en la lista de productos básicos y estratégicos al coco; eliminando a la caña de azúcar, al sorgo y al café de dicha lista.

### Exposición de Motivos

La familia de las Arecaceae, a la cual pertenecen las palmas, cuenta con más de 200 géneros y alrededor de 2 mil 700 especies distribuidas mayormente en las regiones tropicales y subtropicales del mundo. Dentro de esta variedad se encuentra el género denominado Cocos, destacando por su gran importancia económica a nivel mundial: la Cocosnucífera o coco.

La palma de coco es un cultivo muy importante en las regiones tropicales costeras ya que permite la creación de muchas cadenas productivas. Reconocida desde hace cientos de años por millones de seres humanos como “el árbol de la vida” es una de las plantas a la que se le conocen más aplicaciones, además de ser una de las más aprovechadas por el hombre. Aunque su uso principal como producto final es muy importante (agua, carne o pulpa, cáscara y concha), también puede ser utilizada en la industria alimenticia, la farmacéutica, de la construcción, de fibras, de detergentes y jabones, de aceites y combustibles, entre otras. Conjuntamente, su importancia económica deriva de ser un cultivo que puede ser explotado a cabalidad siendo utilizado en:

- Productos de contenido importante de materia grasa, empleados para la alimentación humana o para la elaboración de solventes, jabones, etcétera.
- Productos fibrosos, utilizados en la industria textil, automotriz, etcétera.

- Productos diversos como carbón activado, madera, materiales para revestimientos, etcétera.

Dentro de estos tres grandes rubros podemos encontrar productos derivados del coco como:

- Coco entero sin procesar.
- Endospermo fresco o deshidratado (copra), utilizado para la extracción de aceite y coco seco o rallado.
- Aceite de copra o pulpa fresca.
- Fibra de coco.
- Coco deshidratado.
- Carbón activado.
- Coco rallado: integral, azucarado o desgrasado.

Dentro los productos para consumo animal se encuentra en forma de:

- Harina de coco, residuos sólidos deshidratados y molidos de la extracción de aceite.
- Hojas que se emplean como forraje para el ganado vacuno en épocas de escasez de alimentos.

En la agricultura su aplicación se da como:

- Polvo, subproducto de la extracción de fibra se usa para recuperar suelos arenosos, ya que mejoran la retención de agua y la textura del suelo.
- Subproductos de la extracción del aceite se mezclan con otros ingredientes para preparar abonos orgánicos.
- Fibra de coco como subproducto industrial tiene un gran potencial como sustrato hortícola alternativo en el cultivo hidropónico.

Aunado a lo anterior podemos encontrar diversos beneficios para el medio ambiente debido a que:

- Incluso con su muerte la palma de coco aporta madera lo que atenúa la deforestación.

- De la concha de coco y fibra se produce carbón activado, lo que evita la deforestación de zonas de selva.
- Finalmente la palma es importante en las zonas costeras ya que ayuda a evitar el movimiento de arenales.

Otro de los enormes beneficios del producto es que se le considera como un alimento funcional debido a que tanto el agua como la carne de coco aportan beneficios a la salud que van más allá que el simple aporte de nutrientes básicos. Por lo que como bebida natural rehidrata también está demostrado sus mayores beneficios respecto de otros productos del mercado:

#### Bebida deportiva de coco

El agua de coco podría competir en el mercado de 10 mil millones de dólares EEUU de las bebidas deportivas. A continuación se expone por qué:

#### Agua de coco/Bebida deportiva

Mg/100 ml

Parámetros

Carbohidratos: 2 100/5 800

Calcio: 60/1

Fósforo: 10/9

Sodio: 3,8/45,8

Potasio: 2,1/8

Magnesio: 10/3

#### Producción mundial y nacional

De acuerdo con cifras proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), en 2012 se cultivó una superficie a nivel mundial de nuez de coco de 17 millones 243 mil 830.00, en tanto que la producción mundial fue de 249 millones 528 mil 288.00 toneladas. Son importantes en superficie y producción de este cultivo Filipinas, Indo-

nesia e India, que en conjunto aportan 75 por ciento de la producción y 72 por ciento de la superficie cultivada.

		2012
Mundo + (Total)	Producción Toneladas	249.528.288.00 Toneladas
Mundo + (Total)	Rendimiento	144.705.84. Hg / Ha
Mundo + (Total)	Área cosechada	17.243.830.00 Hectáreas

Fuente: <http://faostat3.fao.org/faostat-gateway/go/to/download/Q/QC/S>.

Nota: Es importante destacar que las estadísticas existentes de Organizaciones como la FAO o incluso a nivel nacional basan sus datos en la producción y comercialización de copra y nuez de coco.

Actualmente un total de 92 países son productores de coco, entre los que destacan los países Asiáticos miembros del APCC (Asia and Pacific Coconut Community) los cuales para el 2010 generaron alrededor del 90 por ciento del total de la producción mundial (FAOSTAT, 2010; APCC, 2010).

En lo referente al cultivo y producción del cocotero en América Latina, Brasil y México son los países que sobresalen en su volumen de producción. En el año 2010 participaron con el 4.3 por ciento y 1.6 por ciento de la producción mundial respectivamente, ubicándose como el cuarto y octavo productora nivel mundial (FAOSTAT, 2010).

Brasil es el país que ha logrado el mayor crecimiento y rendimiento en producción de palma de coco en las últimas dos décadas, caso opuesto es el de México, que para el mismo periodo ha registrado una pérdida en su crecimiento (Sagarpa, 2005).

El crecimiento de Brasil se explica por la fuerte demanda del consumo, mientras que en México su caída está relacionada con el cambio hacia otros cultivos de mayor valor como las hortalizas y algunos frutos, así como por la presencia de enfermedades como el amarillamiento letal que ha mermado importantemente las plantaciones de palma de coco.

#### Producción de coco en México

En México, la industria del coco tiene un fuerte impacto en el empleo y la economía regional sobre todo en los estados de Guerrero, Colima, Tabasco y Oaxaca.

Según datos del Comité Nacional del Sistema Producto Palma de Coco, AC, en 2010 nuestro país contribuyó con aproximadamente el 1.75 por ciento de la producción mundial de copra con 132 mil 837.84 hectáreas distribuidas en nueve estados.

La producción nacional de coco se destina casi en su totalidad para el consumo interno y aun así es insuficiente para satisfacer la demanda nacional, por lo que ha sido necesaria la importación (Sagarpa, 2005).

Lo anterior se debe a que los derivados del coco han registrado una demanda creciente en los mercados internacionales, especialmente en la región comercial de América del Norte y de la República Federativa de Brasil, en el periodo de 1996 a 1998 las exportaciones del pulpa de coco deshidratado han tenido un crecimiento de 28 por ciento y las de fibra y polvillo de coco de 47 por ciento, por lo que se deduce un mercado potencial para la exportación, del que México solo cubre una mínima parte a pesar de que cumple con todos los requisitos para poder aumentar su producción a nivel mundial.

#### Producción de copra 2010

Ubicación	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Producción
Campeche	660.0	0	0
Chiapas	905.0	905.0	7200
Colima	17,291.5	17,291.5	21454.0
Guerrero	84,846.0	84,846.0	162,792.39
Jalisco	1,921.0	1,921.0	2,032.39
Michoacán	2,954.0	2,954.0	2,513.60
Oaxaca	10,085.0	10,085.0	9,266.67
Tabasco	12,174.84	12,174.14	8,852.00
Veracruz	2,000.0	2,000.0	1,388.0

Si México sembrara por lo menos el 50 por ciento de la superficie potencial de cultivo que existe se cubriría la demanda nacional y habría excedentes para la exportación (Granados y López, 2002), además de generar ambientes propicios para el turismo, la biodiversidad y protección contra huracanes y tormentas tropicales.

A partir de 2010 y dado el aumento de los precios de la copra la superficie sembrada de este cultivo ha ido en aumento, derivado de que los productores han optado por incrementar la superficie dedicada al cultivo de coco, ya que visualizan un escenario de oportunidad dado los incrementos de los precios de copra (en marzo de 2012 se pagaba un promedio de 8.50 a 9.00 pesos el kilogramo) aunado al potencial que el producto tenga en la generación de biocombustible.

De acuerdo con datos de 2010 del Sistema de Información Agropecuaria y Forestal (SIAP) el cocotero se siembra en 11 estados del país, de acuerdo con la siguiente tabla:

#### Producción de coco fruta 2010

Ubicación	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)
Baja California Sur	34.75	0	0	0
Guerrero	301.00	301	3165.63	10.52
Jalisco	1443.00	1430	22866.5	15.99
Michoacán	3338.50	3338.5	26009	7.79
Morelos	1.00	1	7	7
Nayarit	888.00	881	6964.99	7.91
Oaxaca	1561.00	1553	21972.22	14.15
Quintana Roo	738.00	728	3881	5.33
Sinaloa	4107.00	4107	5941.5	1.45
Veracruz	470.00	470	5857.6	12.46
Yucatán	761.00	505	10215.46	20.23
	<b>13643.25</b>	<b>13314.5</b>	<b>106880.9</b>	<b>9.3</b>

En el país la crisis por la que atraviesa la producción agropecuaria, desde la entrada en vigor del TLCAN, ha provocado que dirigentes campesinos y legisladores locales y federales hayan expresado la necesidad de ampliar el concepto de productos estratégicos para aquellos cultivos que cumplen un papel principal en el desarrollo rural a nivel regional y nacional.

En este sentido, el cultivo de palma de coco representa una fuente de empleo directo para alrededor de 35 mil jornaleros en alrededor de 80 mil hectáreas (85 por ciento de la superficie es ejidal). Sumado a lo anterior, cabe destacar que aunque el 90 por ciento de la superficie sembrada es de temporal, la palma da frutos durante todo el año y su cultivo tiene la ventaja de permitir asociación de cultivos intercalados entre los que destacan: maíz, frijol, cítricos, hortalizas y pasto para ganadería.

Sin embargo, existen retos por enfrentar debido principalmente a que la superficie de plantación se ha reducido entre otras causas a la edad avanzada y mal manejo de las plantaciones, la fluctuaciones en los precios de la copra, los problemas de acceso créditos, el cambio de vocación coprera, tanto en los suelos como por parte de los productores así como a problemas fitosanitarios como amarillamiento letal y el picudo negro.

Por ello, a pesar de que en el año 2010 México se ubicó como el octavo productor de coco a nivel mundial (1.63 de la producción total) y como el segundo en América, después de Brasil, con una producción total de 1 millón 4 mil 710 toneladas, Sin embargo, en México la producción regional y nacional de coco aún no satisface las

demandas del mercado nacional e internacional, por lo que es importante detonar este sector económico.

Además, actualmente ya existen herramientas biotecnológicas que permiten la micropropagación por embriogénesis que permiten que el cultivo sea más rentable y factible en el corto plazo ya que estas palmas tienen una mayor productividad, adaptabilidad ambiental y estabilidad genética.

A pesar de estos avances la agroindustria de esta cadena de producción sigue siendo limitada para aprovechar de manera integral el cocotero, de ahí la importancia de contar con mayores apoyos para los productores, procesadores y comercializadores de este sistema-producto y sus derivados que les permita ampliar las oportunidades de negocio y su cartera de clientes dentro y fuera del país. Ello repercutiría positivamente en sus ventas, así como la puesta en marcha de proyectos productivos en toda la cadena productiva del cocotero del país que permita recuperar la rentabilidad del cultivo.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, reformada en el artículo 20 y adicionada en el 3 el 27 de enero de 2011, definió como “productos básico y estratégicos” aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales; en este sentido consideramos que el sistema-producto coco puede catalogarse como estratégico si se le da el impulso económico requerido.

En este sentido, consideramos que el sistema producto palma de coco constituye un cultivo extensivo que puede catalogarse como estratégico ya que genera empleos para más de 32 mil productores a nivel nacional y contribuye de manera significativa a la economía a nivel intermunicipal y por lo tanto regional.

Aunado a lo anterior los Estados productores esta cadena agroalimentaria tiene un nivel de desarrollo que se puede catalogar como en proceso de crecimiento ya que existen áreas de oportunidad para los actuales niveles de integración organizativa, productiva y comercial.

Además, abundan en favor de la propuesta contenida en esta iniciativa el hecho de que la crisis agraria sigue agudizándose y que hoy, con mayor urgencia, se plantea

la necesidad de fortalecer y multiplicar los mecanismos de fomento y desarrollo que vengán al menos a atenuar la situación agobiante del medio rural mexicano.”

**3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Presentada por el diputado Valentín González Bautista, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La cual tiene por objeto considerar al amaranto; como producto básico y estratégico.

### Exposición de Motivos

El amaranto es un cereal con más de 60 géneros, sus características lo hacen un alimento fácil de sembrar debido a su resistencia a climas extremos, y la producción que se obtiene del cultivo de este, el cual varía de 15 a 20 toneladas por hectárea.

Sumando a esto, es una de las fuentes más importantes de proteínas, minerales y vitaminas naturales: A, B, C, B1, B2, B3; además de ácido fólico, niacina, calcio, hierro y fósforo. Además, es uno de los alimentos con altísima presencia de aminoácidos como la lisina.

El propio significado de la palabra amaranto encierra muchas de las bondades del cultivo, bondades que conforme se estudia a nivel de la genética molecular encontramos una relación directa con su significado: Inmarcesible, que no se marchita.

Agronómicamente, tiene una gran cantidad de características que le dan una serie de atributos deseables para ser cultivada en climas y suelos en los que muchos cultivos no prosperan:

- Se desarrolla de manera favorable en climas semiáridos.
- Tiene una alta tolerancia a suelos pobres e incluso salinos.
- Crece en condiciones de sequía.
- Produce una gran cantidad de biomasa.
- Muestra resistencia sobresaliente a insectos, patógenos bacterianos y fitoplasmas.

- Muestra tolerancia a la defoliación.

Pertenece a la familia de las amarantáceas, de la cual se tiene registro de la existencia de 70 géneros. Es una planta dicotiledónea no gramínea, Se tienen identificadas tres especies como las de importancia económica para la agricultura: *A. hypochondriacus*, *A. cruentus* y *A. caudatus*. Las dos primeras originarias de América.

De esta planta puede consumirse tanto las semillas como las hojas, conteniendo niveles elevados de proteína total, aminoácidos como la lisina que generalmente es deficitaria en otros cereales. Las proteínas al hidrolizarse generan importantes péptidos que se ha demostrado son una fuente importante en la prevención de diversas enfermedades, como la hipertensión, enfermedades cardiovasculares y cáncer. Contiene además otros elementos que nutricionalmente son importantes en la dieta humana.

En el país se han desarrollado una gran variedad de productos con base en la semilla, desde las típicas alegrías, hasta harinas, grano reventado que se adiciona como cereal a frutas y yogurts y mezclado con otros oleaginosas como el girasol y la linaza.

En el ámbito alimenticio su importancia radica en el aporte nutricional haciendo del amaranto un alimento funcional relacionado con las necesidades urgentes de atención a los problemas de obesidad a nivel de toda la población, insertándose de una manera cada vez más fuerte en las nuevas tendencias de la producción de alimentos saludables.

El cultivo del amaranto en el continente americano se remonta en el tiempo hasta hace 7 mil años. Es conocido que en México era uno de los cultivos empleados por los pueblos sojuzgados por el imperio de la triple alianza: Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan con el cual pagaban tributos. Otras culturas prehispánicas en el país también lo tenían como elemento ritual, entre los que se encuentran los tepehuanos, mayas, tarahumaras, yaquis, coras, huicholes y purépechas, de tal forma que ello nos da cuenta de lo extendido que se encontraba como cultivo ritual a lo largo de casi toda la república. Su importancia en la actualidad, además de ser un cultivo originario del país, radica en las propiedades nutricionales que lo hacen una excelente fuente de proteínas y de aminoácidos requeridos por la alimentación humana. No

obstante, el cultivo del amaranto en el país ha sufrido una serie de situaciones que han provocado su casi total desaparición, de la superficie cultivada en el pasado reciente y con la cual los pueblos de diferentes etnias pagaban tributos, su cultivo fue decreciendo debido a las prohibiciones de los españoles que veían en los rituales empleados por los Nahuas elementos paganos contrarios a la religión cristiana y a sus intereses por implantar una concepción religiosa distinta a la de los originarios. El propio proceso de evangelización al limitar las ceremonias también fue desplazando de manera importante al amaranto de las costumbres así como de la alimentación.

Cuadro 2. Estadísticas de producción de amaranto 2012.

El cultivo del amaranto ha venido tomando importancia en el país y en el mundo, sobre todo por las características nutricionales y a la tendencia en la población mundial de encontrar alternativas en la alimentación saludable. La comparación nutrimental con otros cereales da cuenta de los elementos que integran a este producto y denotan las características que hacen del amaranto un alimento especial para resolver el problema del hambre y de la obesidad en la población mexicana.

Valor nutricional del Amaranto comparado con cereales comunes.  
(Cada 100 gramos, cruda, conforme al Departamento Estadounidense de Agricultura)

	Amaranto	Arroz	Trigo	Maíz amarillo	Avena
Fibra dietética	14.5 g	6.5 g	107 g	9.4 g	16.9 g
Proteína	18.7 g	2.8 g	127 g	7.3 g	10.6 g
Grasas	6.5 g	0.5 g	20 g	4.7 g	6.9 g
Carbohidratos	66.5 g	79.2 g	75.4 g	74.3 g	66.3 g
Calcio	153.0 mg	3.0 mg	34.0 mg	7.0 mg	54.0 mg
Hierro	7.6 mg	4.23 mg	5.4 mg	2.7 mg	4.7 mg
Calorías	374.0 kcal	358.0 kcal	340.0 kcal	365.0 kcal	389.0 kcal

### Problemática u oportunidad identificada

No obstante ser una planta originaria del país, con antecedentes perfectamente identificados, la superficie cultivada, la tecnología empleada y las condiciones de comercialización del producto, aunado a las condiciones de organización y de desarrollo de capacidades de los productores, han hecho que el cultivo no se logre implantar como una de las prioridades en el ámbito de la producción estratégica. Resulta de los análisis realizados un cultivo que tiene todo el potencial para ser parte relevante en la solución de la problemática de la desnutrición en el país, sobre todo la desnutrición infantil en



México, que conforme a datos recientes se estima una población de 1.4 millones de niños entre 0 y 4 años con este problema.

A pesar de ser un detonante económico a nivel regional, el amaranto no ha tenido una relevancia en la agricultura mexicana, cultivándose solo en el 0.031 por ciento de la superficie agrícola nacional en temporal y en el ciclo primavera, en 7 de las 32 entidades federativas. En estas siete, tampoco se siembra más del uno por ciento de su superficie agrícola estatal a excepción del DF, con 136 hectáreas (1.13 por ciento). El resto, Morelos sólo cubre el 0.13 por ciento (100 hectáreas), México el 0.03 por ciento (156.50 hectáreas), Oaxaca el 0.01 por ciento (45 hectáreas), Puebla el 0.31 por ciento (mil 967 hectáreas) y Tlaxcala el 0.6 por ciento (mil 255 hectáreas). En el caso de P-V con riego, de acuerdo las estadísticas oficiales, sólo San Luis Potosí sembró 37.5 ha y Tlaxcala 32, con rendimientos medios de 0.46 y 1.8 toneladas por hectáreas respectivamente. En los otros estados, los rendimientos medios estatales van de 1.09 toneladas por hectáreas, 1 en Puebla, hasta 1.95 en México. Sin embargo, el potencial de rendimiento en campo, se ha registrado incluso en 4 toneladas por hectáreas 1 como casos excepcionales en riego y de 3 toneladas por hectáreas 1 en temporal, pudiéndose asegurar una producción promedio de 2 toneladas por hectáreas 1. ¿En dónde está la clave para obtener esos extraordinarios rendimientos?

En primer lugar identificar la mejor combinación entre la variedad y las condiciones del medio ambiente relacionadas con el agua, seguido de la aplicación de técnicas de producción que aseguren la disponibilidad de nutrientes, evitar la competencia por malezas y conocer el punto óptimo de la cosecha. Se identifica como periodos críticos en el cultivo del amaranto, a la siembra que debe hacerse en el momento en el que hay humedad en el suelo para lograr la germinación de la semilla, la presencia de malezas que pueden reducir el rendimiento a cero, a la dehiscencia de semilla (desprendimiento del grano antes de la madurez fisiológica de la planta) y al método de cosecha. Logrando un conocimiento mínimo en esos aspectos, se puede asegurar un amplio potencial de producción de amaranto en México, lo que podría ser un detonante económico importante si se sabe aprovechar su potencial agroindustrial que como alimento tiene, gracias a sus propiedades nutricionales.

Por ello, los organismo de la sociedad civil, como la Federación de Pueblos Rurales, AC (Fepur), la Coalición Campesina y Urbana, AC, y la Unión General de Obreros y Campesinos de México, AC, presentaron al ejecutivo federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el (sic.) “Proyecto Estratégico Nacional de Producción de Amaranto”, el cual busca impulsar a pequeños y medianos productores a producir el cereal en las zonas con problemas de desnutrición infantil; así como brindar una alternativa real y realizable de nutrición para lo sociedad en general.

Nuestro deber como legisladores, es crear las condiciones óptimas para el desarrollo de nuevas ideas que puedan beneficiar a la población en general, es proyectar a nuestro país hacia el exterior a través de nuestras raíces y costumbres, buscar las condiciones óptimas para el aprovechamiento de recursos naturales tratando de repercutir en la menor cantidad posible al medio ambiente. El amaranto, ha demostrado ser una planta no sólo benéfica nutricionalmente, también en época de siembra se muestra resistente a las adversidades climatológicas y con mayor volumen de producción por hectárea que otros alimentos considerados como productos básicos.

### **Las principales variedades de la especie producidas en el país**

*Amaranthus hypochondriacus* es de origen mexicano y es conocido como quelite cuando se utilizan las hojas tiernas. Cuando se cultiva para la producción de granos recibe el nombre común de alegría; para el consumo se revientan los granos y mezclan con miel.

*Amaranthus cruentus*, quelite rojo, se lo cultiva en México y Guatemala por los granos y por las hojas como verdura. Incluso se lo utiliza para extraer tintes de color rojizo.

*Amaranthus caudatus*, en México se lo considera como planta ornamental; en Los Andes, sobre todo en Perú y Bolivia se lo cultiva para la producción de granos. Es una planta de rápido crecimiento, con hojas, tallos y flores moradas, esta coloración se debe a la presencia de betalainas.

*Amaranthus palmeri*, bledo o quelite que tiene utilidad como especie forrajera en México.

**Apoyos para la producción del amaranto**

Las variedades anteriormente mencionadas, son producidas especialmente en cuatro estados del país, los cuales sustentan una producción promedio anual de 6 mil hectáreas, los costos de producción del amaranto por hectáreas oscilan entre los 12 mil y 13 mil 500 pesos, la producción se da los costos de producción del amaranto por hectáreas oscila entre los 12 mil y 13 mil 500 pesos, la producción se da en primavera verano, para tener en cuenta los recursos con los que se pretende apoyar a los productores las zonas actuales y considerar a los futuros productores tomando en cuenta que en zonas frías es más recomendable el cultivo.

Expertos en el sector agroindustrial, señalan que el amaranto tiene el potencial de convertirse en un cultivo básico de la misma importancia que otros no solo para el país, sino para la humanidad (maíz, arroz, trigo, sorgo). El ciclo de producción-consumo de un cultivo de esta naturaleza, que se puede desarrollar en los próximos años como lo hizo la soya, con una derrama económica importante medida en millones de pesos.

La Comisión Intersecretarial y el Consejo Mexicano, encargado de la asignación presupuestal al campo anualmente selecciona a productos básicos estratégicos para el país adicionales a los que la Ley establece, el año pasado, el amaranto se encontró en esa lista, por los valores nutricionales que aporta y el nivel de cosecha que tiene por hectárea.

En la actual ley, se consideran al menos 11 productos básicos y estratégicos en el país, de los cuales, al menos 6 provienen del campo, el fomentar el consumo del amaranto dentro del país trae múltiples beneficios que deben ser aprovechados por la población, por lo cual, propongo a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de ley.”

Una vez analizadas las exposiciones de motivos de cada una de las iniciativas, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, formulamos las siguientes:

**III. Consideraciones**

**Primera.** En razón de que las iniciativas en estudio presentan similitud en lo que respecta a su exposición de motivos y a los planteamientos legislativos de adicionar una fracción al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las y los Diputados integrantes de esta Comisión determinamos estudiarlas y analizarlas para resolver bajo la aplicación de los mismos criterios de técnica legislativa, previa valoración de la problemática concreta atendida para cada uno de los proyectos.

**Segunda.** En torno a las iniciativas que nos ocupan, en donde cada uno de los Diputados promoventes proponen adicionar una fracción al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las mismas se transcriben y se comparan con el texto vigente de la Ley en cita:

Legislación Vigente	Propuesta de reforma (Jitomate o Tomate Rojo)	Propuesta de reforma (Coco)	Propuesta de reforma (Amaranto)
<p>Artículo 179.- Se considerarán productos básicos y estratégicos, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas-Producto correspondientes, los siguientes:</p> <p>I. maíz;                      II. caña de azúcar;                      III. frijol;                      IV. trigo;                      V. arroz;                      VI. sorgo;                      VII. café;                      VIII. huevo;                      IX. leche;                      X. carne de bovinos, porcinos, aves; y                      XI. pescado.</p>	<p>Se Adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Artículo 179.- ...</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. jitomate o tomate rojo</p>	<p>Se derogan las fracciones II, VI y VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes y se adiciona una fracción IX al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Artículo 179.- Se consideran productos básicos, los siguientes:</p> <p>I. maíz;                      II. frijol;                      III. trigo;                      IV. arroz;                      V. huevo;                      VI. leche;                      VII. carne de bovinos, porcinos, aves;                      VIII. pescado; y                      IX. coco</p>	<p>Se Adiciona la fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Artículo 179.- ...</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. Amaranto</p>

**Tercera.** Por cuanto hace a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, promovida por el diputado Salvador Romero Valencia, que tiene por objeto incluir al jitomate en la lista de productos básicos y estratégicos, a efecto de favorecer el acceso de los productores al beneficio de subsidios que anualmente se consideran en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo a la fracción LII del artículo 3o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general. Las y los Diputados integrantes de esta comisión determinamos que:

A) El concepto de productos básicos y estratégicos se encuentra contemplado en la fracción XIII del artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que a la letra dice:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**XXIII. Productos Básicos y Estratégicos.** Aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales;

De tal manera los productos básicos y estratégicos pueden ser:

I. Alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones.

II. Los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales.

B) Aunado a lo ya expuesto por el diputado promovente y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existen cerca de 200 productos agrícolas que se cultivan en México, destacando algunos que son de importancia porque se destinan al consumo humano directo y otros porque se canalizan al mercado exterior con la consecuente generación de divisas para el país. Entre los primeros se encuentran el maíz, el frijol, el trigo, el arroz, el sorgo, la caña de azúcar y las oleaginosas, en tanto que entre los productos de exportación más importantes se incluyen el café, el jitomate, el algodón y algunas frutas. Siendo el jitomate el segundo producto agrícola de exportación; ya que la región productora más importante es la del noroeste, en la cual el estado de Sinaloa aporta el 75 por ciento de la producción total. La superficie abierta al cultivo en este estado comprende un 85 por ciento de tierras de riego con rendimientos promedio de 26 toneladas/hectáreas y el resto abarca terrenos de temporal (S.A.R.H. 1987a) <http://www.fao.org/docrep/field/003/ab461s/ab461s03.htm>

C) Al igual que el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados (nota técnica que acompaña al oficio CEDRSSA/DG/111/2014), las y los integrantes de esta Comisión, compartimos la opinión del diputado Sal-

vador Romero Valencia, sobre la importancia económica para el país de la producción del jitomate y su alto valor alimenticio. Sin embargo, no se aprecia de la iniciativa ni del análisis hecho por el CEDRSSA que el jitomate enfrente alguna situación que afecte o ponga en riesgo su evolución actual, por el contrario, es una actividad con condiciones de rentabilidad que no se asocian al requerimiento de subsidios especiales.

D) El diputado hace referencia al fracción LII del artículo 3 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin embargo, el citado artículo no contiene fracciones, sin embargo, en el contexto de la iniciativa al referirse a subsidios, suponemos que se está hablando del artículo 2 del mismo ordenamiento, ya que éste si contempla diversas fracciones, las cuales contienen definiciones de términos o palabras referidas en dicha ley y que son aplicados en la misma, en específico la fracción LIII, que refiere la definición de subsidios. De tal manera, el promovente sólo hace mención de una definición genérica, y no así, a las reglas para el otorgamiento de este tipo de apoyos como pretende aludirse en la iniciativa.

**Cuarta.** Por cuanto hace a la iniciativa con proyecto que adiciona diversas disposiciones al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Silvano Blanco de Aquino, que tiene el propósito de eliminar del listado de productos básicos estratégicos a la caña de azúcar, el sorgo y el café e incluir el coco. Las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión determinamos que:

A) La propuesta de reforma que pretende incorporar al coco en la lista de productos básicos y estratégicos, suprime tres fracciones del texto del primer párrafo del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue: “artículo 179. Se consideran productos básicos, los siguientes: ...”, sin que se observe justificación alguna en el texto de la iniciativa que ampare dicha modificación. Por lo que esta comisión carece de elementos para sustentar la propuesta antes señalada.

B) Del estudio de la iniciativa propuesta por el diputado Silvano Blanco Deaquino, se desprende en el proyecto de ley, que el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, deroga las vigentes fracciones II (caña de azúcar), VI (sorgo) y VII (café), y adiciona una fracción IX (coco), sin embargo, al no encontrarse justificación alguna que sostenga las derogaciones en comento, esta

Comisión se encuentra imposibilitada de atender dichos cambios, toda vez que no puede suponer la intención del legislador.

C) Las diputadas y los diputados de la Comisión de Desarrollo Rural compartimos la importancia económica de la producción de coco en algunas regiones de nuestro país. Sin embargo, consideramos que el espíritu de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable al seleccionar y definir los productos básicos y estratégicos, es para delimitar un universo prioritario de atención con las políticas públicas, por lo que incorporar un nuevo producto agropecuario en la lista de productos básicos y estratégicos sin una justificación contundente, puede propiciar la pérdida del carácter prioritario.

**Quinta.** En razón a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, del diputado Valentín Gonzáles Bautista, la cual tiene el propósito de incluir al amaranto al listado de productos básicos estratégicos. Las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión determinamos que:

A) Esta comisión comparte plenamente con el diputado promovente la importancia del amaranto en la nutrición de las personas, tal y como se desprende de la exposición de motivos, así como de los diversos trabajos presentados por el promovente mediante oficio VGB/0257/2014 y que a continuación se mencionan:

1. Conservación de los recursos genéticos de amaranto (*Amaranthus spp.*) en México.
2. Mejoramiento de la productividad de granos andinos en Ecuador: Quinoa, Lupino y Amaranto.
3. Grado de cruzamiento en amaranto (*Amaranthus hypochondriacus L.*) y sus implicaciones en el mejoramiento genético.
4. Etnobotánica del “quintonil” (*Amaranthus spp.*) en la sierra norte de Puebla.
5. Aprendizajes y retos en la promoción del consumo de amaranto a nivel familiar, escolar, comunitario y regional en Oaxaca.
6. Superación de la desnutrición infantil con alimentos de amaranto orgánico Quali.

7. ¿Cuál debería ser la participación de productor en la transformación del amaranto, desde una perspectiva en el estado de Oaxaca?

8. Propuesta de un sistema local de innovación para el sistema de producción de amaranto en Tochimilco, Puebla.

9. Aplicación práctica de la norma NMX-FF-114-SCFI-2009 Grano de amaranto para el consumo humano (Empresa Biogramim).

10. Desafíos en la promoción del amaranto como alimento funcional: el caso Chileno

11. Información general sobre tres variedades de amaranto (*Amaranthus hypochondriacus L.*) para temporal.

12. Utilización de germoplasma de amaranto (*Amaranthus cruentus L.*) en la estimación de parámetros genéticos.

13. Diversidad de variedades de amaranto en Tochimilco, Puebla.

14. Efecto de la densidad de plantas y fertilización nitrogenada en *Amaranthus Cruentus* I. Bajo condiciones de clima mediterráneo.

15. Evaluación tecnológica de la siembra directa y trasplante para el cultivo de amaranto en las regiones de valles centrales, mixteca y sierra sur de Oaxaca.

16. Evaluación tecnología en las regiones de valles centrales, Mixteca y sierra sur de Oaxaca.

17. Impacto de la competencia de malezas sobre el cultivo del amaranto (*Amaranthus hypochondriacus L.*)

18. Corroboración de razas de amaranto cultivado (*Amaranthus spp.*) mediante análisis discriminante canónico.

19. Estrategia nacional para la conservación y uso sostenible de los recursos filogenéticos del país.

20. Cambios en la distribución de carbono provocado por defoliación en amaranto.

21. Cambios físicos y químicos del suelo cultivado con amaranto utilizando abonos orgánicos en Tochimilco, Puebla.
  22. Estabilidad de rendimiento en variedades de amaranto en Tochimilco, Puebla.
  23. Uso de abonos orgánicos para cultivar amaranto en San Francisco Tepango, Puebla.
  24. De Huauhtlia A *Amaranthus*, pasando por “Alegria”.
  25. El amaranto como planta ornamental.
  26. Identificación y selección de plantas transgénicas de tabaco que sobreexpresan un gen novedoso de amaranto.
  27. Determinación de perfiles sensoriales del grano reventado de amaranto de las variedades yeztic y calyecac, originarias de Santiago Tulyehualco, DF.
  28. Huauhtli (Amaranto), una alternativa alimenticia. Propuesta de un sistema de comercialización para Santiago Tulyehualco.
  29. Actitudes de los consumidores de amaranto.
  30. Descripción de la cadena de valor de amaranto en México.
  31. Mercadeo de las hojas de amaranto (*Amaranthus hypocondriacus* L.) en Texcoco, México.
  32. Cuantificación de fenoles totales y potencial antioxidante de diferentes muestras de amaranto cosechados en la zona centro de México.
  33. Amaranto y chía en enfermedades crónico degenerativas.
  34. Composición química de hojas de *Amaranthus* (quintoniles) de la sierra norte de Puebla, México.
  35. Contenido de tres elementos nutrimentales en hojas de amaranto (*Amaranthus hypocondriacus* L.).
  36. Gastronomía y arte culinario del amaranto: una alternativa de restitución alimentaria.
  37. Metodología para el mejoramiento genético del amaranto.
  38. Benito y Amaranteca nuevas variedades amaranto
  39. El amaranto estudio socioproductivo y cultural en México.
  40. Resiliencia de la “Alegria” campesina (amaranto) en el oriente de Morelos y poniente de Puebla.
  41. Conocimiento tradicional y rentabilidad del cultivo de amaranto en Tochimilco, Puebla.
  42. Análisis de la rentabilidad del amaranto (*Amaranthus spp.*), región centro de México.
  43. Caracterización de las respuestas defensivas contra patógenos bacterianos en amaranto producidas por tratamiento con BTH, meja e interacción avirulenta.
- Sin embargo, los integrantes de esta comisión consideramos a partir del estudio de los trabajos antes mencionados, no existe con precisión el motivo por el cual el amaranto debe formar parte de los productos básicos y estratégicos descritos en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Toda vez que los trabajos en cita, abordan de forma diversa y general estudios sobre el amaranto, sin que se desprenda de alguno de ellos una conclusión que fortalezca la intensión de la iniciativa.
- B)** Esta comisión comparte la opinión del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, que es acompañada al oficio CEDRSSA/DG/234/2014, firmado por el director general, Jorge Cárdenas Elizondo, ya que el incorporar al amaranto o cualquier otro producto agropecuario o pesquero en la lista de básicos y estratégicos sin una justificación contundente, puede propiciar la pérdida del carácter prioritario que se le pretende asignar a los productos contemplados en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Sexta.** No obstante que en las tres iniciativas se ha destacado la importancia económica que representa la producción del jitomate o tomate rojo, el coco y el amaranto, adicionalmente a los altos valores nutritivos que contiene cada uno y de los múltiples beneficios que representan a la salud su consumo, no se deduce de manera contundente que estos alimentos formen parte de la dieta de la mayoría de la

población general, esto es, en un hogar mexicano promedio es más probable que se prescindiera de los productos señalados, que productos como el maíz, el frijol, el huevo o la leche.

**Séptima.** El párrafo primero del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a la letra dice:

Artículo 179. Se considerarán productos básicos y estratégicos, **con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas-Producto correspondientes**, los siguientes: ...

Por lo que en términos del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es la Comisión Intersecretarial junto con la participación del Consejo Mexicano y los Comités Sistema-Producto correspondientes, quienes año con año o de manera extraordinaria podrán adicionar los productos que serán considerados como básicos y estratégicos, por lo que resulta necesario la valoración de las autoridades antes mencionadas para considerar las propuestas de adicionar al jitomate o tomate rojo, al coco y al amaranto, a la lista de productos básicos y estratégicos. Por tal razón, esta comisión se encuentra imposibilitada jurídicamente de emitir un dictamen en sentido positivo, ya que de hacerlo, estaría contraviniendo a lo establecido en la ley en cita.

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de la fracción G del artículo 72 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del numeral 2 del artículo 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desechan las iniciativas con proyectos de decretos que reforman el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, enunciadas en el apartado de antecedentes.

**Segundo.** Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Víctor Serralde Martínez (rúbrica), presidente; Noé Barrueta Barón (rúbrica), Maricruz Cruz Morales (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Cesario Padilla Navarro (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Luis Miguel Ramírez Romero (rúbrica), Alfredo Zamora García, Armando Conteras Ceballos (rúbrica), Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, secretarios; Verónica Carreón Cervantes, Marina Garay Cabada, Josefina García Hernández, María del Carmen García de la Cadena Romero (rúbrica), Raúl Gómez Ramírez (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, Javier López Zavala (rúbrica), Víctor Manuel Manríquez González, Juan Luis Martínez Martínez (rúbrica), Andrés Eloy Martínez Rojas, Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), César Reynaldo Navarro de Alba, José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), José Noel Pérez de Alba (rúbrica), Amilcar Augusto Villafuerte Trujillo, Carlos de Jesús Alejandro, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica).»

---

#### LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su correspondiente análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 80, 82, 84, 85, 86, 182, 185 y 187 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, someten a la consi-

deración del Pleno el presente dictamen, con base en los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 24 de febrero de 2015, el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la iniciativa

El diputado proponente señala que, la participación es el cimiento de la democracia. Este derecho, el de participar, adquiere la connotación de un derecho fundamental toda vez que gracias a él pueden hacerse efectivos otros tantos derechos de los que dispone. Además, la participación es el sello característico de la democracia. En aquellos países donde la ciudadanía se involucra y participa activamente de la *res pública* es claro que se tiene una democracia saludable en donde los representantes no pueden hacer todo lo que quisieran y los ciudadanos constituyen observadores permanentes de la actuación pública.

Manifiesta que, en algunos países, existe, por decir lo menos, una “crisis de la representación política”, se tiene en el colectivo general la idea de que el diputado, el Senador, el Gobernador, el Presidente de la República y, en la esfera inmediata, el Presidente Municipal, sencillamente no nos representan. A cada una de estas figuras de elección popular, y a las demás que pudiera haber, se les atribuye una imagen negativa, una imagen de decepción, crisis, de falta de identificación. Pero el problema resulta aún más agudo si lo comparamos con los índices de participación que se observan en las elecciones federales y estatales.

Es fácil darse cuenta que la participación política es un derecho fundamental reconocido internacionalmente. En una multitud de instrumentos internacionales se le coloca a la participación política en un lugar central y ello no es para menos pues, como hemos indicado, es el derecho base a partir del cual el ciudadano puede participar en los asuntos

públicos del Estado y hacer escuchar su voz. La participación política, desgraciadamente, en países como México ha sido entendida erróneamente creyéndose que la misma se reduce al ejercicio del voto ciudadano cada tres o seis años.

Precisa que, el sufragio es solo una minúscula expresión del derecho a la participación política. Confundimos la punta del iceberg con toda una estructura en la que la participación debería estar presente, así este derecho a la participación política se ejerce: a través de la transparencia de la rendición de cuentas; a través del empleo de herramientas de democracia participativa como el plebiscito, referéndum, consulta e iniciativa ciudadana; a través de la participación en asambleas y reuniones ciudadanas, entre muchas otras.

No obstante, la participación política es ante todo, como cualquier otra manifestación cultural, un hábito que se aprende en sociedad, una costumbre que el contexto histórico-social en donde el individuo se desarrolla determina. Una mayor participación del ciudadano en los asuntos políticos del país es algo que se aprende en la misma sociedad, en la casa, en la escuela, en el Estado y sus diversas manifestaciones.

Finaliza manifestando que, cuando desde pequeño el individuo se le señala la importancia de la participación política, resulta claro que al adquirir la calidad jurídica de ciudadano, podrá ejercitar los derechos que con tal calidad vienen aparejados de una manera plena y responsable, pero también, comprometida con las obligaciones de tal calidad resultan. Una de las cuales, es el participar activamente en la vigilancia de los asuntos políticos del país.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, propongo ante esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### **Decreto proyecto de decreto que adiciona una fracción iv al artículo 119, recorriéndose las vigentes en su orden, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Único.** Se adiciona una fracción IV al artículo 119, recorriéndose las vigentes en su orden, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 119.** Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones siguientes:

**I.** Elaborar su programa municipal y participar en el diseño del programa local;

**II.** Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;

**III.** Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;

**IV. Llevar a cabo campañas permanentes de concientización para involucrar, de acuerdo con su edad, a las niñas, niños y adolescentes en los asuntos públicos del Municipio, fomentando su participación cívica y democrática;**

**V.** Ser enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes;

**VI.** Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la presente ley y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente;

**VII.** Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección competente en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;

**VIII.** Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;

**IX.** Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y de las entidades federativas;

**X.** Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente ley;

**XI.** Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes;

**XII.** Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales, y

**XIII.** Las demás que establezcan los ordenamientos locales y aquéllas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la presente Ley, se asuman en el Sistema Nacional DIF y los sistemas de las entidades.

### Consideraciones

Tras un minucioso análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora no concuerda en términos generales con la iniciativa referida en el presente proyecto de dictamen, emitiendo las siguientes consideraciones.

**Primera.** Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, coincide plenamente con el espíritu de la iniciativa, que es la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular, el derecho a la participación.

Sin embargo, la propuesta de reforma, aún que coincide con el planteamiento expreso en la Convención sobre los Derechos del Niño, no es del todo afortunada.

**Segunda.** En la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado 4 de diciembre de 2014, en la fracción segunda del artículo 2 se establece:

**Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:**

**I.**

**II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.**

Asimismo de la mencionada Ley en su artículo 72, a la letra se establece:



**Artículo 72.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, **municipales** y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, **están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.**

Es por ello, que la propuesta de reforma, es desafortunada, pues el texto de la iniciativa tiene el mismo sentido a lo ya establecido en los artículos 2 y 72 de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

En consecuencia con lo anterior, esta Comisión estima que de aprobarse la reforma al artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se estaría generando no sólo una redacción confusa, sino que se duplicarían normas jurídicas que ya están establecidas en la misma Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos de la Niñez emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 119 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.

**Segundo.** Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2015.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; Carmen Lucía Pérez Camarena, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María del Rosario Merlín García, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), secretarios; Lucila Garfias Gutiérrez, Mima Velázquez López, Alberto Anaya Gutiérrez, Martha Guadalupe Villarreal Rangel (rúbrica), Marisol Morales Fernández (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares (licencia).»

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se presentan los puntos de acuerdo, salvo el número dos enlistado que se separa a discusión.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Continúe la Secretaría.

---

### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle los cambios de los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

- Que el diputado José Alberto Rodríguez Calderón, cause baja como consejero propietario.
- Que el diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, cause alta como consejero propietario.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: De enterado. Comuníquese.**

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Cristina González Cruz cause alta como secretaria en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada Cristina González Cruz cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Maricruz Cruz Morales cause baja como secretaria de la Comisión de Reforma Agraria.
- Que la diputada Blanca Estela Gómez Carmona cause alta como secretaria en la Comisión de Reforma Agraria.
- Que la diputada Blanca Estela Gómez Carmona cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Carolina Hernández Ortiz cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.

- Que la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin cause baja como integrante de la Comisión de la Defensa Nacional.

- Que la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Que la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

- Que el diputado Rafael Reyes Montemayor cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

- Que el diputado Rafael Reyes Montemayor cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Darío Zacarías Capuchino cause baja como secretario de la Comisión del Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

- Que la diputada Cristina Ruiz Sandoval cause alta como secretaria en la Comisión del Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Leobardo Alcalá Padilla cause baja como secretario de la Comisión de Salud.
- Que la diputada María de Jesús Huerta Rea cause alta como secretaria en la Comisión de Salud.
- Que la diputada María de Jesús Huerta Rea cause baja como integrante de la Comisión de Salud.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Leonor Romero Sevilla, cause alta como secretaria en la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Luis Miguel Ramírez Romero, cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que la diputada Leonor Romero Sevilla, cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que la diputada María Beatriz Zavala Peniche, cause alta como secretaria en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Gerardo Maximiliano Cortázar Lara, cause baja como secretario de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Erick Marte Rivera Villanueva, cause alta como secretario en la Comisión de Cambio Climático.
- Que el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, cause baja como secretario de la Comisión de Cambio Climático.
- Que el diputado Erick Marte Rivera Villanueva, cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Carlos Alberto García González, cause baja como sustituto en el Comité de Administración.
- Que el diputado Heberto Neblina Vega, cause alta como sustituto en el Comité de Administración.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel

Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que la diputada Alejandra Gutu Deskens, cause baja como secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Alejandra Gutu Deskens, cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.
- Que la diputada Alejandra Gutu Deskens, cause baja como secretaria de la Comisión de Seguridad Pública.
- Que la diputada Alejandra Gutu Deskens, cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Aprobados. Comuníquense.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al incremento en el precio del huevo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9o., fracción I de la Ley Federal de Competencia Económica, a efecto de que lleve a cabo una investigación para determinar si las alzas recientes están relacionadas con la fijación indebida de precios o la restricción de abasto por los entes que participan en la cadena productiva y comercializadora del huevo, y determine en su caso, mediante la emisión de la declaratoria respectiva, si existen condiciones de competencia efectiva en el abasto de este producto.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Sagarpa a fin de que analicen la conveniencia de instrumentar una política de precios máximos al huevo, en su carácter de bien de consumo popular, con base en criterios que eviten el crecimiento desmedido en el costo del insumo y el desabasto del mismo, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9o., fracciones I y II de la Ley Federal de Competencia Económica.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Economía y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a promover y apoyar una política de comercialización del huevo mediante esquemas que permitan coordinar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades públicas, de los agentes de la sociedad rural y sus organizaciones económicas, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria del producto con sus procesos de comercialización, elevando la competitividad de las cadenas productivas, así como impulsar la formación y consolidación de las empresas comercializadoras y de los mercados que a su vez permitan asegurar el abasto interno y aumentar la competitividad del sector.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que proceda a inspeccionar, vigilar y aplicar las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables de la distorsión en los costos del insumo, de

acuerdo con lo que dispone el artículo 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Para fijar la postura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo, se le otorga el uso de la voz al diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Morena.

Adelante diputado Manuel Huerta. Va a haber cambio de oradores, va el diputado Huerta Ladrón de Guevara. Tiene tres minutos, diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Gracias. En nuestro país no sólo podemos afirmar la existencia de un Estado fallido en materia de seguridad para los ciudadanos, quienes son víctimas de la delincuencia organizada y de un sistema de administración y acceso a la justicia marcado por la corrupción. A ello debemos agregar la ineficiencia y la omisión en su función reguladora.

El Estado es anulado por los intereses de particulares, ya indistintamente nacionales o extranjeros se postra y es sumisa ante los llamados poderes fácticos, atiende a los intereses de sectores económicos preponderantes por encima de una justicia distributiva y de protección a los que menos tienen.

Habría nada más que señalar que con datos del Inegi la inflación a diciembre del 14 está más alta que en el mismo mes de diciembre de 2010, que subió 4.08 por ciento, la más alta. Y que también datos del Inegi y del Instituto Nacional de Precios al Consumidor la tasa anual durante la primera quincena de 2015 subió 2.97, 0.01 de puntos porcentuales respecto al periodo anterior.

A ello debemos sumar la persistente depreciación del peso frente al dólar, situación que genera presiones inflacionarias, así como el problema de inseguridad en todo el país y la debida marcada debilidad del mercado interno y efectos de una absurda reforma fiscal, que aquí los diputados del pacto contra México aprobaron. Esto es entre otras causas que provoca un obstáculo al desarrollo de la actividad económica. Si a esto le agregamos la subida del petróleo, es obvio que tenemos un cóctel que afecta al pueblo de México. Y fuera de cifras de la macroeconomía nacional, el ciudadano de a pie, el que tasa sus ingresos en función del salario mínimo percibe y vive una recesión económica nacional.

El alza del precio del huevo por la que atraviesa esta economía en la actualidad es similar a la del 12, con la diferencia que entonces el sobreprecio del producto se vio afectado por el brote de influenza aviar y por el incremento de más del 40 por ciento de los precios del maíz y la pasta de soya.

Hoy es por todos reconocido que ni la Profeco puede controlar el precio del huevo, que asciende a 42 pesos promedio y solamente argumentan que es algo transitorio, ocasionado por la temporada invernal.

Sin embargo, no es suficiente para explicar a las familias mexicanas que uno de los productos más importantes de la canasta básica se encuentra por encima de su precio ordinario y obviamente no hay gobierno que atienda esto.

No olvidemos que el huevo es componente fundamental de la canasta básica y, por lo tanto, cualquier movimiento ascendente en su precio afecta a millones de mexicanos y mexicanas.

Y aun cuando se trata de una situación coyuntural, esta Cámara de Diputados ha mantenido una postura alejada de los problemas de esta índole, dejándola en manos de otros agentes, cuya sabiduría tecnocrática, sin duda, asumen resolverá el problema sin tenernos que explicar nada.

Sabemos que sus acciones poco harán a favor de la economía familiar, pero aún tienen así la obligación política de darle la cara a la gente para una explicación. El incremento al precio del huevo es sólo uno de los síntomas de la salud de los bolsillos de los mexicanos a pesar de las maromas mediáticas de quienes nos gobiernan y que se está deteriorando cada vez más.

Miren, este punto de acuerdo –y con esto culmino, presidente– solamente le faltó decir que hay que pedirle a la ONU o al Santo Papa que intervenga aquí para que los precios del huevo se pongan a precio del acceso de la gente. Obviamente que la carestía del huevo no es un problema de inexistencia, en este país sobran los huevos, lo que falta es un buen gobierno que esté a la altura de los intereses del pueblo.

La carestía del huevo –repito– no es por falta de huevos y no despierten al México que está cansado de tanta mentira, de tanta ineficacia y de que le sigan afectando su bolsillo. Es cuanto.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Olvera Barrios, de Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Con la venia de la Presidencia. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, el escenario económico en el corto plazo sigue generando muchas inquietudes y zozobra entre la ciudadanía.

A las bajas expectativas del crecimiento ahora hay que sumar la especulación que se comienza a crear sobre los precios del producto de la canasta básica. Un ejemplo de ello es el alza en el precio del huevo, que representa una de las principales fuentes de proteína de origen animal. Su consumo cotidiano y los precios de venta al público afectan enormemente a la economía de las familias mexicanas.

En lo que va del año, el precio del huevo ha aumentado 6.3 por ciento, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. A tasa anual, el precio de dicho producto ha subido 10.9 por ciento, más de tres veces la inflación, que fue de 3 por ciento en el mismo lapso.

El titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación señala que el alza se debe al incremento en la demanda propia de la época de cuaresma, lo cual no contribuye a que dicha situación cambie.

En Nueva Alianza consideramos que es indispensable que la Comisión Federal de Competencia Económica determine si existen condiciones de competencia efectiva en el desabasto del huevo. Así como que Sagarpa instrumente los mecanismos necesarios para establecer una política de precios máximos al huevo.

Finalmente, la Procuraduría Federal del Consumidor debe proceder a inspeccionar, vigilar y aplicar las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables en la distorsión en el precio del huevo.

La principal preocupación de Nueva Alianza es velar por los intereses de las familias mexicanas, más aun de aquellas que se encuentran en situación de pobreza. Por ello consideramos necesario encontrar especuladores, acaparadores o productores que estén realizando acciones indebidas para aumentar de forma artificial el precio del producto. Se debe proceder en consecuencia y de acuerdo a la ley.

Ante esta situación económica por la que estamos atravesando, resulta necesario que las autoridades competentes, tanto a nivel federal, como local, cumplan con su responsabilidad de vigilar que nadie, absolutamente nadie quiera sacar provecho lucrando con las necesidades de las familias que más lo necesitan. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Gracias, diputada. Tiene la palabra, el diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Danner González Rodríguez:** Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, hay que puntualizar, sí hacen falta huevos. Las importaciones de huevo a nuestro país durante enero de este año, de acuerdo al Banco de México, aumentaron 56 por ciento en términos anuales al sumar 17 millones 425 mil dólares contra los 11 millones 178 mil dólares del mismo mes del año pasado, presuntamente es este desabasto el que ha originado el incremento del precio del huevo.

El precio del kilo de huevo, como ya se ha dicho hasta la saciedad, se ha incrementado en un ocho por ciento de septiembre del año pasado a la fecha llegando a tocar los 40 pesos el kilo en la venta al público, pero en algunos lugares como en Tijuana ha rozado incluso los 75 pesos por kilo.

Es una falta de sensibilidad total incrementar el precio de este producto en plena cuaresma cuando se trata de un alimento básico como ya se ha dicho, su consumo es indispensable; sin embargo no podemos negar que la inflación y la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo es un daño que implica desigualdad y que está implicando este tipo de inestabilidad en la economía de nuestro país.

Hoy, en México, a 50.6 millones de mexicanos no les alcanzan sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas, como salud, educación, vivienda, vestido y alimentación, ése es el tema de fondo, que la riqueza de nuestra tierra es inversamente proporcional a la pobreza de nuestros pueblos.

Por eso, el acuerdo que estamos discutiendo reviste una especial importancia, porque esta crítica situación está golpeando a los que menos tienen y es una muestra clara de que las políticas económicas del gobierno federal están siendo erróneas. El gobierno federal debe atender y resolver el tema del abasto alimentario y en este caso específico el del huevo. Debe investigar y sancionar a los responsables de la inestabilidad de precios en los productos básicos de la cadena alimentaria.

Ya lo hemos advertido. En los próximos meses aumentará la inflación, pero la caída en los precios del petróleo y el tipo de cambio del peso frente al dólar no son precisamente indicadores de un escenario mejor para los mexicanos.

Por eso, con el objetivo de defender la economía de los mexicanos y en especial de los que menos tienen, Movimiento Ciudadano votará a favor de este exhorto que se plantea porque no es un pronunciamiento aislado y carente de sentido y mucho menos es una concesión graciosa que harán las instituciones gubernamentales. Las autoridades tienen que llegar hasta las últimas consecuencias con acciones certeras para sancionar a los responsables de la posible especulación y del incremento desproporcionado de este producto. Sagarpa y Profeco deben investigar con mucho rigor los indicios que existen de acaparamiento por parte de empresas y comerciantes.

Señoras diputadas y señores diputados. Vivimos hoy una coyuntura crítica que ha puesto al país al borde de todo. Estancamiento social, inseguridad, crispación económica y una profunda crisis institucional. Al país le urge un nuevo rumbo, o lo que el viejo economista Schumpeter llamaba una destrucción creativa que destruya lo viejo y vuelva la mirada hacia quienes viven con muy poco.

Tenemos que comenzar a reducir la brecha de la desigualdad que sigue campeando en el país. No hacerlo, compañeras y compañeros, es darles la espalda a los mexicanos. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** A usted, diputado González Rodríguez. Para posi-

cionar al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra el diputado Rubén Acosta Montoya.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga:** Adelante, diputado Acosta.

**El diputado Rubén Acosta Montoya:** En días recientes he observado fenómenos especulativos que han tenido como consecuencia el incremento del precio del huevo en el Distrito Federal y en otras entidades de la República. Así, podemos notar que entre los días del 9 al 13 de marzo, el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportó que en entidades como Baja California, en específico en la ciudad de Tijuana, el precio del producto avícola ha llegado a ser de hasta 75 pesos por kilogramo, cuando en algún momento se llegó a vender en 40 pesos.

Ello repercute directamente en la economía de todos los hogares, puesto que el huevo, al ser un alimento integrante de la cadena básica, constituye un elemento necesario para la alimentación de nuestras familias.

Refuerzan lo anterior los indicadores económicos proporcionados por la Unión Nacional de Avicultores del año 2012 en que México era el primer consumidor a nivel mundial de huevo entero, al estimarse el consumo en 21.7 kilogramos per cápita, y el sexto productor de huevo a nivel internacional.

De ahí que su incremento en el valor para su adquisición representa un golpe económico fuerte para las economías de todos los mexicanos.

Esta problemática es un tema que preocupa al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, puesto que a pesar de que los productores nacionales de huevo actualmente no tienen la misma capacidad de producción que la del año 2012, antes del brote del virus de la influenza aviar, ello no es justificación para que hoy en día los precios de este alimento vuelvan a elevarse.

Incluso cabe destacar que en aquel año las medidas tomadas por el gobierno federal fueron eficaces; tan es así que México continuó siendo no sólo autosuficiente, sino además, un exportador del producto en comento.

Así el problema de hoy, según o manifestó la Secretaría de Economía, después de realizar un análisis de mercado para encontrar una explicación del alza de precios del huevo, no radica en una contingencia sanitaria ni tampoco en un desabasto del alimento, sino más bien, atiende a una cuestión estacional.

Por estas razones tanto la Secretaría de Economía como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y alimentación, así como la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus competencias y funciones, han implementado programas y medidas para detener esta alza de precios y evitar que se lucre indebidamente con este producto y mucho menos que se especule artificialmente con el mismo.

En este orden de ideas queremos expresar desde nuestro grupo parlamentario, nuestro compromiso por asegurar que si existe algún responsable, este será castigado con toda firmeza utilizando todo el aparato administrativo disponible para garantizar que este tipo de abusos no sigan afectando a la población y de este modo cerciorarse de que los cauces vuelvan a la normalidad, cumpliendo así con nuestro mandato constitucional. Es cuanto, presidente.

#### **Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera**

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Con el permiso de la Presidencia.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante, diputada.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Compañeras, compañeros diputados. La Procuraduría Federal del Consumidor ha abandonado a los consumidores del país. Sí, la institución que por ley tiene a su cargo la responsabilidad de defender a los consumidores de las malas prácticas comerciales y la especulación, no actúa. Por ello, el precio del huevo se ha incrementado en el país en detrimento de las clases populares y no hay autoridad que lo impida.



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, segundo párrafo, establece la obligación de las autoridades de perseguir con eficacia toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tengan por objeto obtener el alza de los precios, y en su cuarto párrafo señala la obligación del Estado de evitar el alza de precios a productos que se consideran necesarios para el consumo popular como lo es el huevo.

Sin embargo, ni la Secretaría de Economía ni su brazo operativo encargado de evitar el alza desmedida de los precios, la Profeco, actúan en defensa de los consumidores a pesar de que observaron el incremento desde el mes de noviembre pasado.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto viola en consecuencia la Constitución General de la República al no proteger a los consumidores como se lo ordena la Ley Fundamental del país, puesto que no sólo el huevo se ha incrementado; el precio de la gasolina se elevó a partir del primer día de la presente anualidad cuando lo que debió de hacer su gobierno era bajar el precio en términos de lo que le mandata la Constitución que juró cumplir.

Pero como sabemos, Peña Nieto no lee y ante el alejamiento de su gobierno del pueblo, resulta indispensable hacer un llamado a los consumidores del país para organizarnos a fin de defender la economía familiar y provocar así la reducción en el precio del huevo que alcanza los 45 pesos, y de la gasolina que es 50 por ciento más cara que en Estados Unidos. Recordemos que todos somos consumidores y tenemos el derecho de organizarnos.

La Profeco ha claudicado en su objetivo de promover y proteger nuestros derechos e intereses como consumidores. La Ley Federal de Protección al Consumidor es letra muerta, ya que la institución no aplicó ninguna de las medidas precautorias a su alcance para evitar que subiera el costo del huevo.

Yo me pregunto: ¿De qué nos sirve el argumento de la procuradora en el sentido de que no hay una razón justificada para el aumento del precio?, ¿De que se hayan realizado visitas de verificación y que se apliquen algunas sanciones a determinados establecimientos si en la institución a su cargo no logra controlar el precio de dicho producto?

Lo único que nos confirma es el deterioro de una más de las instituciones del sector público que fue creada por ini-

ciativa de los trabajadores precisamente para evitar el alza de precios en productos fundamentales, como lo es el huevo.

Pero los consumidores del país tenemos la posibilidad de lograr que las cosas cambien, podemos bajar el precio del huevo y también el de la gasolina si nos lo proponemos y nos organizamos. Por ello, el Partido del Trabajo hace un llamado desde esta tribuna a todas y a todos los consumidores del país a unimos en la defensa de sus intereses. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna hasta por tres minutos a la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Adelante.

**La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, la perspectiva económica para este año se va agravando cada vez más con las caídas del precio del petróleo, el retroceso del valor del peso frente al dólar, la falta de oportunidad de empleos formales, los bajos salarios, con los salarios mínimos por debajo de los requerimientos mínimos de las personas, condenándolas a la pobreza, el clima de inseguridad, de impunidad, la penetración de las redes del narcotráfico en la sociedad y en el gobierno. Son flagelos que golpean cada vez más a las personas, a las mexicanas y a los mexicanos, al bolsillo de la gente y al bienestar de las familias mexicanas.

Los precios del huevo han sido elevados por los productores y los supermercados, más que por las Centrales de Abasto. El paquete de 18 piezas de huevo blanco de las marcas Bachoco y San Juan se vendió a una medida de 40.55 y 41.30 respectivamente en los supermercados del Distrito Federal, mientras que el precio en la Central de Abasto de Iztapalapa fue de 33.50 pesos el kilo al menudeo.

En la comercialización del huevo los precios de los productores se elevaron un 20 por ciento y los que se aplican al consumidor subieron un 11 por ciento, tomando como base la presente administración iniciada en diciembre de 2012.

Hay algunas circunstancias que quizá pudieran justificar el alza del precio del huevo con la temporada actual, en la que se reduce la producción por el frío, pero no en los niveles en que se ha dado. Estas alzas son un abuso de las tiendas de autoservicio para tener un mayor margen de ganancia y también de empresas grandes como San Juan y Bachoco.

Es imprescindible que el gobierno no se conduzca como un espectador y tome cartas en el asunto, desde Profeco hasta la Secretaría de Economía y en particular a su titular, Ildelfonso Guajardo, quien, si no es capaz de contener estos abusos y de fijar precios máximos para este producto, esta Cámara habrá de llamarlo a comparecer para que explique el origen de su complacencia con las empresas que están presionando esta criminal alza de precios de un alimento básico de las familias mexicanas.

Por todo ello, esta Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para tomar las medidas conducentes y detener el aumento al precio del huevo, ya que es un producto básico de las familias mexicanas. Es cuanto.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputada Yesenia. Se le concede el uso de la tribuna al diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado José Ángel González Serna:** Con su permiso, diputado presidente. Según el Coneval, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en su informe 2014 reportó: Casi una cuarta parte de los mexicanos padecen inseguridad alimenticia. Una de las explicaciones que da el informe es que en años recientes el precio de los alimentos ha aumentado más que la inflación promedio, o sea, los ingresos laborales han perdido poder adquisitivo en relación a la canasta alimenticia. Por ello, es prioritario que tengamos políticas económicas en este rubro y que vayan al fondo de los problemas, como ahora respecto al precio del huevo.

Hacia fines de 2014 esto es lo que ha pasado con el problema del precio del huevo. Hay un brote de gripe aviar en los Estados Unidos de América, por lo que provoca una escasez de este producto en dicho país. En el contexto de libre comercio que tenemos con el país del norte esto afecta de manera directa a México, ya que aumentan las exportaciones a los Estados Unidos de América y de manera más importante a una cotización de 15 pesos el dólar, donde se

hace muy atractivo para los productores exportar este producto.

Aunado a lo anterior, la etapa estacional de la cuaresma en que aumenta la demanda del huevo ahonda la escasez en nuestro país. Recordemos que México es el consumidor número uno per cápita a nivel mundial de huevo. Por todo lo anteriormente expuesto, la demanda excede de forma importante a la oferta. Esto hace que lleguemos a alcanzar hasta 40 pesos el kilogramo de huevo.

La pregunta es, ¿Quién es el responsable de este fenómeno? Se los diré, es directamente la Secretaría de Economía, ¿Y por qué? Bueno, la Secretaría de Economía conocía perfectamente este proceso de encarecimiento del huevo desde principios de año y no reaccionó adecuadamente ni con prontitud a este fenómeno comercial, al no aumentar las cuotas o cupos de importación de huevo hacia México y poder así regular el precio de este producto.

Nuevamente los sectores más vulnerables son los que pagan los platos rotos, por la ineficiencia de la Secretaría de Economía, o mejor dicho del gobierno federal. Exhortamos a la Secretaría de Economía a tomar las acciones conducentes para regular el precio del huevo a través de medidas legales que están a su alcance, sin vulnerar nuestros tratados de libre comercio.

Y adelanto, si la Secretaría de Economía no reacciona a otro fenómeno idéntico que se está gestando que es la carne de res, en próximos meses estaremos pagando también una carne de res demasiado cara, ¿Por qué? Porque a principios de año hubo un brote sanitario del llamado vacas locas en Canadá. Inmediatamente las fronteras de Estados Unidos de América se cerraron a la importación de carne de res de Canadá.

En forma normal ahora los productores mexicanos están exportando becerros en pie, en donde no hay límite de exportación. Si la Secretaría de Economía no aumenta y no prevé este problema para aumentar las cuotas y los cupos de carne de res, en los próximos meses estaremos en un problema similar.

Los diputados y diputadas de Acción Nacional exhortamos a la Secretaría de Economía que haga uso de sus facultades para que el precio de huevo sea regulado en México, a través de sus atribuciones en un marco legal con nuestros competidores internacionales. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Por último se le concede el uso de la tribuna al diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Salvador Barajas del Toro:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, es impreciso señalar que el alza del huevo que se disparó de 32 a 40 pesos el kilo en las últimas semanas, se deba al desabasto generalizado, a problemas sanitarios o a que se encuentre relacionado con el aumento del dólar.

Este martes 17 de marzo se hizo del conocimiento público, que el gobierno federal está analizando el origen del encarecimiento injustificado del precio del huevo, con el propósito de aplicar las principales acciones correspondientes contra los responsables, pues pareciera, según la Secretaría de Economía, que no hay razón por el incremento del precio del básico ni por la temporada de cuaresma, como argumentaron algunos productores, al asegurar que hay abasto suficiente ni por el brote de gripe aviar en Estados Unidos, pues el abasto interno está garantizado.

El Ejecutivo ya está actuando en consecuencia y ha indicado que la Procuraduría Federal del Consumidor ya realiza acciones para evitar especulaciones que no responden a la realidad de la capacidad productiva y que se analiza la posibilidad de que la Comisión Federal de Competencia Económica intervenga a través de una investigación.

Profeco ya ha girado oficios de requerimientos a todos los productores de huevo del país, con la finalidad de que entreguen esta semana los documentos que comprueben si existe justificación para el alza del precio de este alimento.

En el PRI nos solidarizamos con la ciudadanía y nos unimos al llamado de esta soberanía para que se establezca una política de precios al insumo, que salvaguarde la productividad del sector primario y permita al consumidor el acceso de este producto, del cual es el principal proveedor de proteína animal para nuestra población, que como aquí ya se dijo, son 22 kilos per cápita los que se consumen por cada uno de los ciudadanos.

Suscribimos también, que una vez que se cuente con la información de los productores, se proceda a identificar quién o quiénes están incurriendo en la elevación injustificada de los costos, especulando indebidamente con un brote de gripe aviar en Estados Unidos, que no afecta la cobertura de la demanda nacional, y se proceda

inmediatamente con todo el peso de la ley a la clausura y sanciones económicas para quienes de forma alevosa busquen el lucro a costa de la economía doméstica de todos los mexicanos.

La fracción parlamentaria del PRI siempre estará con los consumidores, por eso nos sumamos a este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** **Aprobado. Comuníquese.**

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera** (a las 15:13 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 25 de marzo, a las once horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 48 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 283 diputadas y diputados.
- Quórum al cierre de la sesión: 407 diputadas y diputados.
- Licencias de diputadas y diputados: 6
- Comunicaciones oficiales: 21
- Toma de protesta de diputadas y diputados: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 4
  - 1 de la Mesa Directiva
  - 3 de la Junta de Coordinación Política
- Dictámenes de leyes: 3
- Dictámenes a proposiciones con punto de acuerdo: 5
- Dictámenes negativos a iniciativas: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 37

Morena	3
NA	3
PT	2
MC	5
PVEM	3
PRD	10
PAN	7
PRI	4

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) ..... Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 120
- Barajas del Toro, Salvador (PRI) ..... Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 123
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) ..... Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, desde su curul: 71
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 42
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 44
- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 66
- Domínguez Maganda, Eduardo Enrique (PRD) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 46
- Estrada Martínez, Heidi Guadalupe (PAN) ..... Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 47
- Flores Suarez, Ricardo (PAN) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 69

- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 65
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). . . . . Para referirse al sensible fallecimiento del luchador Pedro Aguayo Ramírez, desde su curul: 72
- Gastélum Buenrostro, Juan Manuel (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 58
- González Rodríguez, Danner (MC). . . . . Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 119
- González Serna, José Ángel (PAN). . . . . Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 122
- Higuera Fuentes, José (PRD) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 49
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) . Para referirse al derrame de contaminantes en el río Sonora, desde su curul: 29
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) . Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 117
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 50
- Medina Valdes, María de Lourdes (PAN) . . . . . Para referirse a la actuación del jefe de la policía de Cancún, Arturo Olivares, desde su curul: 30
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 57
- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 67
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) . . . . . Para denunciar las amenazas de muerte que ha recibido la investigadora Rossana Reguillo, desde su curul: 29

- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD) . . . . . Para hacer un reconocimiento al Inegi, por la realización de la encuesta intercensal 2015, desde su curul: 30
- Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo (PRD) . . . . . Para denunciar que durante la visita que realizaba al municipio de Tenango del Aire, estado de México, fue objeto de agresiones físicas y verbales por parte del director de la policía municipal de dicho municipio: 29
- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 62
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD) . . . . . Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 121
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 43
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) . . . . . Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 120
- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 47
- Olvera Barrios, Cristina (NA) . . . . . Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al incremento en el precio del huevo: 118
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión de los dos dictámenes de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 41
- Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador (PAN) . . . . . Para fundamentar los dictámenes a nombre de la Comisión de Turismo, los cuales contienen el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 39
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) . . . . . Para referirse a los dichos del presidente municipal de Chihuahua, Javier Garfio, desde su curul: 31
- Romero Guzmán, Rosa Elia (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el pro-

- yecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 66
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 45
  - Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) . . . . . Para referirse a la actuación del jefe de la policía de Cancún, Arturo Olivares: 31
  - Sánchez Lira, María de los Ángeles (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 68
  - Sosa Altamira, William Renán (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 70
  - Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4o. de la Ley General de Turismo: 56
  - Villanueva Albarrán, Gerardo (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 64



## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	50 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	51 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
3 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	52 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
4 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	53 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
5 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	54 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
6 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	55 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
7 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	57 Etienne Rivera, Antolin	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	59 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Flores Méndez, José Luis	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	61 Flores Sandoval, Patricio	Favor
13 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	62 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
14 Badillo Ramírez, Darío	Favor	63 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
15 Barajas del Toro, Salvador	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
16 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	65 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
17 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	66 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
18 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	67 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
19 Barrera Barrera, Petra	Favor	68 Garay Cabada, Marina	Favor
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
21 Bautista Villegas, Oscar	Favor	70 García Hernández, Josefina	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	71 García Olmedo, María del Rocío	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	72 Garza Moreno, María Esther	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	73 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
25 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
26 Caballero Garza, Benito	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Ausente
27 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
28 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
29 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
30 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
31 Cantú Segovia, Eloy	Favor	80 González Domínguez, Isela	Favor
32 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
33 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	82 González Gómez, Cecilia	Favor
34 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	83 González Reséndiz, Rafael	Favor
35 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	84 González Valdez, Marco Antonio	Favor
36 Charleston Hernández, Fernando	Favor	85 González Vargas, Francisco	Favor
37 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	86 González Vera, Norma	Ausente
38 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Guerra Garza, Abel	Favor
40 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	89 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
41 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	90 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
42 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	91 Gurrión Matías, Samuel	Favor
43 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	92 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
44 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	93 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
45 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
46 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
47 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
48 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
49 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
		99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
		100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor







21 Pérez Tejada Padilla, David  
 22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela  
 23 Torres Mercado, Tomás  
 24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto  
 25 Vital Vera, Martha Edith  
 26 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 26

#### MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María  
 2 Bonilla Valdez, Jaime  
 3 Chávez Contreras, Rodrigo  
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso  
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael  
 6 López Cándido, José Arturo  
 7 Martínez Martínez, Juan Luis  
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy  
 9 Méndez Denis, Lorena  
 10 Ortiz Ahlf, Loretta  
 11 Romero Lozano, María Fernanda  
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 12

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz  
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco  
 3 Gómez Pozos, Merilyn  
 4 González Rodríguez, Danner  
 5 Huidobro González, Zuleyma  
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio  
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 8 Soto Martínez, José  
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola  
 10 Valle Magaña, José Luis  
 11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 11

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor  
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente  
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor  
 4 Cantú Garza, Ricardo Favor  
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Favor  
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Favor  
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente  
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor  
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente  
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Ausente  
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Ausente  
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor  
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor  
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor  
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor  
 6 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente  
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor  
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor  
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor  
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Favor  
 2 Zárate Salgado, Fernando Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 2

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	50 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	51 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
3 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	52 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
4 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	53 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
5 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	54 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
6 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	55 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
7 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	57 Etienne Rivera, Antolin	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	59 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Flores Méndez, José Luis	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	61 Flores Sandoval, Patricio	Favor
13 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	62 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
14 Badillo Ramírez, Darío	Favor	63 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
15 Barajas del Toro, Salvador	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
16 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	65 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
17 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Ausente	66 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
18 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	67 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
19 Barrera Barrera, Petra	Favor	68 Garay Cabada, Marina	Favor
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
21 Bautista Villegas, Oscar	Favor	70 García Hernández, Josefina	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	71 García Olmedo, María del Rocío	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	72 Garza Moreno, María Esther	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	73 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
25 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
26 Caballero Garza, Benito	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Ausente
27 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
28 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
29 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
30 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
31 Cantú Segovia, Eloy	Favor	80 González Domínguez, Isela	Favor
32 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
33 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	82 González Gómez, Cecilia	Favor
34 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	83 González Reséndiz, Rafael	Favor
35 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	84 González Valdez, Marco Antonio	Favor
36 Charleston Hernández, Fernando	Favor	85 González Vargas, Francisco	Favor
37 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	86 González Vera, Norma	Favor
38 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Guerra Garza, Abel	Favor
40 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	89 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
41 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	90 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
42 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	91 Gurrión Matías, Samuel	Favor
43 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	92 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
44 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	93 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
45 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
46 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
47 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
48 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
49 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	98 Hernández Monroy, Alicia	Ausente
		99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
		100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor









21 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
23 Torres Mercado, Tomás	Favor
24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
25 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
26 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 17  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 9  
 Total: 26

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
6 López Cándido, José Arturo	Favor
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
9 Méndez Denis, Lorena	Favor
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
11 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 12

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
4 González Rodríguez, Danner	Favor
5 Huidobro González, Zuleyma	Favor
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, José	Favor
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
10 Valle Magaña, José Luis	Ausente
11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 11

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Cantú Garza, Ricardo	Favor
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Favor
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 10

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
2 Zárate Salgado, Fernando	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 2

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41, 90 Y 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	50 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	51 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
3 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	52 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
4 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	53 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
5 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	54 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
6 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	55 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
7 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	57 Etienne Rivera, Antolin	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	59 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Flores Méndez, José Luis	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	61 Flores Sandoval, Patricio	Favor
13 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	62 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
14 Badillo Ramírez, Darío	Favor	63 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
15 Barajas del Toro, Salvador	Favor	64 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
16 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	65 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
17 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	66 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
18 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	67 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
19 Barrera Barrera, Petra	Favor	68 Garay Cabada, Marina	Favor
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
21 Bautista Villegas, Oscar	Favor	70 García Hernández, Josefina	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	71 García Olmedo, María del Rocío	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	72 Garza Moreno, María Esther	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	73 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
25 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	74 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
26 Caballero Garza, Benito	Favor	75 Gómez Gómez, Luis	Ausente
27 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	76 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
28 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
29 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	78 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
30 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	79 González Cruz, Cristina	Favor
31 Cantú Segovia, Eloy	Favor	80 González Domínguez, Isela	Favor
32 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	81 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
33 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	82 González Gómez, Cecilia	Favor
34 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	83 González Reséndiz, Rafael	Favor
35 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	84 González Valdez, Marco Antonio	Favor
36 Charleston Hernández, Fernando	Favor	85 González Vargas, Francisco	Favor
37 Chávez Arias, Norma Elizabeth	Favor	86 González Vera, Norma	Favor
38 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	87 Grajales Palacios, Francisco	Favor
39 Clara Molina, Mónica	Favor	88 Guerra Garza, Abel	Favor
40 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	89 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
41 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	90 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
42 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	91 Gurrión Matías, Samuel	Favor
43 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	92 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
44 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	93 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
45 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	94 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
46 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	95 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
47 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	96 Hernández González, Noé	Favor
48 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	97 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
49 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	98 Hernández Monroy, Alicia	Favor
		99 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
		100 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor



8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	68 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	69 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor	70 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor	72 Pacheco Díaz, Germán	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Ausente	74 Paz Alonzo, Raúl	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Quintana Salinas, Esther	Favor
21 Contreras Rojas, José Luis	Favor	81 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
27 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	87 Romero Sevilla, Leonor	Favor
28 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	88 Saavedra Pérez, Nidia	Favor
29 Enríquez Ramírez, Maribel	Favor	89 Sada Pérez, Verónica	Favor
30 Espino Cano, Viridiana Lizette	Favor	90 Salas López, Leticia	Favor
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	91 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
32 Flores Suárez, Ricardo	Favor	92 Salinas Garza, José Arturo	Favor
33 García González, Carlos Alberto	Ausente	93 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
34 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	94 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
35 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	95 Sánchez Guerrero, Víctor	Favor
36 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 González Carrillo, Adriana	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 González Manríquez, Victor Rafael	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Morfín, José	Favor	99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
40 González Serma, José Ángel	Favor	100 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
41 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	101 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
42 Gutiérrez Coronado, Ana María	Favor	102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
43 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Vera Ávila, Diana del Carmen	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villarreal García, Ricardo	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Limón Robles, Ofelia	Favor	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente		
53 Lomeli Cervantes, Simón	Favor	Favor: 95	
54 López Cisneros, José Martín	Favor	Contra: 0	
55 López Landero, Leticia	Ausente	Abstención: 0	
56 López López, Raudel	Favor	Quorum: 0	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Ausentes: 16	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Total: 111	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor		
60 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Favor		
61 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor		
62 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor		
63 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
64 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
65 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
66 Neblina Vega, Heberto	Favor		
67 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Adan Abellana, José	Favor
		2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente
		3 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
		4 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
		5 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente
		6 Antonio Altamirano, Carol	Favor

7 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	67 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
8 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	68 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
9 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	69 Olive López, Edi	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	70 Olvera Caballero José Ignacio	Favor
11 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	71 Orihuela García, Javier	Favor
12 Bazán Tenorio, Fidel	Favor	72 Pereyra Ramírez, Edgar Emilio	Favor
13 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	73 Porras Pérez, Pedro	Favor
14 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
15 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	75 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
16 Brito Lara, Tomás	Favor	76 Ramírez Juárez, Ignacio	Favor
17 Cabrera Solís, Roberto	Favor	77 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
18 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
19 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Rosales Villegas, Lucia	Favor
20 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Rosas Esparza, Rodrigo	Favor
21 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	81 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
22 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Ausente	82 Salazar Trejo, Jessica	Favor
23 Correa Acevedo, Abraham	Favor	83 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
24 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	84 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
25 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	85 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
26 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	86 Sánchez Lira, María de los Ángeles	Favor
27 Díaz Magaña, Daniela	Favor	87 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
28 Diego Cruz, Eva	Ausente	88 Sansores Sastré, Antonio	Favor
29 Domínguez Maganda, Eduardo Enrique	Favor	89 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
30 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	90 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
31 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	91 Tapia Bustos, Manuel Francisco	Favor
32 Flores Aguayo, Uriel	Favor	92 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
33 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	93 Valencia Pérez, Ulises Iván	Favor
34 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	94 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
35 Gaona García Mario César	Favor	95 Vázquez Hernández, Elizabeth	Favor
36 García Medina, Amalia Dolores	Favor	96 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
37 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
38 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 78	
39 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
40 Gutu Deskens, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
41 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
42 Hidalgo Durán, Vicente	Favor	Ausentes: 18	
43 Higuera Fuentes, José	Favor	Total: 96	
44 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor		
45 Jarquín, Hugo	Ausente		
46 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
47 León Mendivil, José Antonio	Favor		
48 López González, Roberto	Favor		
49 López Rosado, Roberto	Favor		
50 López Suárez, Roberto	Favor		
51 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
52 Marroquín Cristóbal Víctor E.	Favor		
53 Mejía Guardado, Julisa	Favor		
54 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor		
55 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor		
56 Merlín García, María del Rosario	Ausente		
57 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor		
58 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor		
59 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor		
60 Mora González, Jesús Antonio	Ausente		
61 Mora Molina, Francisco Antonio Eduardo	Favor		
62 Morales López, Carlos Augusto	Ausente		
63 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor		
64 Moreno Rivera, Israel	Favor		
65 Moreno Rivera, Julio César	Favor		
66 Muñoz Soria, José Luis	Ausente		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Ochoa López, Nabor	Favor
17 Orozco Gómez, Javier	Favor
18 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
19 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
20 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor

21 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
22 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
23 Torres Mercado, Tomás	Favor
24 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
25 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
26 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 16  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 10  
 Total: 26

#### MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
6 López Cándido, José Arturo	Favor
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
9 Méndez Denis, Lorena	Favor
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
11 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 12

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
4 González Rodríguez, Danner	Ausente
5 Huidobro González, Zuleyma	Favor
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, José	Favor
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
10 Valle Magaña, José Luis	Ausente
11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente

Favor: 7  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 11

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Cantú Garza, Ricardo	Favor
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Ausente
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 11

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 10

#### DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
2 Zárate Salgado, Fernando	Ausente

Favor: 1  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 2

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	169	16	0	17	0	0	0	202
<b>PAN</b>	96	2	0	11	0	2	0	111
<b>PRD</b>	73	3	0	20	0	0	0	96
<b>PVEM</b>	16	0	0	10	0	0	0	26
<b>MC</b>	7	0	0	4	0	0	0	11
<b>PT</b>	7	0	0	4	0	0	0	11
<b>NA</b>	7	2	0	1	0	0	0	10
<b>MORENA</b>	8	0	0	4	0	0	0	12
<b>SP</b>	1	0	0	1	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>481</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	23 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
2 Aguayo López Miguel Ángel	PERMISO	24 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	25 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
3 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	26 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
4 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO	27 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	28 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
5 Alonso Álvarez Celestino Manuel	ASISTENCIA	29 Campos Córdova Lisandro Arístides	ASISTENCIA
6 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	30 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
7 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	31 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
8 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	32 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
9 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	33 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
10 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	34 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
11 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	35 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
12 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	36 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA
13 Ayala Bravo María Guadalupe	ASISTENCIA	37 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
14 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	38 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
15 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	39 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA
16 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	40 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA
17 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	41 Cruz Serrano Nadya de Jesús	ASISTENCIA
18 Bardales Hernández María Gabriela	ASISTENCIA	42 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA
19 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	43 Chávez Arias Norma Elizabeth	ASISTENCIA
20 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	44 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
21 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA	45 De la Cruz Requena Rosalba	PERMISO
22 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
		46 De la Vega Preciado Dunia Eliane	ASISTENCIA
		47 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA



48 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	103 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
49 Del Bosque Márquez Juan Isidro	CÉDULA	104 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
50 Díaz Athié Antonio De Jesús	PERMISO	105 Kelly Sánchez Karina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
51 Díaz Palacios Victor Emanuel	CÉDULA	107 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
52 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	108 Loera Arámbula Martha	ASISTENCIA
53 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	109 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
54 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	110 López Landero Tomás	PERMISO
55 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
56 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	111 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
57 Etienne Rivera Antolín	ASISTENCIA	112 López Zavala Javier	ASISTENCIA
58 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	113 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
59 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	114 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
60 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	115 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
62 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	116 Márquez Martínez José Luis	CÉDULA
63 Flores Vázquez Elizabeth	ASISTENCIA	117 Martínez Cárdenas Esther Angélica	PERMISO
64 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	118 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
66 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	119 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
67 Gamboa Song Lizbeth Loy	CÉDULA	120 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
68 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	121 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
69 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	122 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
70 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	123 Meza Virrueta Miroslava	CÉDULA
71 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	124 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
72 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	125 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
73 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	126 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
74 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	127 Morales Fernández Marisol	ASISTENCIA
75 Gómez Gómez Luis	PERMISO	128 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	129 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
76 Gómez Gómez Pedro	PERMISO	130 Munive Temoltzin Linda Marina Dolores	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	131 Muñiz Martínez Dulce María	PERMISO
77 Gómez Olguín Roy Argel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	132 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
78 Gómez Tueme Amira Gricelda	PERMISO	133 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	134 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
79 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	135 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
80 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	136 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
81 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	137 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
82 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	138 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
83 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	139 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	PERMISO
84 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
85 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	140 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
86 González Vera Norma	CÉDULA	141 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
87 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	142 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
88 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	143 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
89 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	144 Ortíz García Salvador	CÉDULA
90 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	145 Ortíz Ortega Silvana	ASISTENCIA
91 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA	146 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
92 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	147 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
93 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	148 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
94 Guzmán Urbán María del Carmen	ASISTENCIA	149 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
95 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	150 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
96 Hernández González Noé	ASISTENCIA	151 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	PERMISO
97 Hernández Monroy Alicia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
98 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA	152 Pérez de Alba José Noel	CÉDULA
99 Hernández Ortiz Carolina	ASISTENCIA	153 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
100 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA	154 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
101 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA	155 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
102 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA	156 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	CÉDULA

157 Quiroz Ávila Giuliana Guadalupe	ASISTENCIA
158 Ramagnoli Sosa Erika del Carmen	ASISTENCIA
159 Ramírez Hernández Teresita de Jesús	ASISTENCIA
160 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
161 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA
162 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA
163 Reyes Galicia Maricruz	CÉDULA
164 Reyes Montemayor Rafael	ASISTENCIA
165 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA
166 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA
167 Rodríguez Zamora Micaela	ASISTENCIA
168 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA
169 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA
170 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA
171 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA
172 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA
173 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA
174 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA
175 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA
176 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA
177 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA
178 Sánchez Balderas Irere	ASISTENCIA
179 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA
180 Sánchez Hernández Minerva Marisol	ASISTENCIA
181 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA
182 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA
183 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA
184 Serna Escalera César Agustín	ASISTENCIA
185 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA
186 Sosa Altamira W illiam Renan	ASISTENCIA
187 Terán Guevara María Rebeca	PERMISO
188 Treviño Villarreal Pedro Pablo	MESA DIRECTIVA CÉDULA
189 Valanci Buzali Simón	CÉDULA
190 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
191 Valencia González Gloria María del Carmen	ASISTENCIA
192 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA
193 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA
194 Vázquez Saut Regina	CÉDULA
195 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA
196 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA
197 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA
198 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA
199 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
200 Villaseñor Vargas María de la Paloma	PERMISO MESA DIRECTIVA
201 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
202 Zepeda Escobar Shantall	ASISTENCIA

Asistencias: 169

Asistencias por cédula: 16

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 17

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 202

## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Croda Rafael	PERMISO
2 Adame Alemán Juan Pablo	MESA DIRECTIVA ASISTENCIA
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
6 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
7 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
8 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
9 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
10 Arana Lugo Francisca Rosario	ASISTENCIA
11 Argüelles Loya Consuelo	CÉDULA
12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
13 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
14 Bueno Torio Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA
15 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
16 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
17 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
18 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
19 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
20 Contreras Rojas José Luis	ASISTENCIA
21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
22 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
23 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
24 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
25 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
26 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
27 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
28 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
29 Enríquez Ramírez Maribel	ASISTENCIA
30 Espino Cano Viridiana Lizette	ASISTENCIA
31 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA
32 Flores Suarez Ricardo	ASISTENCIA
33 García González Carlos Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
34 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
35 García Rojas Mariana Dunyaska	CÉDULA
36 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
37 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
38 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
39 González Morfín José	ASISTENCIA
40 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
41 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
42 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA
43 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
49 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
50 Licea González Margarita	ASISTENCIA
51 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA
52 Lomeli Cervantes Simón	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	PERMISO MESA DIRECTIVA



37 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	85 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
38 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles	ASISTENCIA
39 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	87 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
40 Gutu Deskens Alejandra	ASISTENCIA	88 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
41 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	89 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
42 Hidalgo Durán Vicente	ASISTENCIA	90 Tapia Bustos Manuel Francisco	ASISTENCIA
43 Higuera Fuentes José	ASISTENCIA	91 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
44 Jardines Fraire Jhonatan	PERMISO	92 Tovar Aragón Crystal	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
45 Jarquín Hugo	PERMISO	93 Valencia Pérez Ulises Iván	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	94 Valles Sampedro Lorenia Iveth	CÉDULA
46 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	95 Vázquez Hernández Elizabeth	ASISTENCIA
47 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	96 Vega Vázquez José Humberto	PERMISO
48 López González Roberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
50 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Asistencias: 73	
51 Luna Porquillo Roxana	PERMISO	Asistencias por cédula: 3	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
52 Marroquín Cristóbal Víctor Efigenio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 20	
53 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
54 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
55 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
56 Merlín García María del Rosario	PERMISO	Total diputados: 96	
	MESA DIRECTIVA		
57 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
58 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA		
59 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
60 Mora González Jesús Antonio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
61 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo	ASISTENCIA		
62 Morales López Carlos Augusto	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
63 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
64 Moreno Rivera Israel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
65 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA		
66 Muñoz Soria José Luis	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
67 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
68 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
69 Olive López Edi	ASISTENCIA		
70 Olvera Caballero José Ignacio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
71 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
72 Pereyra Ramírez Edgar Emilio	ASISTENCIA		
73 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
74 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		
75 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA		
76 Ramírez Juárez Ignacio	ASISTENCIA		
77 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
78 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA		
79 Rosales Villegas Lucia	ASISTENCIA		
80 Rosas Esparza Rodrigo	ASISTENCIA		
81 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		
82 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA		
83 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA		
84 Salinas Pérez Josefina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
		5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
		7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
		9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
		10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
		11 Guillén Guillén Mario Francisco	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		12 López Moreno Lourdes Adriana	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
		14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
		15 Narcia Alvarez Héctor	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		16 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
		17 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
		18 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
		19 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		20 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
		21 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
		22 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
		23 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
		24 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

25 Vital Vera Martha Edith

PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

9 Orive Bellinger Adolfo

PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

26 Zavaleta Salgado Ruth

10 Roblero Gordillo Héctor Hugo

11 Romero Guzmán Rosa Elia

Asistencias: 16

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 10

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 26

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 11

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Córdova Bernal Martha Beatriz

ASISTENCIA

2 Coronato Rodríguez José Francisco

ASISTENCIA

3 Gómez Pozos Merilyn

ASISTENCIA

4 González Rodríguez Danner

ASISTENCIA

5 Huidobro González Zuleyma

ASISTENCIA

6 Hurtado Gallegos José Antonio

PERMISO

MESA DIRECTIVA

7 Samperio Montaña Juan Ignacio

PERMISO

MESA DIRECTIVA

8 Soto Martínez José

ASISTENCIA

9 Valencia Ramírez Aída Fabiola

ASISTENCIA

10 Valle Magaña José Luis

PERMISO

MESA DIRECTIVA

11 Vargas Pérez Nelly del Carmen

PERMISO

MESA DIRECTIVA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 11

**NUEVA ALIANZA**

1 Briebesca Sahagún Fernando

CÉDULA

2 Caamal Mena José Angelino

ASISTENCIA

3 Cerda Franco María Sanjuana

ASISTENCIA

4 Félix Hays Rubén Benjamín

CÉDULA

5 Fujiwara Montelongo René Ricardo

ASISTENCIA

6 Garfías Gutiérrez Lucila

PERMISO

MESA DIRECTIVA

7 González Roldán Luis Antonio

ASISTENCIA

8 Olvera Barrios Cristina

ASISTENCIA

9 Rincón Chanona Sonia

ASISTENCIA

10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**AGRUPACIÓN MORENA****PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia

ASISTENCIA

2 Anaya Gutiérrez Alberto

PERMISO

MESA DIRECTIVA

3 Benavides Castañeda José Alberto

ASISTENCIA

4 Cantú Garza Ricardo

ASISTENCIA

5 Gutiérrez Reyes Javier

ASISTENCIA

6 Hernández Martínez María de Jesús

ASISTENCIA

7 Martínez Santillán Ma. del Carmen

PERMISO

MESA DIRECTIVA

8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro

ASISTENCIA

1 Alcalde Luján Luisa María

ASISTENCIA

2 Bonilla Valdez Jaime

PERMISO

MESA DIRECTIVA

3 Chávez Contreras Rodrigo

ASISTENCIA

4 Durazo Montaña Francisco Alfonso

PERMISO

MESA DIRECTIVA

5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael

ASISTENCIA

6 López Candido José Arturo

ASISTENCIA

7 Martínez Martínez Juan Luis

PERMISO

MESA DIRECTIVA

8 Martínez Rojas Andrés Eloy

ASISTENCIA

9 Méndez Denis Lorena

ASISTENCIA

10 Ortiz Ahlf Loretta  
11 Romero Lozano María Fernanda  
12 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA  
PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
ASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE INASISTENCIAS**

Asistencias: 8  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 4  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 12

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado  
1 Llanas Alba José Alejandro  
2 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo  
Faltas por grupo: 2

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco  
2 Zárate Salgado Fernando

ASISTENCIA  
PERMISO  
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 1  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 2